

# CHRISTUS

REVISTA MENSUAL

Registrado como artículo de 2a. clase en la Admón. de Correos de México, D. F. el 3 de enero de 1936

Director: Mons. Gregorio Aguilar

Jefe de Redacción: Luis Flores Ramos

Editor Gerente: Alfonso González Quiroz

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Un año \$ 5.00  
Extranjero 2 dolls.

Números sueltos \$ 0.50  
Números atrasados \$ 0.70

## REDACCION Y ADMINISTRACION

Donceles 93 "LIBRERÍA GUADALUPANA."

Toda correspondencia dirijase a D. LUIS FLORES RAMOS

APARTADO 7958

MEXICO, D. F

## "Librería Guadalupeana"

DONCELES 93. MEXICO D. F. APARTADO 7958

Tel. Mex. J-99-86

Tel. Eric. 2-42-91

Abundante y variado surtido de libros de Religión, Apologética, Filosofía, Literatura, Liturgia, Derecho, Teología, etc.

Devocionarios - Novenas - Estampas - Rosarios

Nos encargamos de la publicación y venta de libros morales e instructivos.



# CHRISTUS

Revista Mensual. Aprobada y  
Benedicida por el Vble.  
C. E. M.

Registrada como Artículo de 2a. clase en la  
Admon. Central de Correos de México.  
el día 3 de enero de 1936.

Año 1. No. 7.

"Omnia et in omnibus Christus"

Junio de 1936.



El Martes 19 de Mayo de 1936 a las 10.20 p. m., en la ciudad de México entregó plácidamente su alma a Dios el Exmo. y Rdm. Sr. Dr. Dn.

## Pascual Díaz y Barreto S. J.

Dignísimo Arzobispo de México

después de una dolorosa enfermedad, término de un pontificado fecundo en amarguras que pusieron de relieve la virtud del Pastor cifrada en su lema "vince in bono malum".

El Comité Ejecutivo Episcopal, en nombre del Vble. Episcopado Nacional lo participa con pena a todos los Sres. Sacerdotes y a todos los fieles rogándoles pidan a Dios por el eterno descanso de tan solícito y paternal Prelado.

R. I. P.

En el siguiente número de "Christus" se publicará la biografía

DELEGACION APOSTOLICA



Declaraciones del Exmo. Sr. Delegado

EN vista de la noticia que dió el corresponsal de la "Prensa Asociada", Mr. Clark Lee el 30 de marzo, se hace necesario que haga las siguientes declaraciones:

"La reapertura de las Iglesias en doce Estados de la República traerá, sin duda, algunas esperanzas de que el Gobierno de México adopte una actitud algo más conciliadora respecto de la Iglesia, ya que los católicos pueden suponer que la razón que indujo al Gobierno a volver a abrir las iglesias, lo inducirá también a devolverles todos los demás derechos y libertades de que han sido privados, y que son más importantes que las mismas iglesias, como que se puedan administrar los Sacramentos, la libertad de enseñanza y de imprenta, y, para los Sacerdotes la del libre ejercicio de su ministerio.

Dice el Presidente Cárdenas "que no subordinará las fases más importantes del programa Revolucionario a las controversias religiosas". Pero parece imposible evitar esos conflictos mientras la Revolución Mexicana ataque derechos esenciales del hombre que están por encima de todas las leyes y constituciones; como son el derecho a practicar libremente la religión, a la propiedad privada, y el de los padres a educar a sus hijos, según los dictados de su conciencia.

Si la apertura de los templos significa que es el primer paso hacia una libertad verdadera y basada en la ley, debiera recibirse con beneplácito, en otra forma no podrá evitar la oposición de los católicos y del pueblo en general a la educación socialista que en la mente revolucionaria significa ateísmo y materialismo.

El programa de "término medio" que parece que quiere seguir el Presidente Cárdenas, provocará, dado el carácter mexicano, oposición tanto en el ala izquierda como en la derecha, si a los opositoristas no se les permite tener representación legal para defender sus derechos.

Así como abrió el Gobierno las iglesias debiera establecer el que la Escuela Socialista sea por lo menos verdaderamente neutral en materia religiosa y de moral, limitarse a procurar el mejoramiento de las masas, respetando, como es debido, los derechos de propiedad y los de la moral, y autorizar a los católicos a que abran sus escuelas y ayuden a resolver el problema de la instrucción pública. Entonces los católicos podrían enviar a sus hijos a las escuelas oficiales.

Pero mientras estén en vigor las declaraciones oficiales dadas

hasta hoy, los libros de texto actuales, y las reformas constitucionales del artículo 3o, los católicos no pueden en conciencia mandar a sus hijos a las escuelas oficiales.

A las palabras de un alto empleado del Gobierno: "No nos interesa el número de iglesias que se abran mientras estén los bancos llenos en las escuela y se les enseñe a los niños un concepto racional del mundo", debe responderse: El derecho a tener abiertas las iglesias es pequeño comparado con el que tienen los padres para educar a sus hijos de acuerdo con los dictados de su propia conciencia; de tal manera que si sólo un católico sincero quedara en México, ese, tendría derecho a protestar en contra de la imposición de la educación socialista.

Por último, el Gobierno no está autorizado en ninguna manera para declarar que las conclusiones a que ha llegado la ciencia, que cambia todos los días, es lo único que se debe enseñar en las escuelas. Lo que se llama ciencia, se ha reconocido a sí misma incompetente para enseñar religión y moral. La verdadera ciencia se limita a sus propios terrenos y le deja la religión a la teología. La pseudo-ciencia, invadiendo con espíritu satánico terrenos que no le pertenecen, niega a Dios, el Cielo, el Infierno, la Virtud, la Moral, el Matrimonio y todos los fundamentos de la verdadera civilización, y esto en nombre de la ciencia.

*Leopoldo Ruiz*

**Arzobispo de Morelia, y  
Delegado Apóstolico de México.**

San Antonio, Texas, 31 de Marzo de 1936.—

**EPISCOPADO**

Protesta

El 23 de este mes, el Congreso de este Estado de Chihuahua expidió un nuevo decreto en Materia Religiosa, por el cual determina que solamente "UN SACERDOTE CATOLICO podrá ejercer su Ministerio en favor de los 500,000 CATOLICOS" que aproximadamente formamos esta Diócesis, dispersos en un territorio de más de 240,000 kilómetros cuadrados.

En nuestro propio nombre y en el de los Sacerdotes y Fieles Católicos de esta Diócesis, PROTESTAMOS contra esa limitación contraria a los Inviolables Derechos de Dios, de su Santa Iglesia y, en particular, de quienes formamos esta porción de la Iglesia Católica.

Chihuahua, abril de 1936.—

*Antonio Guizar Valencia*  
Obispo de Chihuahua.

**DIOCESANOS**

**Cartas, Edictos y Circulares**

**CHILAPA**

**CIRCULAR 1.—2 de Febrero de 1936.**—Disposiciones: 1o.—Acerca del "Ramillete Espiritual" que se ofrecerá al Vble. Episcopado Americano; 2o.—Acerca de la devoción a Sr. San José y de las preces que hay que rezar durante el mes de marzo; 3o.—Acerca de la "Campana Espiritual por la Niñez Mexicana" a la cual deben confederarse las Asociaciones Religiosas.—**LEOPOLDO**, Obispo de Chilapa.

**CIRCULAR 2.—26 de marzo de 1936.**—Disposiciones: 1o.—Queda cancelada la licencia que en Circular fechada en México el día 8 de diciembre de 1934, os concedimos y por la cual podían los sacerdotes celebrar diariamente 3 misas, así como la dispensa del ayuno eucarístico.

2o.—Cancelamos también la facultad de dispensar los impedimentos matrimoniales en grado menor, concedida en la misma Circular, debiendo dirigirse en adelante, a Nuestra Secretaría Episcopal, siempre que se presente una ocasión.

3o.—Recomendamos a los Sres Vicarios Foráneos cumplan con puntualidad las disposiciones sinodales relativas a las Conferencias y Retiros Trimestrales, debiendo hacerse estos, en adelante, cada mes, porque hoy necesita más el clero de estar fuertemente unido y preparado, lo cual se conseguirá eficazmente con los retiros Espirituales y Conferencias Eclesiásticas. Se mandará a nuestra Secretaría una copia del acta que con tal motivo se formule, para que ella sea la constancia de que se cumple con este deber.

4o.—Como tememos que pueda haber confusión respecto a las colectas mandadas en la Diócesis, porque después de nuestra Circular relativa se recibió el directorio del presente año, el cual señala distintas oraciones, hacemos saber que en adelante y hasta nueva disposición, se darán las siguientes: del 15 de octubre al 14 de mayo, la marcada en el Misal con el número 11, "Contra persecutores et male agentes". Del 15 de mayo al 14 de octubre, se hará la anterior y, se agregará la marcada con el número 16", "Ad. petendam pluviani". Y en todos los sábados se agregará la oración 30, "Pro devotis amicis".

5o.—Recomendamos a los señores Párrocos no olviden la penosa situación en que nos encontramos para hacer frente a los gastos que nos origina la atención del Seminario y demás obligaciones, y les rogamos sean puntuales en la pensión señalada a su parroquia.

6o.—Aunque comprendemos las dificultades que tienen que encontrar para conseguir que los fieles cumplan con la obligación de los diezmos, sin embargo, los exhortamos a que acudan a los medios posibles para facilitar a los fieles el cumplimiento de este deber".—**Leopoldo**, Obispo de Chilapa.

**COLIMA**

**Circular 5.—36.—18 de abril de 1936.**—Dispone que se celebre solemnemente la fiesta de San Isidro Labrador; anuncia la Peregrinación Nacional a Roma y Tierra Santa; y recomienda se envíen los libros de cuentas.—**Crispiniano Sandoval**, Vicario General.

**GUADALAJARA**

**Circular.—4 de marzo de 1936.**—"Por la presente Circular hacemos saber que: deseando atender plenamente al buen régimen y gobierno de esta Arquidiócesis, y confiando en las buenas prendas de doctrina, piedad, prudencia y experiencia del M. I. Señor Cang. Don Alejandro Navarro, con fecha 22 de los corrientes, le hemos nombrado Nuestro Vicario General, según el Can. 366 y sin limitación alguna de nuestra parte".—**José**, Arzobispo de Guadalajara.

**Primera Carta Pastoral.—12 de abril de 1936.**—Después de alabar dignamente al Excmo. Señor Orozco, su predecesor, trata de los problemas y remedios actuales en los siguientes términos:

"Al dirigir esta mirada sobre los problemas del momento, preciso es confesar desde luego que, a Dios gracias, no todo está perdido; tenemos en primer lugar, VV, sacerdotes... por qué no decirlo con toda claridad? un clero en su inmensa mayoría lleno de espíritu apostólico; unido con su Prelado y unido en sí mismo, con defectos sin duda, porque está formado por hombres; pero abnegado, sufrido, paciente y fiel a la misión que ha recibido de Cristo: al expresar lo anterior, lo decimos con el corazón conmovido; porque hemos sido testigos personalmente de muchos y nobilísimos actos de virtud y conocemos muchas buenas obras, que los ángeles del Señor, sin duda, han escrito ya en los cielos: para no hablar de los que viven, diremos sólo que hemos presenciado la muerte de varios sacerdotes, muertes verdaderamente consoladoras y edificantes que Nos han hecho rendir gracias al Señor con todo Nuestro corazón. Afirmamos lo anterior en momentos en que los sacerdotes son llenados de baldones y desprecios por parte de los enemigos de Cristo, cuando se ponderan hasta la sa-

Para ayudar aunque sea en parte, a solucionar esta nueva dificultad, hacemos un llamamiento a la generosidad y caridad de los fieles, que aunque padecen muchos de ellos las penalidades de la situación económica actual nada bonancible, sin embargo, se han manifestado siempre generosos y seguirán manifestándose, no lo dudamos, y prepararán con éso una recompensa cumplida por parte de Nuestro Señor.

El segundo gravísimo problema que preocupa a todo Prelado mexicano en la actualidad es el relativo a la formación de los Ministros del Santuario. Con toda sabiduría el Santo Concilio de Trento, dispuso que la formación de estos ministros se hiciera en el Seminario, en donde por medio de una vida de piedad y de estudio pudieran los futuros sacerdotes prepararse convenientemente para la grande misión que les estaría reservada: en nuestro país, a pesar de que la Constitución supone y garantiza la existencia de los Seminarios, sin embargo, con el espíritu radical imperante se ha llegado a suprimir todo Seminario y a perseguirlo a muerte, como si fuera un delito su existencia, desconociendo y pisoteando el derecho indiscutible que tiene la Iglesia para fundarlo y sostenerlo.

La solución de este problema no puede ser más compleja, y por lo que a los fieles toca, dos son las cosas que deseamos: la primera sus continuas oraciones al Señor pidiendo dignos ministros para su Iglesia, porque sabemos el poder que tiene la oración, y si con humildad, con fervor y con constancia pedimos, al Señor compadecido de nuestras necesidades nos concederá esos sacerdotes conforme a su corazón, dándonos los medios para formarlos convenientemente. Queremos además su cooperación para esta obra de la formación de sacerdotes, aún con auxilios materiales; y empeño por colaborar en esta tan importante obra, y ya cada uno verá lo que esté al alcance de sus condiciones. Por nuestra parte todo lo agradecemos y por todo pedimos al Señor recompensa para quienes generosamente ayudan, preocupándose por los problemas de la Santa Iglesia.

A los sacerdotes a su vez toca un importante papel a este respecto, y así una de sus más grandes preocupaciones debe ser la conveniente selección de vocaciones, procurando que quienes aspiran al sacerdocio se inicien en una formación de sólida piedad, ayudándoles a conseguir que se encarrilen por esta vía, y teniendo cuidado de no recomendar para los estudios sino a aquellos jovencitos que han dado pruebas de tener ese espíritu piadoso. Deben, además, los párrocos y demás sacerdotes preocuparse de que los candidatos tengan por una parte el ingenio suficiente para poder obtener la ciencia indispensable al sacerdote, descartando a tiempo a quienes se manifiestan incapaces de esta misma ciencia, y preocupándose de que la instrucción de los candidatos sea la que se exige para pasar a estudios de preparatoria. Mucho ayuda para

conseguir lo antes apuntado el formar en las parroquias o vicarías lo que suele denominarse "El pequeño clero", o sea un grupo de niños que se organizan sobre las bases de piedad y compostura en el templo, que sirven en los actos de culto, que frecuentan los sacramentos y que viven vida de recogimiento, de trabajo y disciplina.

Por nuestra parte con todo el corazón solicitamos esta colaboración de los sacerdotes, sabedores como somos de que a nosotros toca preparar el porvenir, y que, factor importantísimo será por cierto el preparar una nueva generación de levitas que el día de mañana, cuando los que estamos ahora en la brecha hayamos desaparecido, quedarán al frente del rebaño de Cristo y trabajarán por el bien de las almas.

Si los peligros para el sacerdote son grandes, no pueden reputarse pequeños los que se presentan a todos los cristianos. ¿No estamos presenciando todos los días cómo nuestro pueblo, en especial los hombres, son atraídos constantemente a apartarse de la fe de sus padres, y aún repetidas ocasiones para poder vivir se exige a los infelices que hagan renuncia de su religión. A diario tropezamos con desocupados que lamentan la miseria que sufre su hogar y oyen las quejas de mujer e hijos, y ésto sólo porque ellos se han mantenido firmemente cristianos. ¡Cuántos héroes escondidos cuyos actos nobles sólo el Padre celestial conoce! Pero por desgracia también, en cuantos casos tropezamos con espíritus débiles y flacos, que no se sienten capaces de resistir lo duro de la prueba, y aunque sea en medio de grandes remordimientos, apostatan de su Dios y Salvador; sacerdotes y fieles vemos con horror ese alejarse de muchos pobrecitos de los brazos de Cristo bendito; porque si estas clases desheredadas se alejan del Señor que es consuelo y vida, cuando lleguen los momentos de las tribulaciones y de los dolores, no habrá ningún sostén para ellos, quedándoles tan solo la desesperación y la pérdida del alma.

El alejamiento de esos pobres que se nos van tiene como único remedio la instrucción religiosa y la sólida piedad; deber nuestro es procurar por todos los medios una y otra cosa, y al decir deber nuestro, no vayáis a creer, VV. Hermanos y amados hijos, que nos referimos únicamente a los sacerdotes, no; hablamos de todos los cristianos; de los sacerdotes de un modo, y de los laicos de otro; pero todos, absolutamente todos hemos de contribuir a que nuestra sociedad se salve y nuestro pueblo no vaya a perderse, según la expresión del Sumo Pontífice Pío XI, en su discurso a los Directores del Apostolado de la Oración del 29 de septiembre de 1927: "Todos, dice, están obligados a cooperar en favor del Reino de Jesucristo, porque todos son súbditos felicísimos de este dulce divino reino; como los miembros de una familia deben todos hacer cualquier cosa por ella. El no hacer nada es delito de omisión, y podría ser gravísimo. Todos deben trabajar y para todos hay puesto y manera. De hecho, continúa el Santo Padre, son diversos los Apostola-

dos, el Apostolado de la Oración, el Apostolado de la Acción, el Apostolado de la pluma, el Apostolado de la palabra y hasta el Apostolado del censo, a saber, el apostolado financiero, porque se necesita también el financiamiento para las obras de Dios entre los hombres”.

Por lo anteriormente dicho ya podréis daros cuenta que queremos urgir a los sacerdotes que con verdadero empeño y abnegación insistan en esa cruzada ya emprendida de la instrucción religiosa, ya en los catecismos de los templos, dado tanto a los niños, como también a los adultos, que es obligación gravísima de los párrocos, y en inferior grado también de los demás sacerdotes, religiosos y seculares, ya también en organizar convenientemente la instrucción religiosa en el hogar. En cuanto a los seglares los exhortamos a que trabajen en alguna obra de apostolado de instrucción religiosa, o como catequistas.

Para conseguir la sólida piedad y el moderar las costumbres, obteniendo que los cristianos dejen esa vida pagana que desgraciadamente se ha ido extendiendo en los últimos años, recomendamos a los fieles que se inscriban todos, y procuren cumplir con eficacia sus deberes como socios, en la Adoración Nocturna de Jesús Sacramentado, en alguna Congregación Mariana o en una Conferencia de Nuestra Señora del Refugio. En especial recomendamos estas últimas para el pueblo; sabemos ya por experiencia los magníficos frutos que ellas producen y estamos seguros de que por la devoción a la Sma. Virgen y las prácticas de las citadas Conferencias lograremos la preservación de nuestro pueblo y regeneración de quienes ya desgraciadamente se hallan caídos y quizá alejados, por lo menos en parte, de la Santa Iglesia: ojalá, es este Nuestro más vivo deseo, no quede una sola parroquia de la Arquidiócesis en donde no se establezca una Conferencia de Nuestra Señora del Refugio, tanto para los hombres, como también para las mujeres. Recordamos a este respecto que el Excmo. y Revmo. Sr. Arzobispo D. Francisco Orozco y Jiménez aprobó y dispuso se observaran en todo el Arzobispado los Estatutos de la Conferencia de Ntra. Sra. del Refugio de S. Sebastián de esta ciudad, en un Edicto de 21 de abril de 1931, y más adelante solicitó y sabemos que ha concedido ya la Santa Sede el que la Conferencia de Ntra. Sra. del Refugio establecida en la citada Iglesia de S. Sebastián de Analco de esta ciudad tenga el carácter de Arquisodalicio (Archiasociación), con muchas gracias e indulgencias, de las que puede hacer participantes a cuantas se le agreguen. Gracias e indulgencias que procuraremos se publiquen pronto en el Boletín Ecc. de la Diócesis.

Problema gravísimo nos presentan actualmente muchos católicos faltos de organización y disciplina en nuestra pobre Patria, de manera que angustia el pensar el desconcierto en que se hallan, hasta el grado bien doloroso, de que hay algunos que han llegado a creer que la salvación de la causa católica de la Iglesia en México está en desli-

garse para obtenerla de toda intervención de los mismos Prelados. Y cuando esto decimos, librenos Dios de que se piense que intentamos en manera alguna que los católicos vayan a buscar por los medios violentos de las armas la defensa de los derechos que no han podido conseguir de otra manera; y decimos librenos Dios de incitar a tales actividades, porque prescindiendo de la licitud o ilicitud de esto en abstracto, no es Nuestra misión ni podemos ni queremos inmiscuirnos en nada que esté fuera del campo de Nuestras actividades, según lo que manda la Santa Iglesia, y, para quitar toda duda, a Dios gracias, de manera expresa se nos prohíbe a los sacerdotes por el Romano Pontífice mezclarnos en nada que pueda ser interpretado como movimiento armado: todavía más, aún quiere el Papa que nos mantengamos alejados de toda política de partidos. Nuestro llamamiento a los católicos, es a lo que no una si no repetidas veces los ha llamado el Sumo Pontífice actualmente reinante, a saber, a la Acción Católica. Sean los católicos que rehusan acudir a este llamado, que no están cumpliendo con sus deberes como hijos de la Iglesia, y sepan además que deben ingresar a la Acción Católica de Corazón y disciplinarse a las disposiciones de la Santa Iglesia y de la citada organización; sirviéndoles de garantía para pertenecer a dicha Acción Católica, lo que el Papa repetidas veces ha expresado y que con todo cuidado procuraremos en Nuestro oficio pastoral, a saber, que la Acción Católica no se salga de su terreno y no vaya por motivo alguno a mezclarse en actividades bélicas o políticas, en el sentido antes expresado; garantía que con todo Nuestro Corazón prometemos a los católicos, al mismo tiempo que les hacemos este instante llamamiento.

Gravísimo se plantea el problema de la escuela, cuando se ha convertido a la misma en un medio para arrancar la fe de las inteligencias y corazones de profesores y alumnos, y esto con una tenacidad y empeño inusitados, como se ve claro, ya por las exigencias que se tienen para con los mismos maestros, ya por los libros que se usan de textos, ya por las conferencias que frecuentemente y en una forma o en otra se están dando urgiendo, para lograr nutrida asistencia a ellas y coincidiendo todas en el esfuerzo por arrancar la fe a sus oyentes calumniando al efecto a la Iglesia deformando sus enseñanzas, valiéndose de varios ardides para atacar sus dogmas y exigiendo siempre el alejamiento de las prácticas cristianas, que son la salvación de las buenas costumbres.

Al llegar a este punto es tanto más grande Nuestra pena, cuanto más difícil es hallar remedio para estos males, que realmente en lo humano no se ve que puedan tenerlo, si no es que Dios Ntro. Señor, que domina corazones, mueva los de aquellos que han tomado a cuestras una campaña tan encarnizada. Esto no obstante recomendamos instantemente a los párrocos y a todos los sacerdotes que procuren por todos

los medios a su alcance redoblar sus esfuerzos para conseguir la eficaz asistencia de los niños al Catecismo, valiéndose de los recursos que su industria les aconseje, pudiéndoles prestar muy eficaz ayuda para ésto la Juventud Femenina, ya para avisar prestó a las familias cuando el niño falte a la Doctrina, ya formando el Censo Catequístico y haciendo campaña, a continuación, a fin de conseguir que los padres de familia que por una incuria inexcusable se han olvidado de este sagrado deber, cumplan fielmente su obligación mandando a sus hijos a la Doctrina.

Al mismo tiempo, como también los niños necesitan el auxilio poderoso de la gracia de Dios, que se obtiene ordinariamente por la frecuencia de los sacramentos, hagan cuanto esté en su mano porque dichos niños los frecuentes, promoviendo comuniones generales de ellos y fomentando asociaciones tales como la Cruzada Eucarística, que tiene como fin la frecuencia de los mismos.

Hay otros problemas gravísimos que aquejan a nuestra sociedad, pero no sería posible tratar extensamente ahora, ni del empeño en arrancar a la mujer del hogar y volverla a la vida pagana; ni del desfrenado de las costumbres, haciendo pública ostentación de desvergüenza e inmoralidad; ni del atrevimiento en presentar en teatros y salones espectáculos no sólo inmorales sino a todas luces obscenos; ni de la licencia desmedida en las lecturas que tantos males va causando especialmente a los corazones jóvenes; ni de tantas y tantas cosas que nos hacen exclamar: "corrupta est autem terra coram Domina" „corrompióse la tierra delante de Dios" (Gen. VI. II.) En tan grande desolación y cuando vemos peligros por un lado y males gravísimos por otro, recordando lo que nos dice el Señor por Isaías "misericordia autem mea non recedet a te, et foedus pacis meae non movebitur" más mi misericordia no se apartará de tí y la alianza de mi paz no se moverá" (Isa. LIV. II) lejos de desmayar se levanta Nuestro ánimo, y más firme Nuestra esperanza en el Señor, emprendemos con empeño la ardua tarea de procurar la salvación de las almas ganándolas para Jesucristo, y, sabiendo por otra parte que a nosotros toca poner los medios que nos sean posibles para conseguir el fin pero el fruto de la obra es únicamente de Dios, que con su gracia mueve los corazones y de vasos de ignominia hace vasos de elección, "neque qui plantat est aliquid neque qui rigat, sed qui incrementum dat Deus", (1. Cor. III. 7.) nos abandonamos en manos de su Providencia amorosa".

† José Arzobispo de Guadalajara

**MORELIA**

**Edicto Cuaresmal.—23 de Febrero de 1936.**—"Al recordaros, como lo hacemos cada año, lo que la Santa Iglesia prescribe y aconseja para el tiempo de cuaresma, queremos hablaros de un asunto, siempre

importantísimo, pero en la actualidad necesario y urgente, esto es la instrucción religiosa de todos los fieles cristianos.

Tal importancia tienen las verdades de fé que Dios después de haberlas bosquejado por la boca de los Patriarcas y de los Profetas quiso enseñárnoslas por medio de su propio Hijo, que vino en la plenitud de los tiempos a decirnos con palabras de vida eterna todo lo que oyó del Padre.

Para que se perpetuara incólume el tesoro de la doctrina que trajo al mundo, Jesucristo estableció su Iglesia, que es columna y firmamento de la verdad y le dió autoridad infalible para que siguiera repitiendo y explicando a los hombres sus divinas enseñanzas, y le otorgó la misión de esparcirlas por toda la tierra diciendo a sus Apóstoles: **"Id y enseñad a todas las naciones"**.

Con admirable fidelidad, con acendrado amor y con heroica abnegación la Santa Iglesia ha cumplido la misión divina de enseñar, y su voz infalible ha resonado en toda la tierra y sus palabras han llegado durante todos los siglos hasta los confines del mundo.

Una doctrina divinamente enseñada y divinamente conservada es sin duda uno de los dones más preciosos de Dios y uno de los tesoros más necesarios al hombre.

En efecto, esta doctrina celestial nos anticipa, aunque en medio de las oscuridades de la fé, las inefables revelaciones de la eternidad: nos da a conocer a Dios haciéndonos vislumbrar sus atributos, su vida, sus amorosos designios y su acción providencial sobre nosotros; nos descubre la alteza de nuestro origen, la magnificencia de nuestro destino y nos marca con luz espléndida el sendero de nuestra felicidad.

Con maravillosa eficacia influye la doctrina de Jesucristo tanto en nuestra vida personal, cuanto en la paz de los hogares, en el bienestar de los pueblos y en la civilización del mundo. A ella se deben los frutos de santidad que en todos los siglos ha producido la Iglesia Católica, pues las virtudes cristianas no son únicamente efecto de la constancia y del sacrificio sino que tienen por manantial la luz de la fé, que es fundamento de la vida espiritual, según la expresión de la Escritura: "Mi justo vive de fé".

A la vivificante doctrina de Jesús debe la familia su dignidad, su pureza, su paz que la hacen un trasunto de la familia de Nazaret y por consiguiente un trasunto del cielo.

La brillante civilización cristiana que ha ennoblecido la tierra y elevado todas las actividades humanas más que obra de orgnización es obra de fé, es el reflejo de la luz del cielo que transforma la tierra.

Y lo más admirable es que esta doctrina tan alta, tan honda, tan fecunda no es herencia exclusiva de los sabios y de los grandes,

sino que se adapta divinamente a los pequeños, a los niños, a los ignorantes, como lo expresó Jesús: "Te confieso, ¡oh Padre! porque ocultaste estas cosas a los sabios y a los prudentes y las revelaste a los pequeños".

Uno de los principales deberes del cristianismo es conocer esta doctrina de Jesucristo no de una manera fragmentaria y superficial, sino apreciando su magnífico conjunto y ahondando en ella cuanto es posible a cada uno.

Tengamos por cierto que muchos de nuestros males particulares y colectivos desaparecerían si la instrucción religiosa se extendiera más y se hiciera más intensa.

Por eso os exhortamos una vez más, venerables hermanos y amados hijos, para que unidos todos en la fé y en la caridad trabajéis con ahinco, con entusiasmo y con método por la difusión de la doctrina de Jesucristo en todos los católicos, especialmente en los niños y en los pobres.

Para conseguir este fin de singular importancia hemos nombrado, conforme a las disposiciones de la Santa Sede, la comisión catequística diocesana que conocéis; pero los esfuerzos de ella no serían plenamente fructuosos si los sacerdotes y los fieles no cooperaran dócil y empeñosamente con ella convencidos de que como dijo Jesús, **la verdad nos salvará.**

Recuerden los Señores sacerdotes, especialmente los que tienen cura de almas, que uno de sus principales deberes es enseñar la doctrina de Jesucristo, y que las obras destinadas a esta enseñanza deben, más que cualquiera otra, excitar su interés, provocar su actividad y atraer su corazón.

Sepan los padres de familia que tienen el gravísimo deber de procurar que sus hijos se instruyan en la doctrina cristiana y que esta instrucción será la mejor herencia que pueden dejarles.

A todos los fieles les incumbe la obligación de aprender la doctrina de Jesucristo conforme a su capacidad y a todas sus circunstancias, y no podrán ser buenos cristianos sino cuando se instruyan convenientemente en esta doctrina salvadora.

Los fieles que bajo la dirección de los sacerdotes y con una preparación adecuada instruyen a los demás, especialmente a los niños, aparte de lucrar las gracias concedidas por los soberanos Pontífices a esta santa empresa, participan del mérito del ministerio de los sacerdotes, a quienes corresponde enseñar la doctrina cristiana, y hacer a las almas un bien inmenso y dan a Dios mucha gloria.

Que las gracias celestiales de la Santa Cuaresma produzcan en vosotros, amados hijos, su divino florecimiento de piedad, pero también de luz y ciencia sobrenaturales".

Recuerda, después, las obligaciones que, bajo pena de pecado grave, impone la Iglesia a sus hijos los católicos en el santo tiempo de Cuaresma.—**Leopoldo**, Arzobispo de Morelia y Delegado Apostólico.

**Circular 2—36.—28 de marzo de 1936.**—"Que se sirvan tener muy presente la prohibición expresa, **varias veces reiterada por la Santa Sede Apostólica**, en virtud de la cual no debe ponerse el "monumento" en el altar mayor de las iglesias; sino que deberá instalarse en alguna capilla o altar lateral. Y no puede alegarse en contra de esta prohibición la costumbre inmemorial, ya que ha sido expresamente reprobada, como puede verse en el Directorio Eclesiástico del presente año.

2o.—Que se ha proyectado en México una peregrinación **católica** a Roma y Tierra Santa. Su Excelencia Reverendísima ha aprobado y bendecido tan hermosa idea, y vería con sumo agrado que alguna o algunas personas de la Arquidiócesis pudieran emprender el viaje".—**Juan B. Buitrón**, Secretario.

**Circular 3—36.**—Sobre la peregrinación a la Basílica del Tepeyac el 24 de mayo.—**Juan B. Buitrón**, Secretario.

**Circular 4—36.—6 de mayo de 1936.**—"El Excmo. y Rvmo. señores Vicario General ordena a los señores Párracos y Vicarios Fijos que desde este año celebren dicha fiesta (en honor a San Isidro Labrador) con el mayor esplendor posible invitando oportunamente a los campesinos y exhortándolos a pedir a su Santo Patrono el remedio de todas sus necesidades tanto espirituales como materiales.—**Juan B. Buitrón**, Secretario.



### Antigua Cerería "LA PURISIMA"

1a. Rep. de Colombia No. 26 (Antes Cocheras)

Apartado No. 677. — **Catarino Gómez.** — Tel. 2-94-0g

La confianza que me han dispensado mis numerosos favorecedores, durante los muchos años de establecido, es la mejor garantía de la insuperable calidad de la cera que elaboro.

# NECROLOGIA

## SR. PBRO. DON ZENON GARZA LEAL.

Obispado de Tamaulipas. Venerables Sacerdotes:

Con amargura indecible os anunciamos el fallecimiento de nuestro joven sacerdote don Zenón Garza Leal, acaecido el 27 de los corrientes a la 1.30 a. m., en la parroquia de Nuevo Laredo, donde fungió como Vicario cooperador.

Sus contemporáneos de Monterrey, España y Tamaulipas testifican unánimes la vida ejemplar que vivió como joven, como escolar y en los dos años de santo ministerio como apóstol de Cristo.

En la última cuaresma se dió con extraordinario fervor a la predicación de los santos ejercicios ignacianos, a las varias asociaciones parroquiales; la dirección que impartió a las almas que ansiosas le buscaban, fué edificante en grado tal que nos parece haber humanamente superado a las fuerzas ordinarias. ¡Dios le asistió de modo muy especial en su vida sacerdotal tan ejemplar!

En el estudio, en la disciplina, en los ministerios, en los sufrimientos y de modo marcadísimo en sus enfermedades, que fueron gran cruz para su celo, fué el padre don Zenón abnegado discípulo del Crucificado: **Crux gloria sempiterna**, podía muy bien repetir.

Corta fué su carrera en la observancia de las virtudes sacerdotales; empero, debemos afirmar que vivió largos años y se perfeccionó como dignísimo ministro de la Santa Iglesia: *Consummatus in brevi, explevit tempora multa!*

Os rogamos, venerables sacerdotes, la limosna de vuestros sufragios en pro del caro e inolvidable colaborador nuestro: confiamos en la Misericordia infinita del Señor que le premiará su vida de inmolación con la feliz eternidad; y esperamos que sacerdote tan fervoroso y sumiso a su prelado en la tierra, seguirá ayudándonos desde el Cielo con sus preces delante de Dios. ¡Fiat!

Brownsville, Texas, a 30 de abril de 1936.

SERAFIN MARIA ARMORA.

Obispo de Tamaulipas.

## SR. PBRO. DON JUAN B. ALVARADO.

Falleció en Colima, Col., el 1.º de Mayo de 1936, a la edad de 64 años y 37 de Sacerdote.

R. I. P.

# DOGMATICA

## El Magisterio infalible

Los documentos históricos que poseemos nos han demostrado que la cual transmitiéndose entre los hombres había de durar en la tierra para gobernar el "reino" una verdadera jerarquía, hasta la consumación de los siglos.

Al estudiar así la promesa hecha por Jesús a los suyos, como la colocación de la potestad que Jesús había prometido, hicimos notar una nota especialísima y privativa de la jerarquía del "reino": esa jerarquía estaba establecida en vista a propagar el "reino" mediante la predicación de la palabra de Dios, es decir, esa jerarquía se nos presentaba, no sólo como un poder de jurisdicción, sino como un poder de magisterio. He aquí por qué es preciso detenernos en estudiar este punto importantísimo.

Hay un hecho innegable en el fenómeno religioso que conocemos con el nombre de la Iglesia católica. Este hecho es el que suscita, sobre todo en los círculos de los que se llaman cultos y en los hombres acostumbrados a los principios del liberalismo, las mayores objeciones y las más encarnizadas impugnaciones. Este hecho que en la Iglesia se presenta como algo fundamental e intangible, es, a no dudarlo, uno de los factores que hace mayores enemigos y enemigos más encarnizados contra la religión fundada por Jesucristo. Este hecho innegable es precisamente la autoridad de magisterio de la Iglesia católica. Y el hecho es aún más digno de ser tenido en cuenta, cuanto que la jerarquía eclesiástica, sin rodeos ni distinguos exige de los hombres todos, de los que ya profesan el cristianismo para que no se aparten de la sociedad cristiana con la pérdida de la fe y de los que no pertenecen al cristianismo como condición indispensable para poder entrar en el "reino," una sujeción plena, total, definitiva, inmutable, al magisterio de la jerarquía. La Iglesia procede en su magisterio y proclama abiertamente que lo que enseña es inmutable, no está sujeto a discusión ni a reformas, es simple y sencillamente la verdad religiosa, y los hombres tienen plena y urgentísima obligación de aceptar lo que la Iglesia enseña, no sólo en el foro externo y social, sino admitiéndolo en el interior de sus conciencias, de tal manera que admitan como verdad lo que la Iglesia proclama ser una verdad religiosa, y desechen como error lo que la Iglesia desecha como error contrario a las enseñanzas de Jesucristo. Es preciso de-

cir clara y abiertamente la palabra: el hecho desconcertante del magisterio eclesiástico consiste en que la Iglesia procede con la conciencia plena de su incapacidad para errar en materias religiosas, y proclama sin ambages, así por sus expresas declaraciones, como por su conducta secular que es infalible. Sí, es necesario decir sin eufemismos la palabra: la Iglesia procede con la conciencia de su infalibilidad en materias religiosas, la Iglesia proclama su infalibilidad en materias religiosas.

¿Extremada audacia de una casta privilegiada que no quiere contentarse con el dominio de los cuerpos, con el gobierno de las conciencias, sino que va hasta obligar a los hombres a la esclavitud del entendimiento? ¿Delirio de soberbia inaudito y sin segundo en la historia de la humanidad? ¿Autoridad de enseñar que sólo puede proclamarla el que sabe que no yerra y que no puede errar?

No es de extrañar que ante esta actitud, señal evidente de un poder divino y de un carisma divinamente garantizado, o de una locura inexplicable; el hombre se haya levantado, y contra ese hecho haya intentado oponer la actitud de rebeldía clara y abierta, ora se apoye en razones, ora se manifieste con el grito de la pasión. No es de extrañar que junto a los gritos descompasados de los que no quieren sujetarse a las enseñanzas de ese magisterio sólo porque no quieren humillarse, se oigan las voces de los que no quieren sujetarse fundados en determinadas razones, las cuales se reducen, o bien a negar que Jesús haya dado ese carisma y esa prerrogativa a la jerarquía, o bien quieran explicárselo de maneras más o menos ingeniosas, con las que sea posible ser cristiano y no admitir el carisma y la prerrogativa, y sobre todo la autoridad de ese magisterio.

Vamos, pues, esta noche a abordar este importantísimo problema que vendrá a poner de manifiesto uno de los puntos característicos y esenciales de la Iglesia católica: Jesús hizo a la autoridad eclesiástica, un magisterio incapaz de errar al enseñar y conservar entre los hombres su doctrina, como lo proclama y lo practica la Iglesia católica, o la dejó sujeta a las deficiencias propias de la razón humana, como pretenden todos los enemigos del magisterio eclesiástico? He aquí el importantísimo problema. Habiendo partido de un punto que no puede ser más positivo: el hecho insostenible de la posición del catolicismo, y las reacciones que produce en los hombres, sigamos el mismo método que vamos empleando en nuestras instrucciones, y que es el que menos prejuicios puede suscitar. Examinemos nuestros documentos históricos para ver en ellos lo que concibió Jesús al establecer en la tierra el magisterio eclesiástico, y las características que dió a ese mismo magisterio.

II.—Antes de examinar nuestros documentos, y para obviar dificultades, comencemos por precisar el sentido de las palabras. ¿Qué se entiende por infalibilidad?

La infalibilidad es la perfección que impide al sér que de ella está dotado equivocarse o admitir el error. Es evidente que la infalibilidad, entendiéndolo en este sentido, es la dote de un entendimiento infinitamente perfecto: sólo el entendimiento infinito es el que por su propia naturaleza excluye la capacidad de errar. Por tanto, cuanto se trata del magisterio eclesiástico y se dice que ese magisterio es infalible, no se quiere decir que el magisterio eclesiástico, o más en concreto, los maestros, los testigos puestos por Jesucristo para enseñar su doctrina, tengan por su propia naturaleza esta capacidad. Es, pues, una dificultad nacida de la ignorancia atacar la infalibilidad de la Iglesia diciendo que el único sér por sí mismo infalible es Dios, y que decir que la Iglesia es infalible equivale a conceder a los hombres la prerrogativa propia del entendimiento divino.

El entendimiento limitado, precisamente porque es limitado puede errar. Pero el entendimiento limitado puede ser ayudado de una manera especial por Dios, para evitar que abrace de hecho o admita o proclame un error. De una manera semejante a la que usa el maestro, para impedir que el entendimiento de su discípulo caiga en error, puede Dios ayudar y vigilar para que un entendimiento creado, no abrace el error. Si se diera el caso de que hubiera un entendimiento limitado, que contara por una promesa expresa de Dios con la seguridad de que no se vería inducido, ni habría de permitir el mismo Dios que abrazara el error; este entendimiento, contando con esa ayuda especial de Dios, no podría abrazar el error, no se podría equivocar, sería infalible. Infalible, no por su propia naturaleza, sino por esa providencia y ayuda especial de Dios.

En este sentido se dice que el magisterio eclesiástico es infalible.

De lo que acabamos de decir se sigue que para la infalibilidad de la Iglesia no se requiere que Dios esté continuamente revelando cosas nuevas a los maestros por El elegidos, no se necesita que queden excluidas del magisterio eclesiástico, ni las investigaciones para alcanzar la verdad, ni los trabajos y medios propios de la prudencia humana para llegar a la verdad: lo único que se necesita es una providencia, una vigilancia, una ayuda especial de Dios, para que esos maestros no admitan, no abracen, no acepten, no enseñen nada que objetivamente sea falso, pudiendo, como fácilmente puede pensarse, haber mil medios para que Dios impida el error, sin que sea necesario llegar a una intervención milagrosa para lograr o que los maestros conozcan la verdad, o que aparten de sí el error. Mostraría, pues, no haber entendido ni siquiera el significado de las palabras, el que quisiera atacar la infalibilidad de la Iglesia, apoyándose en no querer admitir nuevas revelaciones, o intervenciones milagrosas y continuas de Dios. Lo repetimos: nada de esto se necesita, basta una asistencia y vigilancia especial de Dios que impide el que se admite el error, la cual no necesita ser una intervención

milagrosa, y no excluye de suyo todo el trabajo y la prudencia humana en la investigación de la verdad.

Hay que llamar finalmente la atención sobre otro punto importantísimo. Cuando muchos oyen hablar de la infalibilidad de la Iglesia, sonriéndose con marcada ironía piensan y hablan inmediatamente de los diversos yerros o bien en materias políticas, o bien en materias administrativas, o en materias científicas que determinados individuos de la jerarquía eclesiástica han cometido en la sucesión de los siglos. Nadie, que sepa lo que dice, ha dicho nunca que la infalibilidad de la Iglesia se extienda a todas las materias, ni a todos los individuos de la jerarquía eclesiástica. La infalibilidad de la Iglesia se reduce a la infalibilidad en su papel de maestra de la doctrina de Cristo, es a saber en las enseñanzas religiosas así especulativas como prácticas de Cristo. Lo cual evidentemente excluye la esfera de una porción de conocimientos científicos, de problemas políticos, de medidas administrativas, etc., etc. Y erran, pues, y muestran su supina ignorancia los que para atacar la infalibilidad de la Iglesia quieren fundarse por ejemplo, en el proceso de Juana de Arco o el ruidoso caso de Galileo.

Más adelante, al estudiar todo lo que hemos de ir estudiando sobre la Iglesia llegará el momento de determinar quién o quiénes son los sujetos de la infalibilidad eclesiástica: por ahora nos basta buscar en nuestros documentos eclesiásticos, si Cristo concedió esa prerrogativa o no la concedió al grupo de testigos autorizados, a quienes confió la misión de predicar su doctrina, es decir, al grupo de los doce discípulos privilegiados, a quienes conocemos con el nombre de apóstoles, y a quienes hemos visto ya investidos con la potestad de jurisdicción que constituye la jerarquía eclesiástica. Hechas estas aclaraciones que concretan el sentido de nuestras afirmaciones, veamos lo que nos enseñan nuestros documentos.

III.—“*Se me ha dado todo poder en la tierra y en el cielo: id, pues, y enseñad a todas las naciones... enseñándolas a guardar todo lo que os he prescrito. Y he aquí que Yo estoy con vosotros hasta la consumación de los siglos.*” Estas palabras de Jesús (cf. Mat. 28, 18-20), a las que ya hemos hecho alusión, nos están diciendo clara y terminantemente que el grupo de discípulos, a quien Jesús les dice, quedan constituídos por aquel que tiene todo poder sobre la tierra y en el cielo, maestros auténticos y autorizados de la doctrina que Jesús trajo al mundo, y de los preceptos que dió a los hombres. Existe, pues, indudablemente existe, porque así lo dispuso el Hijo de Dios, un magisterio vivo en su “*reino,*” el primer órgano de ese magisterio vivo fueron los once, ese magisterio se ha de conservar en el mundo, mientras en el mundo haya que enseñar lo que Jesús quiso enseñar a todas las generaciones humanas mediante el grupo de sus testigos, y de los que en su oficio de maestros los habían de suceder en la tierra.

“*He aquí que Yo estoy con vosotros hasta la consumación de los*

*siglos*”: esta frase que cierra el evangelio de Mateo, es una locución judía y bíblica, cuyo sentido es bien conocido y completamente determinado. Con ella se significa que Dios compromete, por decirlo así, su palabra y su honra, se afirma solemnemente que Dios quiere y quiere eficazmente llevar a término la empresa que encomienda y para la cual promete estar con el instrumento que para realizarla ha elegido. Semejante compromiso y promesa no puede ser frustrada, porque la palabra divina es categórica y formal. Estas palabras, pues, no tienen sino una significación: son una promesa solemne y formal de Dios, que manifiestan una ayuda eficaz de Dios para realizar la empresa que a los once encomienda. Ahora bien, ¿cuál es esa empresa? “*Id y enseñad a todas las naciones mi doctrina y mis preceptos.*” De modo que Dios se ha comprometido solemnemente y terminantemente a que la empresa de enseñar a los hombres la doctrina y los preceptos de Jesús no fracasen, y se ha comprometido a ayudar a los suyos hasta la consumación de los siglos, para que esa empresa de enseñar la doctrina religiosa de Jesús no fracase. Suponed por un momento que los testigos enviados por Jesús pueden errar al conocer ellos las doctrinas de Jesús, o pueden equivocarse al enseñarlas e imponerlas a los hombres. Es claro y evidente que en este caso la empresa de ese magisterio, la empresa fundamental, lo que es su misión especial, ser testigos y maestros de la doctrina de Jesús, hubiera plenamente fracasado. Por tanto, o esas palabras son verdad, y entonces la empresa no puede fracasar, y los testigos no pueden errar al concebirla y enseñarla, es decir, mediante una asistencia especial de Jesús, esos testigos son infalibles al enseñar la doctrina y los preceptos de Jesús; o esas palabras son una falsedad. Lo estáis viendo, o se niega la verdad de la afirmación de Jesús y se pone en duda su poder, es decir, o se repudia al Mesías, no admitiendo su doctrina, o es preciso admitir que el magisterio por Él creado para enseñar a los hombres su doctrina y sus preceptos, en la esfera propia de su misión, para la cual Jesús promete un auxilio eficaz, categórico y permanente, no pueden errar.

El grupo, pues, que constituye a la Iglesia docente, los que enseñan con autoridad, es infalible, en el sentido que antes explicábamos.

IV.—Sólo así pueden tener sentido otras palabras de Jesús que nos ha conservado Marcos: “*Id por todo el mundo y predicad el evangelio a toda creatura, el que creyere y se bautizare se salvará, el que no creyere se condenará.*” (Marcos, 16, 16). Reflexionad un momento en el alcance tremendo de estas palabras: por ellas Cristo con su suprema autoridad de Hijo de Dios establece una obligación gravísima para todos los hombres de admitir lo que sus testigos prediquen. La obligación es tan grave, que si se acepta lo que los testigos predicán, y se acepta no mediante una demostración, sino “*creyendo*” es, a saber, apoyando la adhesión intelectual en la ciencia y veracidad de los testigos y sobre todo del testigo por excelencia que los envía, el hombre conseguirá su fin último y su eterna bienaventuranza.

za; si no se acepta esa doctrina y no se cree en ella, el hombre pierde su eterna felicidad, se condenará. La sanción impuesta por Jesús es la más grave que se puede imponer, lo cual quiere decir que la obligación impuesta por Jesús a los hombres es la más grave que se puede concebir. ¿Sobre qué versa esa obligación? Creer la enseñanza de los testigos. Esto supuesto la necesidad absoluta de que esos testigos no puedan equivocarse, ni enseñar un error salta a la vista. O Cristo es un insensato que quiere obligar a los hombres a admitir bajo pena de condenación una doctrina de la que cabe dudar; o si Cristo sabe lo que significa la obligación que impone, es absolutamente necesario que esos maestros no puedan errar. Suponed por un momento que esos maestros pueden errar, suponed que enseñan una falsedad doctrinal: "el que no crea se condenará," dice Jesús. En el caso que hemos supuesto el hombre que no crea se condenará precisamente por no haber admitido un error, es decir, por no haber quebrantado la ley fundamental del entendimiento humano. Es absurdo que Dios imponga al hombre la pérdida de la salvación por haber obrado recta y prudentemente, por no haber admitido el error. Luego esa sanción supone esencialmente para que el precepto de Cristo no sea el mayor de los dislates, y las palabras de Cristo no encierren el mayor de los absurdos, esas palabras, digo suponen que la doctrina que esos hombres van a enseñar no puede ser falsa: es a saber, supone que ellos no se pueden equivocar ni al concebirla, ni al transmitirla a los demás: esas palabras de Cristo están pidiendo a gritos, si no queremos que sean el mayor de los absurdos, la infalibilidad del magisterio vivo que Cristo dejó establecido en la tierra.

V.—Nos conserva además el último de nuestros evangelios una serie de testimonios de Jesús en los que clara y expresamente el divino maestro promete a sus testigos ese carisma extraordinario e importantísimo para que puedan cumplir eficazmente su misión de maestros y testigos.

Está Jesús en el cenáculo de Jerusalem con los doce. Está despidiéndose de ellos. En el momento en que se acerca la separación, el temor y la angustia, así por la ausencia del maestro, como por la difícilísima empresa que les deja, llena el corazón de los discípulos, y Jesús se pone a consolarlos y a prometerles el éxito feliz y definitivo de su empresa. Sería imposible comenzar a citar testimonios, deberíamos citar y comentar casi tres capítulos enteros del evangelio de Juan (cf. Juan, capítulos XIV, XV y XVII), habremos de contentarnos con recordar aquí las ideas principales. Jesús promete a los suyos, en vez de su presencia sensible y de la ayuda que encontraban los discípulos en convivencia y dirección del Maestro, a otro defensor que tendrá por papel principal "defender y ganar" la causa del Maestro en el mundo, por medio de los discípulos a quienes se dará ese defensor y en los cuales morará continuamente. Ese Defensor es el Espíritu Santo, el Espíritu de Verdad, su misión será recordar a los discípulos a medida que las circunstancias lo exijan, todo lo

que Jesús les ha enseñado, ese Maestro interior les hará comprender lo que no entienden y los conducirá en su misión de testigos de la doctrina de Jesús a la verdad, a toda la verdad, y únicamente a la verdad. En estos capítulos no sólo vemos repetida la promesa de ese auxilio eficaz para no engañarse en la doctrina de Jesús, sino que además se nos descubre quién va a ser el agente de esa asistencia, de ese auxilio, y la causa de esa infalibilidad: el defensor prometido por Jesús, el Espíritu de Verdad, que mediante los discípulos defenderá y hará triunfar la causa de Jesús en la tierra.

VI.—Yo quisiera que fijárais vuestra atención en lo que hemos ido descubriendo en nuestro estudio de esta noche: no un texto aislado, varios textos paralelos de los evangelios sinópticos, otra serie de textos importantísimos del último evangelio nos descubren sin que pueda quedar lugar a duda razonable, que Jesús promete y confiere, precisamente al grupo de los "doce" una asistencia especial que hará que su misión de maestros al enseñar la doctrina y los preceptos de Jesús sea eficaz. Esa asistencia debe ser duradera y permanente en la tierra como era duradera y permanente en la tierra la autoridad y jurisdicción para gobernar las conciencias y el "reino" que Jesús había dado a los mismos "doce." Esa asistencia especial, obra del Espíritu de verdad, ha de consistir en guiar positivamente a los testigos al conocimiento y comprensión de las doctrinas de Jesús, en apartarlos de equivocarse, para que al transmitir a los hombres la doctrina de Cristo, la causa de Cristo triunfe y la misión de los maestros tenga el éxito eficaz de enseñar a todos los hombres la verdadera doctrina de Jesús. Precisamente porque el Maestro es el Espíritu de verdad, y los testigos están ya capacitados, y los hombres tienen la garantía de que no se equivocarán al enseñar la doctrina y los preceptos de Jesús, el camino que se deja abierto al entendimiento humano para llegar al "reino," es creer en las afirmaciones de los testigos; precisamente porque la verdad de esa doctrina está garantizada por una asistencia especial de Dios, puede Jesucristo imponer la sanción tremenda de perder el fin último y la bienaventuranza eterna a aquel que se niegue a no admitir la defensa que el Defensor hace delante del mundo del Mesías por medio de los testigos.

Todo esto, que no es sino el resumen de las ideas que nos han enseñado nuestros documentos históricos, son el sinónimo de que decíamos se entendía por "la infalibilidad" de la Iglesia. Nos consta, pues, con plena certeza, que Jesús prometió y concedió a la jerarquía de su reino, la infalibilidad en la esfera de las doctrinas y los preceptos religiosos que El nos trajo al mundo. No es por tanto una soberbia desenfrenada, no es una ilusión vanidosa, es una promesa clara, expresa, irrevocable, terminante, de Jesús, la infalibilidad de la Iglesia, y así como la jurisdicción es una característica y una nota esencial del reino, así también la facultad de enseñar, y el carisma que garantiza a los hombres la verdad de la enseñanza, concedi-



a la Acción Católica por el Romano Pontífice y por el Venerable Episcopado mexicano.

A prestar una pequeña ayuda para conseguir tan preciosos resultados se enderezan los artículos que vayamos publicando en esta Sección. Es nuestro propósito empezar, —dejando por el momento la explicación de la Misa que es el acto central, fundamental y esencial del culto católico, pero cuya explicación está más al alcance de sacerdotes y fieles— empezar por la Liturgia sacramental ya que “no hay en nuestra Religión cosa alguna tan grande y tan sagrada como los Sacramentos”. “Nada hay tan santo en la Iglesia de Dios —dice el Ritual Romano— (Tít. I, cap. 1), nada más útil, nada más excelente y más divino que los Sacramentos instituidos por Cristo nuestro Señor para la salvación del género humano.”

Nada, pues, más interesante e instructivo para todos que el estudio de su historia y de su liturgia, particularmente para aquellos que tienen fe robusta y desean orar como ora la Iglesia, vivir la vida santa de la Iglesia y tener la piedad que tiene la misma Santa Madre Iglesia. Este estudio será sobre todo para el sacerdote, al par que venero de gracias para su propia santificación, fuente de fecunda inspiración para hacer más fácil y fructuoso su difícil ministerio, pues le ayudará a tratar santamente las cosas santas y a discernir entre lepra y lepra para administrarlas debidamente. *Sancta sanctis.*

Antes, empero, y para mejor comprensión del cuadro en que se desarrolla la Liturgia, dedicaremos algunos artículos a sus orígenes, formación, desenvolvimiento y florecimiento, decadencia y resurgimiento actual en las principales naciones de Europa y América. Así los lectores de “CHRISTUS” podrán tener una idea general de la evolución de la Liturgia y de su historia, y apreciarán mejor la divina belleza del culto católico.

En una hermosa parábola del Evangelio compara Jesucristo el reino de Dios, o sea su Iglesia, al grano de mostaza, diminuta semilla que el hombre siembra sobre la tierra, pero que cuando germina, pronto crece y se desarrolla hasta el punto de que las aves del cielo vienen a cobijarse bajo su sombra y a anidar en sus ramas (Mat. XIII 31, 32). Pues bien; siendo la Liturgia el culto oficial de la Iglesia, con ella hubo de nacer y crecer siguiéndola luego en su desarrollo y expansión a través de todas las fases de su historia. Por lo tanto, si la Iglesia tiene una Historia que describe las etapas de su peregrinación por el valle de lágrimas de este mundo, la Liturgia, “canto del viajero que por las sendas de este destierro camina hacia la verdadera Patria, necesariamente había de tener su Historia, a cuyos servicios de ciencia auxiliar será preciso recurrir para conocer el origen y la evolución de muchas fórmulas y ceremonias y para comprender la verdadera causa de muchos ritos que de otro modo serían incomprensibles. No se puede, en efecto comprender a fondo la actual liturgia sin conocer la antigua, y para lograr esto, es preci-

so recurrir a las fuentes históricas. Procuraremos, pues, poner a la vista del lector la evolución de la Liturgia, trazándola a grandes rasgos, pero con suficiente acopio de ideas generales y de conjunto —ya que el campo es muy vasto— sin omitir, cuando sea necesario, algunos datos particulares, desde su origen hasta nuestros días y señalando el carácter peculiar de cada una de sus principales épocas. Así podrá darse cuenta exacta de que permaneciendo los elementos esenciales, la Liturgia no es cosa anticuada y arcaica como piensan algunos, sino que evoluciona de continuo, no por repentinos saltos sino por un progreso lento y siguiendo el camino recto de la tradición eclesiástica. De aquí la utilidad y casi la necesidad de conocer esta tradición si se quiere conocer a fondo la Liturgia, en sus manifestaciones actuales. Es la Liturgia, como Cristo y como la Iglesia, cuya vida expresa, siempre antigua y siempre nueva. Como ella, permaneciendo siempre la misma en su esencia, sabe adaptarse a muy diversas necesidades de tiempo y de lugar, haciéndose todo para todos a fin de ganarlos para Cristo. Esto explica, cómo iremos viendo, la diversidad de liturgias de la iglesia católica, que permaneciendo siempre una, se nos muestra ataviada con refulgentes vestiduras de oro recamada de diversos colores.

Dichoso el sacerdote y el cristiano que tiene esto en cuenta y sigue piadosamente la Liturgia de la Iglesia, sabiendo que ella mejor que nadie “distribuye a sus hijos el alimento a su debido tiempo, y conoce mejor que nadie cuándo y cómo debe dárselo”. Con tan buena maestra, y basándose en tan sana y sólida piedad, hará indudablemente grandes progresos en la virtud; cada día aprenderá nuevas verdades, cada fiesta será para él un nuevo avance en el camino de la santidad.

Haga el Señor que todos lo comprendan así y se convenzan de que en la sagrada Liturgia el “Verbo hecho carne”, Jesucristo, habita entre nosotros, lleno de gracia y de verdad (Ioan. I, 14), difundiendo a sus miembros el Espíritu vivificador que los santifica en este mundo y los prepara a la inefable gloria del cielo.

V. Gonzalez O. S. B.

<b>DR. I. G. DEL VALLE.</b>	
Cirujano Dentista	Fac. de México
AV. CHAPULTEPEC 354 (Esquina 1a. de Monterrey)	

## ASOCIACIONES

### Asociaciones Sacerdotales

#### LIGA DE SANTIDAD SACERDOTAL

para el clero secular y regular, con celebración perpétua del Santo Sacrificio de la Misa en honor del S. Corazón

**NATURALEZA.** La "Liga de Santidad Sacerdotal" es una piadosa y fraternal unión de toda clase de sacerdotes así seculares como regulares, quienes, para obsequiar los deseos del S. Corazón, unidos en espíritu por la oración y por las obras, se prestan mutuo auxilio para alcanzar la santidad y promueven con todo empeño la santificación de todos los sacerdotes.

**FIN.** La Liga intenta: 1o. prestar oportuno auxilio a los sacerdotes y especialmente a los socios, para que permanezcan en gracia de Dios y se santifiquen. 2o. Desagraviar al Señor por las ofensas que recibe en la Sgda. Eucaristía y ofrecerle una expiación sacerdotal por las irreverencias, negligencias y pecados de sus ministros.

**MEDIOS.** Para conseguir este doble fin no se exige a los socios nada nuevo, sino: llevar vida pura y santa; procurar consolar al S. Corazón de Jesús, y merecer las gracias necesarias para sus hermanos en esta Liga y para todos los sacerdotes de la Iglesia de Dios, con sus virtudes, principalmente con la paciencia, caridad, celo de las almas fervor en la celebración del Santo Sacrificio y devoción al recitar el Oficio divino.

**CONDICIONES:** A) Esenciales: 1a. Conservar la gracia y amistad de Dios: "Permaneced en mi amor". Como la gracia habitual constituye la santidad esencial, si alguno ciertamente la pierde, deja por lo mismo, no material, pero sí formalmente de ser miembro de esta Liga de Santidad (1).

2a.—Ofrecer cada día todas las obras al Sacratísimo Corazón, según sus divinas intenciones, especialmente por las dos que constituyen el fin propio de la Unión.

(1) Por cualquier pecado *ciertamente* mortal y *ciertamente* cometido, queda el culpable excluido de la Liga, hasta que reingrese formalmente al recuperar la gracia. La expulsión y readmisión quedan ocultas y sólo son conocidas de Dios.

B) De supererogación: 1a.—Reunirán sus buenas obras y juntándolas a los actos de perfecto desagravio de María Inmaculada, las ofrecerán cada día al Corazón Sacratísimo para que así se vea constante y suavemente importunado por las continuas súplicas y ofrendas de tantos sacerdotes que adornados de su gracia se conservan en su divina amistad.

2a. Además de los sacrificios que cada uno haga espontáneamente ofrecerán en particular al Corazón Sacratísimo los actos de abnegación y mortificación que necesariamente hayan de imponerse para conservar la gracia de Dios.

3a.—Finalmente celebrarán una Misa cada año según las intenciones de la liga y trabajarán por establecer la celebración perpetua del S. Sacrificio en honor del Corazón Sacratísimo. (1)

**RAZONES.** (2). Confesamos que esta empresa es ardua, pero al mismo tiempo nos apresuramos a declarar que no es inútil ni imposible, pues ofrece anualmente al Corazón Sacratísimo de Jesús más de 8,000 Misas o sea 20 por día (3).

¿Qué sacerdote que sienta algún amor al Corazón Sacratísimo de Jesús dudará inscribirse gustoso en esta Sociedad, que de modo tan sencillo ofrece al Corazón Divino tantos desagravios y le procura tanta gloria? ¿Qué otra cosa se pide, en efecto, además del estado de gracia, que a todo sacerdote obliga, sino el cotidiano ofrecimiento de las obras del día y, si hay generosidad, una sola Misa en todo el año? ¿Qué singular consuelo para el Corazón de Jesús y qué copiosas gracias para todos los sacerdotes especialmente para los socios, redundarán de la muchedumbre de obras santas y de los millares de Misas que continuamente ofrezca al cielo nuestra Sociedad! Y como principalmente las ofrece para que los asociados no pierdan jamás la gracia de Dios ¿no es claro que les alcanzarán auxilio eficaz para mantenerse fieles a la observancia de sus sagrados deberes y obtendrán así para ellos la perseverancia final? ¿no es evidente que les merecerán gracia sobreabundante y fortalecerán su voluntad para trabajar resuelta y fructuosamente por llegar al grado de santidad que a cada uno está señalado?

**OBJECION.** "Ya soy sacerdote-adorador, ya estoy agregado a la "Unión Apostólica", etc.

**RESPUESTA.** Se puede estar inscrito en esta Liga y al mismo tiempo en alguna otra Unión, p. e. el "Apostolado de la Oración",

(1) Procurando que el número de los miembros aumente tanto, que celebrando cada uno de ellos una Misa al año por las intenciones de la Liga, vengán a celebrarse 48 Misas por día, esto es, moralmente una cada media hora.

(2) La Liga fué honrada con los nombres de Pío X y Benedicto XV, y enriquecida por ellos con numerosas indulgencias.

(3) Casi todos los socios celebran la Misa anual, aunque no sea estrictamente obligatoria, y son muchos los que, no contentándose con una, celebran otras, algunos hasta diez por año.

pues nuestra Sociedad no impone al sacerdote obligaciones nuevas; únicamente le proporciona nuevos y grandes auxilios para cumplir perfectamente las ya contraídas.

**ADMISION.** Para ingresar en esta Liga son necesarias estas condiciones: 1a. Confesarse; 2a. Ofrecer una vez el Santo Sacrificio en primera intención (1) por los fines de la Liga; 3a. Consagrarse al Sacratísimo Corazón de Jesús según la fórmula propia de la Sociedad.

Cumplidas estas condiciones, el postulante, con el beneplácito del Director o del sacerdote agregador es admitido.

**READMISION.** Se obtiene al recobrar la gracia. Quien la obtiene debe ofrecer una Misa con primera o al menos con segunda intención según los fines de la Sociedad y se consagrará nueva y definitivamente al Sagrado Corazón. Si ocurre algún impedimento el día señalado, puede la Misa trasladarse para celebrarse en otro con primera intención, si es posible; mas el día impedido se celebrará con segunda intención.

Si algún sacerdote, por enfermedad, se halla impedido de celebrar, puede, no obstante, ingresar en la Liga; en sustitución de la Misa recibirá la S. Eucaristía con intención de celebrar cuando pueda.

N. B.—Todo socio al ingresar en la Liga, queda también agregado al Apostolado de la Oración cuyas indulgencias todas puede lucrarse. (2). En la República es Director de esta Liga el Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. José Ignacio Márquez, Arzobispo de Bósforo y Coadjutor del Excmo. Sr. Arz. de Puebla.—Apartado 235. Puebla, Pue.

## PIA UNION MISIONAL DEL CLERO

### Extracto de los Estatutos

1o.—El fin principal de "La Pía Unión Misional del Clero" es obtener por medio de la acción ordenada de los sacerdotes la cooperación general activa y eficaz de todos los católicos en favor de las Misiones de la Iglesia Católica en los países de infieles.

2o.—Pueden inscribirse en esta Asociación todos los sacerdotes, tanto seculares como regulares y así mismo los clérigos que cursan la S. Teología; pues indudablemente todos ellos desean fomen-

(1) Conviene recordar que la generalidad de los teólogos está concorde en afirmar que tratándose de una Misa libre por la cual no se recibe estipendio, se pueden válida y lícitamente separar los diversos frutos del S. Sacrificio y aplicarlos *aeque principaliter* a intenciones distintas.

(2) Noticias más extensas se hallarán en el opusculo "Liga de Santidad Sacerdotal" publicado por "Razón y Fe". De venta en la Librería del Sagrado Corazón de Jesús (Apdo. 35). Querétaro, Qro.

tar la propagación de la Fe no sólo de palabra, sino también de obra. La cuota anual prescrita es de un peso; la cual da derecho para recibir el órgano que publica la Unión. Los Seminarios y las Casas religiosas pueden dar cuota colectiva.

3o.—El Consejo Diocesano se compone de cuatro miembros: el Presidente, designado por libre elección del Excmo. Ordinario, el Vicepresidente, el Tesorero y el Secretario.

4o.—La Pía Unión Misional del Clero consta de tantas Uniones Diocesanas cuantas son las Diócesis donde ha sido canónicamente erigida por el Rvmo. Ordinario. Al frente de la Unión Diocesana está el Director local y si es posible, el Consejo que dirige la obra misional en toda la Diócesis según el programa de la Unión.

### Extracto del programa

La Pía Unión alcanza su fin por medio de un programa de propaganda de doble acción:

#### 1o.—Difusión de ideas misionales.

Los miembros de esta Unión: a) invitarán a los sacerdotes a inscribirse en la Asociación, difundirán entre ellos libros y opúsculos de carácter misional y los comprometerán a hablar a los fieles en favor de las Misiones; b) para los clérigos que viven en Seminarios o casas religiosas, abrirán círculos o academias misionales, fundarán bibliotecas económicas circulantes, etc.; c) instruirán al pueblo cristiano acerca de los trabajos, empresas y frutos de las Misiones, aprovechando todos los medios de divulgación: predicación catequesis, conversación, grabados, cuadros murales, aparatos de proyección, lectura de libros, diarios católicos, volantes relativos a las Misiones, etc.

#### 2o.—Cooperación activa al Apostolado.

Esta puede ser: a) **Espiritual**, que consiste en orar y procurar que otros oren por las Misiones, en fomentar las vocaciones misionales, etc. Laudablemente pueden los miembros aplicar una vez al año el S. Sacrificio por las Misiones; b) **Material**, suministrando recursos pecuniarios a las obras de las Misiones, principalmente a la "Propagación de la Fe", "Obra de la Santa Infancia", "Sociedad de San Pedro", erigiéndolas donde no existan, vivificándolas donde languidezcan, favoreciendo también las sociedades menores establecidas con fines particulares, v. gr.: la "Cofradía Claveriana", la "Obra de Redención de Cautivos", la de "Los Catequistas Indígenas", etc., ayudando a los Institutos fundados en favor de Misiones particulares, estableciendo sociedades menores misionales en los centros y colegios católicos, promoviendo fiestas misionales, comprando ornamentos sagrados para las Misiones, etc.

Gracias a que S. S. Benedicto XV concedió a los miembros de la P. U. M. C. por prescripto del 15 de Noviembre de 1918 (Act. Apost. Sedes, XI, 20).

I.—Indulgencia plenaria que se lucra con las condiciones ordinarias en las fiestas: 1o. de la Epifanía; 2o. de los S.S. Apóstoles; 3o. de S. Miguel Arcángel; 4o. de S. Francisco Javier; 5o. una vez al mes en el día que ellos eligieren; 6o. en artículo de muerte.

II.—Indulgencia de cien días por cada obra hecha en favor de las Misiones.

Advertencia.—Si en la propia Diócesis no estuviere todavía erigida canónicamente la "Pía Unión Misional del Clero", pueden pedirse datos sobre ella y la revista "L'Unione Missionaria del Clero" al Administrador de ésta (Vía di Propaganda, 1 c. Roma (106), Italia), y en la República al M. I. Sr. Canónigo Alfredo Freyria.—Iglesia Catedral. Puebla, Pue.

### LIGA EUCHARISTICA SACERDOTAL

Establecida en la Iglesia de San Felipe Neri de la ciudad de Barcelona. España

Fines de la "Liga Eucarística Sacerdotal".

1o.—Unirnos todos los sacerdotes con el Sacerdote eterno y augusta Víctima en la Eucaristía, Cristo Jesús, por los vínculos de una fe vivísima, esperanza firme y ardiente caridad.

2o.—Pedir con fervor, a Jesús Sacramentado que nos infunda el espíritu de verdaderos apóstoles de este misterio de amor para trabajar sin descanso en desagraviarle de los sacrilegios y profanaciones que se cometen y en propagar la fe y devoción a este Santísimo Sacramento.

3o.—Hacer dulce violencia, con las oraciones de todos, al amante Corazón de Jesús, para que convirtiendo a los infieles, herejes y pecadores, venga a la tierra el Reino de Jesucristo y haga que todos seamos un solo rebaño bajo el cayado de este divino Pastor.

Medios que se han de emplear.

1o.—Cada día. Ofrecer un "Memento" en el Santo Sacrificio de la Misa por los asociados vivos y difuntos. Visitar brevemente todas las tardes a Jesús Sacramentado, expuesto solemnemente o reservado en el Sagrario.

2o.—Cada semana. Además de la práctica cotidiana de la oración mental, hacer media hora de meditación delante de Jesús Sacramentado.

3o.—Cada mes. Asistir al ejercicio del Retiro mensual, o practicarlo privadamente en caso de no poder hacerlo con los demás sacerdotes en la iglesia.

4o.—Cada año. Hacer Ejercicios espirituales.

### Indulgencias.

I.—a) Indulgencia plenaria el día de la inscripción en la Liga.

b) Indulgencia plenaria cotidiana si durante el día pasaren una hora en adoración ante el Santísimo Sacramento, expuesto o reservado en el Sagrario; o una indulgencia parcial de siete años y siete cuarentenas a los clérigos que en dicho día no comulgaren.

c) Las indulgencias concedidas a la Estación del Santísimo Sacramento, a saber: siempre que los asociados visitaren al Santísimo reservado en una iglesia o capilla pública, podrán ganar todas las indulgencias de las estaciones de Roma, de Jerusalén, de Santiago de Compostela y de la Iglesia de Santa María de los Angeles y de Asís; mediante que rezaren seis veces el Padre nuestro, Ave María y Gloria.

d) Indulgencia plenaria in artículo mortis.

e) Para las iglesias de la Asociación las indulgencias y privilegios de que disfrutaban las iglesias de Roma en que se celebra la Oración de las Cuarenta Horas, con tal que para cada una de dichas indulgencias se cumplan las condiciones acostumbradas.

II.—Facultad de aplicar las precitadas indulgencias, excepto la que se puede lucrar in artículo mortis, en sufragio de las almas del purgatorio.

N. B.—En las diócesis donde no hubiere Delegado Diocesano de esta Liga, los sacerdotes deberán dirigirse para su inscripción a la iglesia matriz. También puede proporcionar los informes necesarios el Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Pedro Vera, Dgmo. Arzobispo de Puebla.—Iglesia Catedral. Puebla, Pue.

## Taller de la Sagrada Familia

Allende 35

Teléfono 424

— Querétaro, Gro. —

Ofrecemos a los Señores Sacerdotes un departamento especial de todo lo relativo a ornamentos y utensilios para el culto, a precios económicos. Albas, cotas, estolas y amitos en todos los estilos; cordones, bonetes, bandas, etc.

Pida lista de precios

Maria Guadalupe Castro y Hnas.

## PREDICACION

### Domínica Tercera después de Pentecostés

(Lc. 15, 1-10 cf Mts. 18,12-14)

**E**L c. 15 de San Lucas, puede llamarse el capítulo de la misericordia divina. Porque, después de las dos parábolas que hoy vamos a considerar, contiene la del Hijo pródigo.

La ocasión de estas enseñanzas de Jesús fué que "se acercaban a él todos los publicanos y los pecadores para oírle"; no todos absolutamente, sino todos los de aquella región donde aparecieron los fariseos murmurando y donde propuso el Señor las parábolas.

"Publicano" era nombre que las mismas leyes romanas daban a una clase de hombres que, en las provincias sometidas al Imperio, principalmente, alquilaban el pago de los impuestos: es decir, pagaban una suma determinada al Imperio, y recibían la autorización para que ellos a su vez, se hicieran pagar por los causantes, naturalmente sin omitir ganancias y vejaciones. Con tal motivo eran detestados por los habitantes, por sus injusticias y por representar al gobierno opresor en lo que tenía de más odioso, el pago de las alcabalas.

"Pecadores", ya se entiende que eran los que quebrantaban la Ley de Moisés, y también los que a los altivos fariseos parecía que no era posible que la observaran, porque sólo ellos tenían el monopolio del conocimiento y de la observancia de la misma.

Unos y otros se acercaban a Jesús sin duda, por su bondad, pero deseosos allá en el fondo de mudar de vida. Por eso los acogía el Maestro con tanta mansedumbre.

"Y murmuraban entre sí los fariseos y los escribas, diciendo: **Este acoge a los pecadores y come con ellos**". Ya en otra ocasión (Lc. 5, 30), habían exteriorizado esta murmuración a los discípulos; ahora murmuraban entre sí, los fariseos, como observantes escrupulosos de la Ley; los escribas o letrados, como conocedores exactos de ella. Porque les parecía que no era posible tratar con ellos sin contraer una de las llamadas impurezas legales, contempladas expresamente en la Ley.

"Pero él les dijo esta parábola, diciendo: **¿Qué hombre de entre vosotros, que tiene cien ovejas, y ha perdido una de ellas, no deja las**

noventa y nueve en el desierto, y se va por la que se perdió hasta que la halla?". Sin duda entre los que murmuraban había gente que poseía sobre todo rebaños y los cuidaba personalmente, pues era una gloria para los rabinos ejercer cualquier oficio o trabajo material. Todos pues, entendían lo que decía Jesús. La diferencia entre noventa y nueve y una sola hace más eficaz la semejanza propuesta.

"Y habiéndola hallado, se la pone sobre los hombros gozoso, y en llegando a casa, convoca a los amigos y a los vecinos, diciéndoles: **Alegraos conmigo, porque hallé mi oveja, la que se había perdido**". Nos podrá parecer exagerado, que no la maltrate, más aún que convoque a sus amigos. Pero consideremos que, al proponer la parábola, la arreglaba ya de tal modo que de ella se desprendera el amor con que el Buen Pastor acoge a su oveja, en oposición con el descuido de los malos pastores de Israel.

"Digoos que así habrá en el cielo más regocijo por un solo pecador que hace penitencia, que por noventa y nueve justos que no tienen necesidad de penitencia". ¿Habrá que decir que el cielo no hace aprecio de la perseverancia de los justos? No; sino que, como dice Jansenio de Gante (no el otro, obispo de Ipres), "es mayor el gozo actual y sensible de la penitencia de uno, que el de la inocencia de muchos; como un padre más se alegra de que un hijo enfermo recobre la salud, que de que los otros, que nunca han estado en peligro, estén sanos". Mayor impresión produce aquello que esto, y Cristo habla del cielo a la manera de lo que pasa en la tierra.

Para mayor abundamiento agrega: **¿O qué mujer, que tiene diez dracmas, si pierde una sola dracma, no enciende una lámpara, y barre la casa, y busca cuidadosamente, hasta que la halla?**". Dracma era moneda griega, equivalente al denario, moneda romana, equivalente ambas a unos treinta centavos. Una dracma que sea, el ama de casa no quiere perderla: enciende una débil lámpara de aceite, porque en una casa oriental la ventana es muy reducida; a donde no llega la luz ni los ojos, llegará la escoba, hasta dar con la moneda.

"Y en habiéndola hallado, convoca a las amigas y a las vecinas, diciendo: **Alegraos conmigo, porque hallé la dracma que había perdido**". La repetición casi paralela es más impresionante y popular y se graba mejor. Por eso la adoptó Jesús en sus parábolas, según el uso oriental.

"Así, os digo, hay gozo en la presencia de los ángeles de Dios por un pecador que hace penitencia", mientras aquí los escribas y fariseos se disgustan porque Jesús acoge a los pecadores. Era que no querían entender la verdadera índole del reino de Dios, del reino mesiánico, del cual no están excluidos los pecadores, siempre que hagan penitencia.

Dice muy tiernamente San Ambrosio: Los hombros de Cristo son los brazos de la cruz; allí deposité mis pecados; en el cuello de aquel noble patíbulo estoy descansando. Una es la falsa severidad de los fariseos, otra la severidad de Cristo.

## Domínica Cuarta después de Pentecostés

(Lc. 5, 1-11)

**P**UES sucedió que, agolpándose la muchedumbre sobre él para oír la palabra de Dios, él asimismo estaba de pie junto al lago de Genesaret". Tal es la traducción de la Vulgata, que se puede retener, porque la construcción griega no deja de ofrecer dificultad.

Se nos indica el lugar donde estaba Jesús, que era el lago de Genesaret o Mar de Galilea, por la parte occidental, la más poblada y risueña, por donde quedaban Cafarnaum, Betsaida, Mágdala y otras poblaciones que nombra el Evangelio. Es cierto que por allí las colinas comienzan casi inmediatamente a ascender; pero hay partes donde el terreno se extiende algo más a la orilla del lago y se presta a colocar allí la escena de San Lucas.

Es consolador ver cómo la muchedumbre, no contenta con oír a Jesús en las poblaciones, en las sinagogas y las casas, le asediaba aún en campo abierto. El Señor por otra parte aprovechó estas buenas disposiciones para seguir enseñando.

Por consiguiente, "vió dos barcas que estaban junto al lago", es decir en el agua, pero arrimadas a la orilla; "mientras que los pescadores, habiendo salido de ellas, estaban lavando las redes". Después dirá el Evangelio que habían trabajado inútilmente toda la noche anterior y decepcionados, habían vuelto y limpiaban las redes de tantas piedrecillas, pedazos de madera, animalillos, fango y demás desperdicios que se les adhieren, para secarlas y recogerlas cuidadosamente, esperando mejor ocasión.

"Pues habiendo entrado en una de las barcas, la cual era de Simón, le rogó que se desviase un poco de tierra". Ya era conocido de Simón. Debíó saludarlo, pedirle permiso de ocupar su barca y rogarle que se alejara un tantito de la orilla. Así quedaba como en una tribuna excelente y con la barrera del agua, para que las turbas le oyeran sin molestarle: "Y sentado enseñaba desde la barca, a las turbas". Les enseñó las parábolas de que hablan los otros Evangelistas (Mt. 13, 1 ss; Mc. 4, 1 ss), y que Lucas narra en otra ocasión (8, 4 ss), prefiriendo hablar ahora de esta pesca de que no hablan los otros; porque la de lo. 21, 6 ss es evidentemente distinta de la presente.

"Luego que cesó de hablar, dijo a Simón", que junto con sus compañeros de trabajo, había dejado por el momento las redes y se ha-

bía venido a oírle: "Entrad en alta mar, y echad vuestras redes para pescar". El Nuevo Testamento habla de dos clases de redes: una manual, que se echa con cierta destreza, de modo que se abre en el aire, cae al agua en forma de círculo, y hundiéndose rápidamente por los plomos que lleva en la boca, coge los peces, cerrándose como un saco. La otra, la "sagena" de Mt. 13,47, es una "red barredora" de más de cien metros de largo, que se va tendiendo de modo que el fondo o lado inferior se hunde por los pesos, el superior o sea la boca, queda flotando por las maderas o corchos, y haciendo la barca un círculo, va encerrando los peces y recogiendo poco a poco. Como ella parece que debió ser la de este milagro. La palabra del texto es genérica.

"Y Simón, respondiendo, dijo: Maestro, durante la noche entera estuvimos bregando, y nada cogimos": no indica que tenga poca fe en el mandato del Señor, pues obedece tan completamente; sólo expone que trabajaron durante la noche, que es el tiempo más propicio para la pesca, y sin duda trabajaron en la forma que ellos, conocedores del lago, comprendían que era la más provechosa. Todo parecería inútil; el cansancio de toda una noche de trabajo más pesado por lo infructuoso, pediría otra cosa. Pero él, lleno de obediencia y de fe, agregó: "Con todo, sobre tu palabra echaré la red". Las circunstancias eran a propósito para mejor hacer ver que se iba a tratar de un milagro.

"Y habiendo hecho esto, encerraron una gran multitud de peces", a tal grado que "su red se rompía", es decir estaba a punto de romperse.

"E hicieron señas a los socios que estaban en la otra nave, para que vinieran a ayudarlos". Estos probablemente se habían quedado junto a tierra y sólo a señas sabían que se les llamaba. Bien pueden llamarse socios en cuanto que había redes que costaban unos doscientos pesos y pedían unos cincuenta cada año para reparaciones, y sólo en compañía con otros se compraban, repartiéndose después las utilidades. Al venir los compañeros sencillamente se multiplicaba el número de los jueces competentes en la materia, para que juzgaran si era milagrosa la pesca o no.

"Y vinieron, y llenaron ambas naves, hasta que se hundían", ita ut pene mergerentur", que dice la Vulgata. Es cierto que ya en la antigüedad era famoso el lago por la abundancia y buen sabor de su pescado. Betsaida, la tierra de Simón, significa: Lugar de pescado; Tariquea, otra población de las orillas del lago, viene del griego: tárijos, que significa, pescado salado, porque de allí exportaban pescado hasta los últimos confines del Imperio. Pero aquí no era posible que se tratara de una pesca abundante, pero natural; y sólo habría que discutir si habrá sido milagro de la omnipotencia de Cristo, que haya atraído a ese sitio los peces, o de su omnisciencia, que conoció de an-

temano que por allí y en ese momento, iba a pasar una gran multitud de ellos.

**"Lo que habiendo visto Simón Pedro, se postró a las rodillas de Jesús, diciendo: Apártate de mí, Señor, que soy hombre pecador";** del milagro deducía la dignidad y santidad de Jesús, pues Dios así le ayudaba con su poder, y con el terror que causa lo sobrenatural se consideraba indigno de tener consigo semejante huésped. Ya había oído su predicación y visto otros milagros de Jesús (Lc. 4,38 etc.), pero este venía a dar el último toque a su fe: **"porque el asombro le sobrecogió a él y a todos los que con él estaban** (en su barca), **por la pesca de los peces que habían cogido"**, entendiéndolos, que tan bien conocían el lago, que esto no podía ser obra natural. **"E igualmente** (el asombro sobrecogió) **a Santiago y a Juan, hijos de Zebedeo, los cuales eran compañeros de Simón"**, y que Lucas nombra expresamente, porque iban a ser llamados al apostolado junto con Pedro y Andrés (cf. Mt. 4,18-22; Mc. 1,16-20).

**"Y dijo a Simón, Jesús: No temas, desde ahora serás pescador de hombres"**: la palabra griega significa que en adelante cogerá hombres vivos, con la idea de conservarlos vivos, por oposición a los peces que cogía para darles muerte. Le indica pues, la obra sublime a que le va a dedicar, de modo que se trata en todo este milagro, de una profecía real, no verbal, sobre el reino de Dios o sea la Iglesia.

Los otros Evangelios hacen suponer que volvieron a tierra, y sólo después vino el llamamiento definitivo al apostolado (Mt. Ms. en los lugares citados). Lucas simplificando dice: **"Y habiendo traído las lanchas, hasta tierra, dejando todas las cosas le siguieron"**.

## Fiesta de San Pedro y San Pablo

(Mt. 16,13-19 cf Mc. 8,27-30; Lc. 9,18-21)

MARCOS omite la respuesta de Jesús sin duda porque San Pedro, cuya predicación reproduce, callaba modestamente lo que le honraba, como encarecía lo que le humillaba, como las negaciones más detalladas en este Evangelista. Lucas, que en otro lugar habla de la dignidad conferida al Apóstol (Lc. 22,31 s), probablemente omitió esto, porque está lleno de frases e imágenes arameas, que sus lectores griegos no entenderían o no apreciarían bien.

Tuvo lugar la escena, **"habiendo Jesús venido a las partes de Cesárea de Filipo"**. Al Noreste del mar de Galilea, se extendía una región más bien pagana, gobernada por un hijo de Herodes magno, Filipo (Lc. 3,1), distinto de aquel otro hijo, también Filipo, con cuya mujer vivía Herodes Antipas, el Tetrarca de Galilea (Mt. 14,3; Mc. 6,17).

A esa región semipagana se retiraba Jesús, como a la de Tiro y Sidón, cuando quería dar lugar a que se calmara la animosidad de sus compatriotas. Filipo por otra parte gobernaba su tetrarquía con relativa cordura y no se sabían de él escándalos como los de su hermano. La población principal estaba colocada al pie del Hermón, en una de las fuentes del Jordán. Primero se llamaba Paneas, ahora deformada al modo árabe: Banias; porque allí había una cueva dedicada al dios Pan. Filipo la engrandeció, llamándola Cesarea, en honor de Tiberio, y llevaba el nombre de Filipo, su reconstructor, para distinguirla de otras de igual nombre en el Imperio, especialmente de Cesarea de Palestina, puerto de Palestina al Sur del Carmelo.

Estando pues allí, Jesús **"preguntó a sus discípulos, diciendo: ¿Quién dicen los hombres que es el Hijo del hombre?"**, título mesiánico con el cual se designaba a sí mismo: **"¿Quién dicen que soy yo?"**, dice expresamente Mc. 8-27. Hacía esta pregunta para tener motivo de dirigirles la segunda que ocasionaría la confesión de Pedro.

No sólo Pedro, sino **"ellos dijeron: Unos que Juan el Bautista, otros que Elías, y otros que Jeremías, o uno de los profetas"**. Los contemporáneos y oyentes de Jesús no dejaban de reconocer en él algo extraordinario y se hacían mil conjeturas, pero no se atrevían a franquear la distancia, reconociéndole como al Mesías, porque sus prejuicios no se los permitían: esperaban un Mesías y un reino mesiánico glorioso, poderoso, terreno. Por eso unos llegaban a creer que el Bautista hubiera podido resucitar, como lo pensaba su mismo matador, Herodes (Mt. 14,2). Otros creían que era Elías, famoso por sus milagros y que estaba profetizado (Mal. 4,5,6), que había de venir antes del Mesías: sólo que Malaquías habla de la segunda venida y los judíos interpretaban de la primera. Otros que Jeremías, aquel valeroso increpador de los sacerdotes y de los grandes de su época, como lo era Jesús de los escribas y fariseos. Pensaban tal vez que vendría a decir dónde había escondido el Arce (2 Mac. 2,1-12), o a ayudarles como en tiempo de Judas Macabeo (2 Mac. 12,14). Aún el libro apócrifo 4 Esdr. 2, 18 (que se halla al fin de la Vulgata) dice: **"Te enviaré como auxilio a mis siervos Isaías y Jeremías"**. Otros por fin no se atrevían a precisar más.

Entonces Jesús díceles: **"Y vosotros, ¿quién decís que soy yo?"** Vosotros, que lleváis tanto tiempo de vivir en mi intimidad, de ver mis milagros, de conocer mi doctrina, pensáis lo mismo que ellos, o ¿qué decís?

**"Y Simón Pedro, respondiendo, dijo: Tú eres el Cristo, el Hijo del Dios vivo"**. Esta vez Pedro solo respondió: Habrá intervenido en ello su natural fogoso, como cuando al preguntar Jesús (Io. 6,67-69): **"¿No queréis irnos también vosotros?"** Pedro contestó: **"Señor, ¿a quién nos hemos de ir? Palabras de vida eterna tienes; y nosotros hemos creído y hemos conocido que tú eres el Mesías** (que significa lo

mismo que "el Cristo"), el hijo de Dios". ¿Qué habrían contestado los otros? no lo sabemos; sabemos que Pedro contestó por ilustración de la gracia: el Padre se lo reveló.

Le confesaba pues "El Cristo" o "El Mesías": aquella es voz griega, ésta aramea, y significan: El Ungido. Le confesaba "el Hijo del Dios vivo", frase que no equivale a la anterior y nunca se emplea en el sentido de Mesías, como por ejemplo "Hijo de David"; ni significa hijo adoptivo por la gracia, como lo fueron el Bautista, Elías, Jeremías, los profetas; sino hijo natural, en cuanto natural se opone a adoptivo, no, como a veces piensa la gente, que lo toma en nuestro sentido usual, por oposición a legítimo. Porque dice muy bien el Crisóstomo: "Si Pedro no le hubiese confesado realmente como engendrado por el mismo Padre, no habría habido necesidad de revelación; si le hubiera juzgado como uno de tantos, no habría sido su confesión digna de bienaventuranza". Llamó Pedro a Dios "el Dios vivo" en cuanto que él, que tiene la vida y puede transmitirla, engendró a este su Hijo unigénito. Nuevamente hay que decir que para conocer esto era necesaria la revelación de Dios.

"Y Jesús, replicando, le dijo: Bienaventurado eres, Simón, bar-Jonás, porque no te lo reveló carne ni sangre, sino mi Padre que está en los cielos". Cada palabra un aramaismo. "Bienaventurado" proclama la Biblia a aquel a quien Dios hace un beneficio y gracia especial (Ps. 31, 1 etc.). "Simón, hijo de Jonás" ("bar" en arameo significa: hijo) es una designación de esta persona determinada, como lo hacemos nosotros por el apellido, tal vez para que mejor apareciera que éste, a quien Jesús iba a cambiar el nombre, sería individualmente y no junto con el grupo apostólico el que recibiría la dignidad que va a conferir.

"Carne y sangre" indica en la Escritura la naturaleza humana considerada en sí y con sus solas fuerzas y luces naturales, sin el auxilio de la gracia (1 Cor. 15,50; Cal. 1,16; Eph. 6,12). La carne y sangre pues no era capaz de enseñarle a Pedro lo que acababa de confesar: era necesario que se lo revelara el Padre, que es Padre de Jesús de una manera única, no como era Padre de los apóstoles y es nuestro Padre.

Y todavía agregó: "Y yo a mi vez te digo, que tú eras Pedro y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia". Entre "Pedro" y "piedra" no vemos relación particular. El griego escogió con razón la voz "Petros", que significa piedra, para designar la persona, y "petra", para indicar la piedra o fundamento. Pero el juego de palabras debió aparecer en toda su fuerza en la frase aramea: "Tú eres kefa y sobre esta kefa edificaré mi Iglesia": "Tú serás llamado Kefa" había dicho el Señor a Simón desde su primera entrevista (1o. 1,42). Ahora venía a saber el motivo de este sobrenombre.

Se perdería el juego de palabras y la frase resultaría falta de

sentido si se entendiera como en una época quisieron los Protestantes: "Tú eres Pedro, y sobre mí, que soy la piedra fundamental, edificaré mi Iglesia". Porque no se niega que Cristo sea la piedra fundamental (cf. Eph. 2,20) de la Iglesia, pero eso no impide que la Iglesia, edificada sobre Cristo, lo esté también sobre Pedro como sobre un fundamento secundario, en cuanto que toda su solidez la recibe de Cristo. Ahora bien, esta idea de fundamento y firmeza de un edificio en el orden moral no puede ser otra que la de autoridad y primado, autoridad vicaria por respecto a Cristo, pero suprema con relación a la Iglesia toda.

De hecho, "Iglesia", de la palabra griega "ekklesia", es traducción de otra palabra hebrea que significa reunión, congregación, y significaba la reunión del pueblo hebreo con fin religioso. De ahí pasó a significar el instituto teocrático de la antigua Alianza, y por eso el pueblo se llamaba "Iglesia de Dios" o "Iglesia del Señor" (Nm. 20,4; Dt. 23,2-4; Neh. 3, 1 etc.). Cristo, pues, podía hablar de "su Iglesia", indicando por ella al nuevo Israel que él congregaría, al pueblo cristiano. Y nada impedía que esta agrupación considerada como edificio fuera edificada: "Labranza de Dios sois (metáfora campestre), dice San Pablo 1 Cor. 3,9 s, fábrica sois de Dios. Yo, cual sabio arquitecto... puse el fundamento: otro edificará encima". Cristo es el arquitecto principal; él edifica su Iglesia sobre el fundamento que es Pedro, y le dará tal solidez, que, como decía en una parábola (Mt. 1, 25 s), "bajo la lluvia, y vinieron los ríos, y soplaron los vientos, y combatieron aquella casa, y no cayó, porque estaba fundada sobre la peña".

"Y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella": por estar la Iglesia edificada sobre esta piedra, todos los ímpetus enemigos no podrán vencer a esa Iglesia. Tan fuerte será la autoridad y unidad que Cristo le dará en esa piedra, es decir en Pedro.

En el Antiguo Testamento se encuentran estas expresiones: "las puertas del infierno", "las puertas de la muerte" (Ps. 9, 16; 106, 18; Is. 38, 10 etc.). El "infierno" era considerado como el lugar de habitación de los difuntos en general, ya que el cielo estaba cerrado para todos; era el palacio de la ciudad de los muertos. Por otra parte las puertas fácilmente significaban la ciudad o fortaleza. Así Dios bendijo a Abraham, diciendo: "Tu simiente poseerá las puertas de sus enemigos" (Gn. 22, 17); y a Rebeca la bendijeron sus parientes de este modo: "Tu generación posea las puertas de tus enemigos". De allí a considerar las puertas como las potencias mismas que hay que combatir o que combaten a uno no hay más que un paso. Por fin en tiempo de Cristo el "infierno" designaba ya la morada de los réprobos, por oposición al seno de Abrahán, como se ve en la parábola del rico y de Lázaro (Lc. 16, 23) y era considerado como enemigo de la obra de Cristo (Apc. 6, 8; 20, 14). Luego nada más natural que representar de

un lado a la Iglesia como una fortaleza y del otro el infierno como la fortaleza adversaria que se esforzará por vencerla, pero que no lo conseguirá, y ésto otra vez en virtud de la firmeza que tendrá la Iglesia por su fundamento. Y como no suponía Jesús que su Iglesia había de durar apenas lo que la vida material de Pedro, a quien profetizó el martirio (Io. 21, 18 s), es obvio deducir que esta firmeza la consideraba como una prerrogativa permanente, hasta la consumación de los siglos.

Pasando a la metáfora de casa, agregó: **"Y te daré las llaves del reino de los cielos"**: el amo al ausentarse entrega las llaves y con ellas los plenos poderes a su administrador. Del Mesías estaba predicho: **"Y pondré la llave de la casa de David sobre su hombro; y abrirá, y nadie cerrará; cerrará, y nadie abrirá"** (Is. 22, 22): nadie podrá nada contra lo que él disponga. Estas palabras se aplican expresamente (Apc. 3, 7) a Cristo. Además **"reino de los cielos"** significa aquí, como significa con frecuencia, la Iglesia en esta tierra, pues en el cielo no **"atará"** nada Pedro. Luego siendo Jesús el amo y señor del edificio que es la Iglesia, dará las llaves, la administración plena a San Pedro.

Por fin agrega: **"Y lo que atares sobre la tierra, será atado en los cielos, y lo que desatares sobre la tierra, será desatado en los cielos"**: tal será la autoridad y amplitud de su administración, que lo que él decreta, defina y establezca sobre la tierra, de acuerdo naturalmente con la índole y el fin de la Iglesia, y no de una manera absoluta e ilimitada, eso mismo será sancionado, decretado, establecido por Dios. Con esto como que explica en qué consistirá el uso de las llaves que le entregará, y designa por consiguiente el poder de jurisdicción sobre la Iglesia. Otros habrá que tengan poder de jurisdicción (Mt. 18, 18); pero ni tan amplio como Pedro ni independientemente de él como fundamento.

*José Gonzalez Brown*

**¿Existe el más allá? ¿El alma es Inmortal?  
¿Existe el Infierno?**

Una obra nueva, fácil y originalmente razonada. Resuelve estas trascendentales cuestiones a la luz de la razón y la filosofía.

Escrita por el eminente orador Sagrado, D. RAFAEL RUA.

De venta en las principales librerías de la República, o en esta Editorial, pidiéndolo al Apartado 8770, C. O. D. ó Reembolso.

PRECIO DEL EJEMPLAR \$ 2.50 libre de portes.

**EDICIONES RAZON, México D. F.**

DESTRUIR PARA DOMINAR

**ESTUDIOS HISTORICOS**

**Los antecedentes de la Tragedia Mexicana**

CONFERENCIA dada en inglés, ante el Concilio Regional de la A. C. en favor de la Paz Internacional, patrocinada por el Club de Relaciones Internacionales del "Our Lady of the Lake College" Texas E.E. U.U. el 5 de Marzo de 1936  
Traducción del propio conferencista

La historia de la persecución religiosa en México y la historia del desarrollo y la prosperidad de los Estados Unidos de América, son una misma cosa. Es tan estrecho el vínculo que las une, están entrelazadas de tal manera, que, cuando se analiza la una separada de la otra, al momento se echa de menos la lógica relación de la causa y el efecto.

No quiere esto decir que la destrucción efectiva de cuanto había de bueno en México, fuese indispensable para conseguir el gran desarrollo de Norteamérica, sino simplemente que esos dos hechos históricos cruzan, asidos de la mano, el escenario de más de una centuria.

La suerte del Catolicismo, la ruina de la civilización en México, quedó decretada el mismísimo día en que los grandes directores de la naciente república norteamericana, y especialmente los intereses esclavistas del Sur de Estados Unidos, fijaron sus ojos en nuevos territorios. La adquisición de la Luisiana y la Florida acercó más a dos razas y dos civilizaciones que no podrían fácilmente coexistir en paz y armonía.

Bajo este breve y somero resumen de los antecedentes del fracaso mexicano, en escritos y documentos oficiales angloamericanos. No haré una sola afirmación que no pueda atribuirse a tal o cual fuente muy autorizada y netamente angloamericana. Aún podría yo proporcionar una extensa lista de las fuentes de que proceden los datos que expongo, en apoyo de cuanto aquí declaro. De modo que esta conferencia no es, en lo absoluto, una interpretación personal de la materia que estudio, sino nada más la presentación de hechos cuya responsabilidad a mí me incumbe menos que a nadie.

## DESTRUIR PARA DOMINAR (1)

**H**AY una verdad inicial; la compra de la Luisiana hecha en 1803, no sació las aspiraciones nacionales de los Estados Unidos según las concebían eminentes patriotas y no menos eminentes filibusteros y aventureros. Los sueños imperialistas del coronel Aarón Burr no tenían límites.

De modo que el 22 de febrero de 1819, los Estados Unidos consumaron una adquisición territorial más, a costa de las colonias españolas de Norteamérica: las dos Floridas, la oriental y la occidental. Fué en esa fecha cuando se firmó el tratado con España, estipulando de mutuo acuerdo, cuáles serían los límites entre los Estados Unidos y la Nueva España.

Algunos patriotas angloamericanos se sintieron defraudados en sus esperanzas con tal arreglo. Varios de ellos habían llegado a soñar con absorber a todo el Continente para formar así una enorme Confederación que de fijo dominaría al mundo entero. Este audaz proyecto contaba con el apoyo franco aún de estadistas muy serios de Norteamérica, algunos de ellos bastante prominentes en la vida nacional, como Mr. Monroe, quien en 1811 era Secretario de Estado y tiempo después llegó a ser Presidente de la República. Mr. Monroe, como ustedes recuerdan, fué autor de ciertas ideas que ahora llaman "doctrina". Mr. Monroe definió aquella idea maravillosa, (la de anexar todo el Continente a los Estados Unidos), a un tal Bernardo Gutiérrez de Lara, aventurero que recurrió al Presidente Madison en solicitud de ayuda y cooperación para libertar a México de España.

El Presidente Madison a su vez heredó aquella brillante idea de sus antecesores, todos los cuales, desde el gran Jorge Washington hasta él, habían acariciado las mismas esperanzas de engrandecimiento territorial.

Pero dos condiciones peculiares de las colonias españolas de América parecieron siempre a los patriotas americanos muy serio obstáculo para la anexión en grande escala de territorios muy poblados, pertenecientes a España:

**Primera**, el hecho nada halagüeño de que los habitantes de esos territorios profesaban la religión católica;

**Segunda**, que esos habitantes eran en su mayoría indios, mestizos y europeos meridionales.

La América protestante se oponía abiertamente a los católicos y a los indios. Unos y otros eran considerados verdaderos problemas de carácter muy serio en los Estados Unidos, aún sin agregar elementos similares tomados de fuera del país.

Destruir a la Iglesia Católica en los Estados Unidos, la pequeña

(1).—Los subtítulos fueron puestos por la Redacción.

Iglesia que en aquella época había, hubiera sido el ideal más alto de muchos directores brillantes y poderosos del país, pero los más fuertes de ellos, moral y materialmente hablando, se oponían a ello francamente.

Matar a todos los indios en territorios tan vastos como los de México, tal como se había hecho en el Norte aún con tribus amigas, en Alabama y Georgia, se tenía por cosa casi imposible, quizás por los antecedentes cristianos que sentó en México España, y, particularmente los que difundió la Iglesia Católica.

Todos los caminos parecían conducir a este punto: la destrucción de la Iglesia Católica sería un paso indispensable hacia la **americanización** del Continente.

Durante muchos años vemos esta idea surgir y resurgir aquí y allí, expresada en una forma o en otra; en el elocuente discurso de Teodoro Roosevelt, en el banquete histórico de Panamá; en la erudita fraseología de Woodrow Wilson, y en las crudas palabras de su agente Mr. Silliman en Veracruz; en la sagaz elocuencia de Mr. Morrow y en el no menos sagaz silencio de Mr. Daniels. La misma idea expresaron años antes otros muchos estadistas americanos, que por sistema apoyaron a los líderes políticos y militares de México que estaban destruyendo las tradiciones de su país.

Recuérdese la franca exposición de motivos, contenida en la mismísima Declaración de Independencia de la República de Texas: "Cuando la Constitución Federal Republicana de su país, que ellos (los gobernantes de México), juraron sostener, ha perdido su existencia real, y su sistema todo de gobierno se ha cambiado por la fuerza, sin el consentimiento del pueblo, transformando el país de una república federal restringida, compuesta de Estados soberanos, en un despotismo militar, central, consolidado, en el que no se respetan más intereses que los del Ejército y los del Clero, ambas instituciones enemigas de la Libertad Civil, ambas esbirros siempre dóciles del Poder e instrumento usual de los tiranos...". Aquí tienen ustedes lo que la Iglesia Católica, con su Clero, significaba en aquellos días para los angloamericanos netos y puros, aún para aquellos que debieron eruirse, atestiguando en contra de tamaña acusación hecha por los autores de este documento.

## LA RELIGION REPRESENTA A LA PATRIA

**P**ERMITANME ustedes a este respecto, llamar su atención hacia un detalle pequeño pero significativo. En la segunda plana de la edición del día 2 de marzo, de un diario local, aparece un artículo histórico escrito por Bess Carroll, de donde tomé la parte transcrita de la Declaración de Independencia de Texas. En ese mismo artículo se transcribe el relato hecho por Rubén R. Brown, acer-

ca de la forma en que logró salvarse. Brown fué miembro de la malhadada expedición a Matambros, y fué capturado con muchos otros por las fuerzas del general Urrea. "Me sacaron del calabozo para fusilarme —cuenta Brown—, pero se me perdonó la vida por la mediación de un sacerdote y de una señora mexicana apellidada Alvarez".

¡He ahí a un Sacerdote, un **esbirro del poder, instrumento usual de los tiranos**, salvándole la vida a un enemigo extranjero!

Pero ese sentimiento de aversión al Catolicismo, aunque falto de base concreta, salta a la vista en casi todos los funcionarios de Norteamérica que tuvieron ingerencia en las relaciones entre los Estados Unidos y los países hispanoamericanos, en sus principios. Una cosa era patente: siempre que los patriotas angloamericanos trataban de avanzar un paso hacia la total subyugación de México, tropezaban con **la serpiente** del Catolicismo mexicano. Era absolutamente necesario aplastarle la cabeza.

La explicación de esto es fácil. En un país que tiene unidad religiosa, la Religión representa, a la Patria, y lo primero que hace un traidor, es abandonar la Fe. Digámoslo ahora cambiando los términos: lo primero que hace un hombre que reniega de la Fe de sus mayores, es traicionar a su país. Esta traición, sin embargo, no es nunca desinteresada, sincera, espontánea: siempre es fruto de una intriga internacional. Pero atengámonos a la Historia.

En 1811 hallamos al Presidente Madison dispuesto a ayudar a los hispanoamericanos a destruir el gran imperio español, como un paso preliminar hacia fines y propósitos ulteriores. España se hallaba a la sazón, en manos de los franceses. La Iglesia Católica estaba perseguida por los usurpadores en la vieja Metrópoli. Las colonias españolas tenían miedo de que esa situación se extendiese pronto al Nuevo Mundo, y por eso surgió la idea de crear nuevos países en América. La idea se propagó entre muchos elementos católicos, lo cual involuntariamente, ayudó a los elementos no católicos que trabajaban entonces, por la independencia de la América española, precisamente con la idea de destruir el Catolicismo.

Mr. Madison lo dijo con toda claridad a varios enviados hispanoamericanos: ayudaría él a los insurgentes de México, con tal que al independizarse este país adoptase la misma Constitución de Norteamérica. Esta decisión prevaleció en la mente de los estadistas norteamericanos hasta su cabal realización. México no podría tener un emperador, un rey, y si alguna vez lo tenía, había de matarlo para poner en su lugar un presidente. México, país sin material democrático, con muchas tribus indias carentes de unidad, tendría que convertirse en una república democrática. Una república sin ciudadanos, sin verdaderos ciudadanos es cosa difícil de concebir, pero México tendría que convertirse en una república democrática.

No se le permitiría adoptar la forma monárquica de gobierno.

Más, aún, no se le permitiría tener una clase dirigente muy educada, porque una clase así, inteligente y previsora, sería siempre demasiado nacionalista, demasiado patriótica, demasiado leal a su bandera. México tendría que ser gobernado por la hez de sus habitantes. Este sería el tipo único de democracia que México debería tener a la fuerza, porque sólo esto estaba de acuerdo con los planes y designios de los grandes estadistas americanos. Vemos este desiderátum claramente definido constantemente en todos los tratados entre los Estados Unidos y México, en libros, en documentos oficiales, en los hechos consumados y en los resultados finales.

## POINSETT, EL HOMBRE NEFASTO

**S**IGAMOS los pasos de un agente influyentísimo del Gobierno americano que visitó a México en octubre de 1822: el señor Joel Poinsett. México, que acababa de consumir su independencia el 27 de septiembre de 1821, estaba todavía gobernado por su libertador con carácter de Emperador, pero de hecho con menos autoridad que cualquiera de los llamados presidentes que ha tenido el país desde entonces a la fecha.

Joel Poinsett estaba revestido de un carácter dudoso que hacía de él, en parte, un simple turista, un mensajero de buena voluntad, y en parte un representante no oficial pero perfectamente autorizado, de su Gobierno. Era portador de unas cartas del Secretario de Estado, Mr. Henry Clay, para el Emperador Iturbide, fechadas en Washington el 23 de marzo de 1822. El Secretario Clay presentaba a Mr. Poinsett nada más que como "un caballero deseoso de visitar el Imperio Mexicano, y muy interesado en la independencia de la América española".

El comandante militar de Veracruz, el 18 de octubre de 1822, informó a sus superiores de la ciudad de México, de que el capitán Gresham de la corbeta americana **John Adams**, que acababa de llegar al puerto procedente de Charleston, le había dicho que el único motivo de su viaje era transportar a un miembro del Congreso de los Estados Unidos a quien el Senado designó para desempeñar cierta misión ante Su Majestad el Emperador de México, en relación con "asuntos de importancia recíproca para las dos banderas".

El capitán americano urgía al comandante mexicano a que permitiera a Mr. Poinsett que se trasladase al día siguiente a la ciudad de México sin más demora, en vista de la grande importancia de que cumpliera su misión con prontitud.

Poinsett tenía una misión múltiple que cumplir. Debería observar la vida del naciente país y rendir un informe sobre lo que viera. Tendría que solicitar del Gobierno mexicano la libertad de unos colonos angloamericanos del Norte de México, quienes estaban presos en

Por lo que hace al segundo punto, la necesidad de deportar de México a los europeos, permítanme ustedes que les asegure que tanto los conservadores como los revolucionarios de entonces, habían aclamado sin excepción a Iturbide por haber consumado la independencia sobre la base de estos tres principios amplísimos: la UNIÓN de los europeos y los nativos en México para el bien común, sin distinción de razas; la continuación de la UNIDAD RELIGIOSA, y la total INDEPENDENCIA de México. Vale la pena notar que la idea dominante que invocaron el primero y el último de los rebeldes contra la España caída en manos de los franceses, era que Fernando VII regiría al México independiente si se resolvía a aceptar el trono mexicano. Así que México, espontáneamente, no había de volver a las matanzas de españoles perpetradas por las chusmas de Hidalgo en 1810. Para obligar a los mexicanos (algunos de ellos) a matar y deportar españoles, Ponisett tuvo que buscarse la alianza de un individuo de raza negra, Vicente Guerrero, y conspirar con él en las oficinas de la Legación Americana en México, con el fin de provocar un levantamiento de la peor plebe contra el primer gobierno republicano que se establecía después del asesinato de Iturbide. Esa revolución echó a andar la destructora máquina de las revoluciones mexicanas, hacia la ruina total del país. Respecto a la expulsión de los españoles, diré que la gente del pueblo en la ciudad de México lloró y lamentó mucho esa medida, y una extensa caravana de pobres iba en procesión de duelo tras los europeos que marchaban hacia Veracruz. Escritores liberales de aquella época nos lo cuentan.

Por lo que hace al tercer punto, la destrucción de las instituciones nacionales, hemos llegado a la verdadera miga de todas las enseñanzas de Poinsett. Destruir todas las instituciones mexicanas, la Iglesia Católica en primer lugar, sería cosa de mucho tiempo, que requería una "educación" muy esmerada, bastante secreto y buen acopio de tacto. Se presentaría el caso ante el público mexicano, al principio, como un programa para libertar la conciencia, una lucha contra la superstición, contra el fanatismo, contra el obscurantismo de la Edad Media, un esfuerzo en favor del desarrollo y el progreso de la raza. La idea era excelente. Los adeptos tomarían el nombre de "Partido Progresista". ¡Y vaya que de veras han hecho progresar a los Estados Unidos de América!

### LAS LOGIAS EN ACCION

Las logias masónicas estaban que ni mandadas hacer para esta labor. El secreto era garantía de éxito. El programa de acción lo recibió la organización Anficciónica de Nueva Orleans, y fué adoptado por los masones mexicanos del Rito de York, encabezados por Poinsett. He aquí sus puntos principales:

Abolición de todos los derechos de la Iglesia nacional; eliminación del Clero en todos los planteles de enseñanza; nacionalización o confiscación de la llamada riqueza de la Iglesia Católica, es decir, los templos, los conventos, los cementerios, los hospitales, los asilos, las escuelas de enseñanza primaria y secundaria, las academias, los seminarios, los conservatorios, las bibliotecas, y todos los bienes raíces y de otras clases de los cuales se obtenían ingresos para sostener tales instituciones.

Por supuesto que el Gobierno impondría a los mexicanos no solamente la tolerancia religiosa, sino la obligación de permitir que se emprendiera una propaganda insidiosa contra la religión nacional. Veamos este punto más claramente: si ser **protestante** hubiera significado nada más sustentar ciertas convicciones respecto al Creador y la mejor manera de rendirle culto, quizá los mexicanos no se hubieran opuesto al Protestantismo; pero de hecho la cosa no era así: ser protestante significaba negar respeto a cuanto los mexicanos tenían por sagrado; significaba calumniar y difamar al Clero; significaba confiscar los tesoros acumulados por los mexicanos, sin coacción ninguna, en sus santuarios; significaba el saqueo total de las instituciones nacionales que tanto enorgullecían a los mexicanos. Ningún mexicano con cierta dosis de decencia sentía en lo íntimo de su corazón que fuese propio y debido destruir la herencia común.

Cierto que había mexicanos anti-españoles. Había también mexicanos anti-indios. Pues bien, si un mexicano típico de esos tiempos se sentía español, suponiendo que renegara de su otra mitad, su mitad india, ¿cómo podría odiar las instituciones que los fundadores hispanos de México trajeron a América, y que muchos visitantes distinguidos que vinieron de Europa, grandes eruditos, famosos hombres de ciencia, hallaron maravillosas y netamente mexicanas; instituciones que produjeron una espléndida escuela de pintura, edificios de gran magnificencia, esculturas impresionantes, una música muy melodiosa, una poesía genial, una filosofía muy elevada, y tantas instituciones admirables por su sabiduría y tantas otras muy generosas, de sublime caridad?

Tomemos ahora al ciudadano típico de esa época que se sentía indio, suponiendo que renegara de su otra mitad, su mitad española. ¿Cómo podría él odiar las instituciones mexicanas que fueron creación directa de aquellas fuerzas que vinieron en su auxilio cuando los aventureros trataron de acabar con todos sus antepasados, tal como lo hicieron los colonos no católicos de Norteamérica al exterminar a las tribus indias en muy vastos territorios, aún a indios tales como los cherokees, con los que habían hecho pactos de amistad y comercio pacífico?

Sólo un bastardo de la peor clase hubiera podido ser tan ingrato para odiar esas instituciones mexicanas, que sea cual fuese su ori-

gen, pertenecían ya a todos los mexicanos, y a las cuales sin duda los indios y los mestizos de México han debido su vida misma.

Sin embargo, las tentaciones eran casi irresistibles. Cualquiera que estuviere dispuesto a seguir a los líderes del Rito Yorquino, sería fuerte, sería poderoso, podría tal vez llegar un día a gobernar a México... Las organizaciones de Nueva Orleans proporcionarían millones de dólares si era necesario, para derrocar cualquier régimen mexicano que no ajustara sus actos a lo convenido por los adeptos de Poinsett. Ya recordarán ustedes que por muchos años se dió a Nueva Orleans el nombre de "Cocina de las Revoluciones hispanoamericanas".

### LA SEMILLA DE LA DISCORDIA

A acción secreta de las logias se sintió con toda fuerza en la vida política de México, pero no se le puso coto porque las masas en este país son pasivas en lo absoluto, y los hombres educados no tenía acceso al poder, pues desde un principio se les eliminó sistemáticamente de la cosa pública. Quien quisiera conseguir un puesto oficial, tenía que ingresar en una logia. Si un funcionario violaba cualquier ley, gozaba de impunidad absoluta al amparo de una logia.

La reacción contra tamaño absurdo estalló demasiado tarde. Los adeptos de Poinsett lograron por mucho tiempo mantener oculta su intriga, porque procedían con todo sigilo. Se invitó a Poinsett a que saliera de México, y por fin lo hizo, pero las semillas de discordia que él sembrara en México, ya eran enormes árboles cargados de ópimo fruto de traidores y rufianes. Nada más eficaz para debilitar y destruir un país, que conspirar contra sus tradiciones. Que lo digan Napoleón, Bismarck o Disraeli, pues ellos lo afirmaron y lo probaron con sus mismos hechos.

Desde entonces México ha sido el campo de batalla de dos facciones: los eternos derechistas y los eternos izquierdistas: Los herederos de Poinsett han cambiado su designación en el curso de los años varias veces, pero sustentan siempre los mismos principios y observan la misma táctica y cuentan con el mismo respaldo. En un tiempo se organizaron, en lo masónico, como el Rito de York, en lo político, como el "Partido Progresista" o Americano; más tarde fueron los federalistas contra los centralistas; tiempo después, fueron los liberales contra los conservadores; años más tarde, se llamaron revolucionarios contra los científicos, o constitucionalistas contra los reaccionarios; últimamente eran los callistas contra los clericales, y ahora son los socialistas contra los capitalistas.

El hecho de que los gobiernos de los Estados Unidos hayan otorgado siempre su ayuda a los izquierdistas mexicanos, explica cómo es que estos hombres, una minoría insignificante en México, han logrado prevalecer e imponer su capricho. El resultado de todo ello es que Mé-

xico ahora es mucho más inculto, mucho más primitivo, que a fines del siglo XVI.

Pero se dirá que sistemáticamente estoy culpando a los estadistas norteamericanos de todo lo que ha ocurrido en México. Nó. Yo me limito a decir lo que ha pasado allá. Pero toda la responsabilidad de las grandes desdichas de México, recae sobre los líderes políticos y militares mexicanos que sacrificaron a su patria por obtener ventajas personales muy nimias.

Yo admiro a los patriotas que engrandecen a sus países, aunque por desgracia esto tenga que ser a costa de otras razas. Yo elogio a los americanos que obtuvieron ventajas considerables para su país casi sin esfuerzo alguno.

Sin embargo, las víctimas inocentes de toda esta tragedia, forman en mi mente un cuadro lastimoso. Y pienso: ¡quizás los grandes patriotas de los Estados Unidos hubieran podido hallar el modo de realizar sus planes sin destruir una civilización que era, en no pocos detalles, superior a la civilización anglo americana; quizás esta necia destrucción de México priva al mundo de futuras ganancias que se hubieran podido obtener dejando que se desarrollase plenamente la cultura mexicana que nació en 1521 y que mereció tan solícitos cuidados en tres siglos maravillosos!

Permítaseme terminar sometiendo a la consideración de ustedes estos tres puntos muy breves:

PRIMERO.—España, con un ejército muy reducido y sin facilidades de transporte en sus vastos dominios, conservó la paz y la armonía en América, sin opresión, durante tres siglos, aún en tiempos en que Europa misma se desangraba en guerras intestinas e internacionales. En cambio los Estados Unidos, en los ciento y pico de años que llevan de ejercer dominio sobre México, no han dejado a los mexicanos gozar ni un año siquiera de paz orgánica, de verdadera tranquilidad, de buen gobierno, de una administración decente, de libertad efectiva.

SEGUNDO: El noventa y siete por ciento de los mexicanos de hoy son católicos, según el último censo oficial. Unos cuantos centenares de políticos y de jefes militares, más unos cuantos miles de soldados en gran porte obligados a formar un ejército mediante el engaño y la violencia, podrían muy bien ser exterminados en un solo día, en una represalia individual, si no fuera por el sincero espíritu cristiano que induce a los católicos mexicanos a no matar. Es obvio que los enemigos de la religión nacional han vivido y medrado gracias a los escrúpulos y a la generosidad sin límites de los católicos. Noventa y siete contra tres: ¡esta es la proporción efectiva en que quedan unos y otros!

TERCERO.—Cada vez que, en el curso de la historia de los Estados Unidos, cierto grupo de sus políticos ha pensado en "aspiraciones nacionales" que satisfacer a costa de México, se ha creado allá una situación análoga: un estado de agresión a las mejores tradiciones de México; la imposición brutal de una autoridad espuria, y el apoyo americano sistemático a regímenes que han sido el producto más abominable de la anarquía.

Ven ustedes que he querido poner en una charla breve, lo que apenas cabe en varios volúmenes. Pero mi idea ha sido solamente invitarlos para que estudien tan interesante materia.

Guillermo Prieto Yeme.

## "EL TROQUEL"

Christian Halbinger

Luis Moya No. 5 Apdo. Postal 524

Eric. 2-95-36 Mex. L-36-86

México, D. F.

*El más completo surtido en medallas para Asociaciones Pías*

*ROSARIOS, LIBROS, TELAS PARA ORNAMENTOS Y ORNAMENTOS HECHOS, FLECOS BORLAS, CANDELEROS, CUSTODIAS, VASOS SAGRADOS, Etc. Etc.*

### EL MEJOR VINO DE PURA UVA

*Para el Santo Sacrificio; recomendado por muchas Dignidades Eclesiásticas. lo encontrará Ud. en esta casa a precios muy ventajosos.*

PIDA UD. MUESTRAS Y PRECIOS.

## La Santidad Sacerdotal

### Las Leyes vigentes de la Iglesia

QUE la Santidad sea algo necesario en el Sacerdote, salta a la vista con recordar la sublimidad del sacerdocio, sus privilegios y sobre todo su fin que no es otro sino la santificación de las almas. Si el Sacerdote, pues, debe enseñar a los fieles el camino del Cielo por medio de la práctica de las virtudes cristianas, menester es que él primero sea un dechado de ellas para que los fieles se muevan a seguir su ejemplo. Para conseguir esto el Concilio de Trento, en su Sección XXII al tratar de la Santidad de los Clérigos, a éstos les prae se ferant; levia etiam delicta, quae in ipsis maxima essent, resque suos omnes compunere, ut habitu, gestu, incessu, sermone aliisque omnibus rebus nihil nisi grave, moderatum ac religione plenum prae se ferant; levia etiam delicta, quae in ipsis maxima essent, effugiant ut eorum actiones cunctis afferant venerationem".

Palabras aureas las transcritas en las que se encuentra todo un reglamento de Santidad Sacerdotal.

El Código aunque no descendiende a tantos detalles, dice en esencia lo mismo en su Canon 124 que trae las siguientes palabras: "Clerici debent sanctiorem prae laicis vitam interiorem et exteriorem ducere eiusque virtute et recte factis in exemplum excelere". En este Canon, en el sentir de Blat (I), se encuentra el fundamento y principio general de la Santidad Sacerdotal que se basa en la excelencia de este estado comparándolo con el laical.

Por esto Jesucristo en cierta ocasión al llamar a sus apóstoles: "Sal de la tierra y luz del mundo", con lo que daba a entender la excelencia de su ministerio de apóstoles; en seguida les inculca la santidad para que den buen ejemplo al prójimo, como se lee en San Mateo Cap. V, v. 16, por estas palabras: "Sic luceat lux vestra coram hominibus ut videant opera vestra bona et glorificent. Patrem vestrum qui in coelis est."

Mas esta santidad y este buen ejemplo para que no sea una ficción, debe fundarse en la verdadera piedad; por eso el Código en el siguiente Canon, propone a los ordinarios los medios que deben emplear para que sus clérigos sean piadosos y como consecuencia santos. Estos medios son los siguientes:

(1)—Blat. De personis. No. 61. Pág. 19. Comentando el Can. 124.

10.—La frecuente Confesión Sacramental, esto es, que los clérigos todos reciban este Sacramento cada ocho o quince días. (1).

Para algunos autores puede llamarse confesión frecuente la que se recibe cada dos o tres meses (2). El obispo tiene derecho estricto de exigir a sus clérigos el cumplimiento de este mandato y aún de pedir documento en el que conste de la confesión hecha.

Episcopi, escribe Vidal (3), *pro iure suo clericos tum majorum, tum minorum ordinum ad frequentem confessionem sacramentarem stricto praecepto obligare possunt et de facto quoque haud raro obligarunt v. gr., semel singulis hebdomadis, aut semel vel bis in mense aut quater vel sexies in anno, etiam addito praecepto de exhibendo testimonio peractae confessionis*".

Aquí el Código nada dice **expresse** sobre la recepción de la Divina Eucaristía, para los clérigos que aún no son sacerdotes; mas a éstos les urge el precepto impuesto a todos los fieles en el Canon 863 y el que se refiere a los seminaristas que es el Canon 1367; en ambos se inculca la frecuente comunión, esto es, la cotidiana o por lo menos la semanal.

Para los que ya son sacerdotes, el Código en el Canon 905, quiere que celebren el Santo Sacrificio todos los domingos y días de fiestas, pero sabemos que es práctica ordinaria en la Iglesia que celebren todos los días.

20.—**La Oración mental diaria.** Este es otro medio principalísimo para adelantar en la perfección, como lo dicen todos los Escritores ascéticos.—El Código no olvidándolo dice: "*Curent locorum ordinarii ut clerici omnes quotidiana orationi mentali per aliquod tempus incumbant...*" —Sabido es que la oración mental consiste en ejercitar en la oración la memoria, el entendimiento y la voluntad aplicando estas potencias del alma al punto que se propone a nuestra consideración.

Los autores no están de acuerdo en la duración del tiempo que debe emplearse en esta oración; unos quieren que dure una hora, para otros bastan quince minutos; la opinión más general es que bastan sesenta minutos para cumplir con este precepto del Código. (4).

30.—**La visita cotidiana al Santísimo Sacramento de la Eucaristía:** "*ut quotidie Sanctissimum Sacramentum visitent*", tal es el tenor de la ley; ésta no señala ni el tiempo que debe durar ni en qué ocasiones debe hacerse, ni el número de visitas que se prescriben, todo lo deja al criterio del ordinario y al fervor de los sacerdotes. La costumbre introducida en muchas casas religiosas y Seminarios, es que la visita se haga después de las comidas y que en ella se recen

(1)—Blat. De personis. No. 62. Pág. 81.

(2)—Vidal. De personis. No. 88, 11. Pág. 98-3.

(3)—Vidal, loco antea citato.

(4)—Véase Sola, "Manual del Seminarista" Ed. 3-1921. Pág. 10, Cap. 4. No. 11.

seis padrehuestrros y ave~~mar~~ías gloriados en honor del Santísimo Sacramento. (1).

40.—**El Rosario de la Santísima Virgen.** El pueblo cristiano siempre ha creído que la devoción a la Madre de Dios es una señal inequívoca de predestinación y los Maestros de espíritu siempre han enseñado que un camino fácil y seguro para llegar a la santidad es la práctica constante de esta devoción. La Iglesia por esto quiere que sus ministros sean devotos de María y para esto les inculca la santa costumbre de rezar todos los días una tercera parte del Rosario.

El modo de practicar esta devoción es ya sabido: rezar un Padre-nuestro, diez Ave-Marías a las que se les une la doxología en honor de la Trinidad y esto al mismo tiempo en que se medita uno de los misterios de la vida, pasión, muerte o resurrección de J.C.; o los pasos que se refieren a la vida y glorificación de la Santísima Virgen, que todo esto se encuentra en los misterios gozosos, dolorosos y gloriosos del Rosario. (2).

50.—**El Examen diario de Conciencia,** también lo recomienda el Código en el Canon 125 que estamos estudiando. Este examen puede ser general si versa sobre la discusión de todos los actos que se hacen durante el día para ver si son o no conformes a la ley de Dios, doliéndose si esto último se encuentra o alegrándose si lo primero sucede. El examen es particular si versa sólo sobre la práctica de una virtud determinada o sobre la extirpación de un vicio que nos impide la santidad y que de ordinario es lo que los autores espirituales llaman la pasión dominante. La práctica constante de este examen diario bien sea general o particular, es un medio muy eficaz para arrancar y quitar de vuestro corazón las malas inclinaciones plantando en su lugar las virtudes con cuya práctica se arriba a la santidad.

El tiempo más apropiado para hacer este examen es por la noche antes de entregarse al sueño, recorriendo como puntos las obligaciones propias de nuestro estado y las acciones ejecutadas durante el día.

Hasta aquí los medios que podíamos llamar **ordinarios** que el Código recomienda a los Obispos para fomentar en todos los clérigos la piedad y con esto la santidad propia del sacerdocio; entre los medios que pudiéramos llamar **extraordinarios** sólo toca uno, pero éste le da mucha importancia y quiere que por ninguna causa se omita este gran medio de santificación que es al que llamamos: (3) **Ejercicios Espirituales**, que son una serie de meditaciones, lecturas piadosas, exámenes de conciencia e instrucciones que se hacen siguiendo el método que enseñó San Ignacio de Loyola, para la consideración de

(1)—Cfr. Sola, Lib. cit. Pág. 68.

(2)—Cfr. Sola, Lib. cit. Pág. 58.

(3)—Cfr. Sola, Lib. cit. Pág. 293.

las verdades eternas. Estos ejercicios son algo fundamental para levantar el edificio de la perfección. Antes de la promulgación del Código por el derecho común de la Iglesia no estaban mandados para el clero secular; ahora por vez primera se ordena que los hagan todos los sacerdotes por lo menos cada tres años. Dice así el Código en el Canon 126: "Omnes sacerdotes saeculares debent tertio saltem quoque anno spiritualibus exercitiis... vacare". Mas no se crea que de esta obligación están libres los clérigos que aún no han recibido el sacerdocio, pues aunque de éstos no habla el Canon que estudiamos, para ellos rige lo mandado para los seminaristas, los cuales, según el Canon 1367 en su número 4, deben hacer estos Ejercicios anualmente.

Esta obligación aunque es nueva como antes hemos indicado, ya la tenían proyectada los Padres del Concilio Vaticano, ya que en un schema de dicho Concilio se lee: "Et quoniam in medio corrupti saeculi facile evenit, ut de mundano pulvere etiam religiosa corda sordescant, ad ecclesiastici vero ordinis dignitatem et sanctimoniam retinendam ac fovendam pium spiritualium exercitiorum institutum vel maxime conducatur, omni studio curent Episcopi, ut clerici praesertim parochi et confessarii singulis saltem triennis vel quadriennis certo dierum spatio in opportunum aliquem locum iisdem peragendis exercitiis secedant". (1).

Por el tenor del Canon antes transcripto y el de estas palabras que se tenían en estudio en el Concilio Vaticano, se desprende que en lo que se refiere a la duración de estos Ejercicios Espirituales, y al lugar en que se han de tomar; todo se deje al prudente juicio del Obispo. Y así leemos en el Canon 126 que al tratar del tiempo y lugar dice: "per tempus a proprio Ordinario determinandum in pia aliqua religiosave domo ab eodem designata..."

La costumbre ha hecho que por término medio estos Ejercicios duren seis u ocho días y que se tengan o bien en el Seminario Diocesano o en alguna casa de Ejercicios.

La época más apta para que los Sacerdotes hagan este retiro, la determinará el Ordinario. En algunas Diócesis se dan estas tandas de retiro espiritual al terminar las vacaciones de estío.

En lo que se refiere a dispensar a los sacerdotes de esta ley universal de la Iglesia, el Código quiere que sólo se den estas dispensas en casos particulares por causa justa y con expresa licencia del prelado. De aquí se deduce que no se pueden dar dispensas para no hacer los Santos Ejercicios de una manera general y que esta licencia del Obispo nunca puede ser presumpta o tácita; las palabras de la Ley son así, claras y terminantes: "Neque ab eis (i. e. ab exercitiis spiritualibus) quisquam eximatur, nisi in casu particulari, juxta de causa, ac de expressa Ordinarii licentia".

(1)—Cfr. Vidal. De Personis No. 83. I. Págs. 97 y 98.

Estos son los documentos preciosos que trae el Código Canónico, que quiere pongan en práctica todos los clérigos para fomentar la verdadera piedad que ha de traducirse en obras de santidad propia y de edificación de los fieles que están encomendados al cuidado del sacerdote.

Quiera Dios que los lectores de CHRISTUS, convencidos de la voluntad de la Iglesia que los quiere santos, estudien en el Código estos documentos y pongan en práctica tan santas leyes que los han de llevar a la Santidad Sacerdotal.

Pbro. Adolfo Cacho

## Retiro Mensual

En unos puntos de meditación más breves que de ordinario y en un examen práctico más amplio, proponemos a la consideración de nuestros hermanos en el sacerdocio, en este mes, esta materia tan preciosa como importante

### MEDITACION

VIVO yo, más en verdad ya no yo, pues que Cristo es quien vive en mí". (Gal. 2,20). Cristo es y debe ser el centro de la vida sacerdotal y por ésto todo lo que a Cristo se refiere debe ser de particular interés y cariño para el sacerdote, que no debería tener otra preocupación que referirlo todo siempre a Cristo; de aquí que, a ser posible, la vida toda del sacerdote debería ser como un acto nunca interrumpido de devoción; más ya que por la humana fragilidad ésto no es posible, al menos debe renovarse a la continua, por prácticas escogidas y variadas, entre las cuales pocas más eficaces para un tan noble y elevado fin, como las que tienen por objeto las dos devociones mencionadas al principio.

Consideremos, por lo que al Sacratísimo Corazón de Jesús se refiere, 1) **las razones**, y 2) **el modo de practicar** en la vida ordinaria del sacerdote tan preciosa devoción.

PRELUDIO PRIMERO: Imaginarnos al Sagrado Corazón de Jesús, como lo vió Santa Margarita María y rodeado de los SS. sacerdotes que más se han distinguido en difundir su devoción; oigamos sus palabras divinas que nos repiten lo que dijo en su vida mortal: "Yo vine para que todos tengan vida sobrenatural y para que la tengan en abundancia." (1o. 10, 10).

PRELUDIO SEGUNDO: pidamos con la Iglesia en la Oración litúrgica del Sagrado Corazón, que sepamos “prestarle de tal manera el piadoso obsequio de nuestra devoción, que a la vez le ofrezcamos los oficios de reparación” que exige su Amor no correspondido y rechazado.

## I

AS razones en que debe fundarse la devoción del sacerdote al S. Corazón, son intrínsecas unas y extrínsecas otras. Las intrínsecas que miran a nosotros mismos, están preciosamente indicadas en estas palabras de S. Tomás de Aq. “Abierto el costado de Cristo, quedó abierta la puerta del Paraíso; y derramada su sangre preciosa, quedó borrada la mancha, Dios aplacado, fortalecida nuestra debilidad, expiada la pena y los desterrados del reino con derecho a volver” ¿Y quién de nosotros necesita ese perdón de los pecados, de esa fortaleza para ejercitar las virtudes, de esa remisión de las penas, de la infinita misericordia de Dios, de un dichoso fin principio de la eterna felicidad? Pues todo esto no es todo en el Corazón de Jesús, en ese Corazón al que la Iglesia llama: “Sagrario de las divinas larguezas, de donde se derrama sobre nosotros torrentes de misericordia y de gracia”. (Pref. del S. Cor.) Corazón sustancialmente unido al Verbo Divino para obrar el misterio de nuestra reparación.

Otras razones intrínsecas que miran a nuestro ministerio, se contienen en aquella sentencia de nuestro Salvador: “Aprended de mí,—esto es, hacéos discípulos míos,—que soy manso y humilde de corazón;—esto es, porque soy un Maestro comprensivo y lleno de bondad, que no impongo sino “un yugo suave y una carga ligera”. En estas palabras se contiene la condición esencial para que nuestro ministerio sea fructuoso, buscando “las cosas que son de Jesucristo, no las nuestras, ni nuestro interés”. Y ¿dónde encontraremos esa mansedumbre, esa humildad de corazón, todo lo que nos hace falta para sabernos hacer “todo a todos, para ganarlos a todos, sino en el Corazón de Jesús?”

Las razones extrínsecas, entre otras son: a)—la expresa voluntad de Jesucristo que quiso revelar a su Iglesia esta devoción a su S. Corazón, en estos tiempos en que tanto se ha resfriado la caridad, haciendo, según lo manifestó en las revelaciones de Paray, un supremo y último esfuerzo de su Amor misericordioso, para volver al buen camino a las almas extraviadas, enervorizar a las tibias y elevar a las fervorosas a grande perfección. b)—El mismo prometió liberalísimamente, bendecir los lugares donde su Corazón sea expuesto, en imagen, y honrado; prometió a los sacerdotes la gracia de mover los corazones más endurecidos; dar las gracias propias de cada estado; bendecir todas las empresas de sus devotos... Luego, aun por la propia utilidad espiritual y sobre todo por la gloria de Dios y celo de las almas, debe el buen sacerdote, preocuparse de fomentar en sí la devoción al S. Corazón tan recomendada en nuestros tiempos por la Iglesia.

## I I

Y haz lo que quieras”. Si amamos sinceramente al Corazón de Jesús, cómo debe practicarse esta devoción?—Si alguna vez, en este caso ocurre con toda propiedad aquello de San Agustín: “Ama y no tendremos que pensar mucho para saber el modo mejor de llevar a la práctica su verdadera devoción; espontáneamente se nos ofrecerán medios abundantes y eficaces, para practicarla, como toda devoción, **corde, ore et opere.**

A).—**De Corazón**, meditando frecuentemente en este Divino Corazón que tanto ha amado a los hombres; considerando de tal manera la vida de Jesucristo, que en sus palabras, en sus acciones, en sus enseñanzas, en sus milagros, en sus padecimientos, etc., vayamos siempre a parar a su Corazón, a sus más íntimos sentimientos y afectos, hallando en el Amor y sólo en el Amor, de que es símbolo natural y adecuado ese Corazón, la explicación de esa vida íntima del Hombre-Dios; llegando por ese camino a más amarlo y seguirlo por la imitación.—Ofreciendo frecuentemente también, nuestras acciones: (“oraciones obras y sufrimientos”, dice la fórmula del ofrecimiento cotidiano del Apostolado de la Oración), al Eterno Padre, por medio del S. Corazón de Jesús y unidos a sus divinas intenciones, sobre todo a aquellas por las cuales se inmola sin cesar en el Altar.—Recurriendo, en fin, confiada y asiduamente, en todas nuestras necesidades, angustias, tentaciones y peligros, a este Corazón Sacratísimo, invocando su benignidad y misericordia, siempre dispuesta a socorrernos.

B).—**De palabra**, predicando, de buen grado y aun guardando el “opportune et importune” de S. Pablo, de lo que es, de lo que da y promete, de lo que pide de todos este Divino Corazón; de sus excelencias, de las diversas prácticas con que podemos fácilmente honrarlo, etc.—Hablando, en las conversaciones familiares, de esta devoción providencial y salvadora, valiéndonos de ella, para consolar a los afligidos, para animar a los enfermos, para atraer a los pecadores, para enervorizar a todos en la práctica de los deberes de cada día.

C).—**Con las obras**, fomentando cuanto más se pueda el culto del S. Corazón, en los días por el mismo señalados, como los **Primeros Viernes** de cada mes, el día grande de su fiesta, **Viernes inmediato a la Octava del Santísimo Sacramento**; con los actos por él señalados, como la Comunión Reparadora, la Hora Santa, la Consagración personal o de las familias, etc.—Promoviendo las obras que aviven en los fieles esta preciosísima devoción, como la organización del Apostolado de la Oración, en sus tres grados; la Cruzada Eucarística, entre los niños, después de hecha la Primera Comunión; difundiendo estampas y folletos que enciendan los corazones en el amor de Jesucristo y en el deseo de corresponder a sus finezas con los actos de amor y reparación que El mismo pidió al establecer en su Iglesia esta devoción; imponiendo en el acto de la confesión sacramental, como penitencia, alguna práctica

en honor del S. Corazón.—Atendiendo, finalmente, con particular empeño a todo lo que se refiere al culto del **Santísimo Sacramento**, donde realmente está ese Corazón Divino y que es además el don más precioso de su amantísimo Corazón.

Si en todas estas cosas procuramos proceder animados del espíritu de amor y de reparación, llenos también de profundo agradecimiento por todos los bienes que hemos recibido y a la continua recibimos del amor de Jesucristo, fácilmente podremos, sin complicaciones, animar toda nuestra vida ordinaria de lo que constituye el meollo de la devoción al Sagrado Corazón de Jesús.

Reflexionémos en todo ésto, qué hemos hecho, que hacemos al presente, que debemos hacer en lo futuro, para llegar a ser siervos fieles, discípulos aventajados, amigos íntimos y apóstoles fervorosos del S. Corazón.

**COLOQUIO:** Sagrado Corazón de Jesús, Corazón de mi Padre, animadme;—Corazón de mi Rey, poseedme;—Corazón de mi Maestro, enseñadme;—Corazón de mi guía, conducidme;—Corazón de mi médico, curadme;—Corazón de mi juez, perdonadme;—Corazón de mi Redentor, salvadme; Corazón de mi Dios, sed todo para mí y que yo sea todo para Vos—Amén.

### EXAMEN PRACTICO

**C**OMO sacerdote debo tener una grande y práctica devoción a la Sagrada Eucaristía, ya que tengo en primer lugar, la sublime potestad de **consagrar** este Augusto Sacramento; si "sancta sancte" ¿Es mi vida todo lo pura y santa que requiere este poder sublime de llamar cada día a Jesucristo para bajarlo del cielo y ponerlo en la hostia consagrada?—Debo además **custodiarla**, como el más grande tesoro del cielo y de la tierra; ¿y cómo la guardo? mi dinero, mis bienes, lo que representa para mí un valor, lo guardo con empeño, bajo llave, en lugar seguro; ¿siquiera tengo la misma diligencia, vigilancia y empeño, como guardián y custodio de la S. Eucaristía? Procuero y exijo la limpieza y decencia en las cosas de mi uso y casa, ¿Amo con diligencia parecida el decoro de la casa y tabernáculo de mi Dios, de los vasos sagrados, de los lienzo y ornamentos?—Es mi oficio, igualmente, **dispensarla**, toda dispensación indigna sería un sacrilegio, ¿cómo decir una y otra vez: "que el cuerpo de nuestro Señor Jesucristo guarde tu alma para la vida eterna", si no sé guardar mi alma y mi cuerpo, mis potencias y sentidos de todo desórden? Toca en fin, a mi ministerio, **conducir las almas** a esta fuente de vida, por mis palabras y exhortaciones, sobre todo por mi ejemplo; ¿cómo encender en los demás la fé, la esperanza y el amor, si no ven estas virtudes practicadas en mi ministerio Eucarístico?

Hay algo mucho más grande; como Sacerdote, puedo y debo a sus tiempos **ofrecer** el Santo Sacrificio de la Misa; es sacrificio latreútico,

¿soy yo verdadero adorador de la Majestad de Dios, con Jesucristo, en espíritu y en verdad?—Es sacrificio Eucarístico, mi vida entera debería ser una no interrumpida acción de gracias, por haberme asociado N. S. a estos divinos misterios, ¿lo es siquiera a sus tiempos, de una manera digna y conveniente?—Sacrificio propiciatorio y de expiación, exige de mí saber también ser hostia ofrecida en el cumplimiento de mis sagrados deberes, sin buscarme a mí mismo; ¿cuál es a este respecto mi espíritu de mortificación? Sacrificio impetratorio por los vivos y difuntos, a nombre de la Iglesia, pide de mí el espíritu de oración y de caridad, ¿lo tengo de verdad, lo fomento, como fruto de mis Misas devotamente celebradas?

Viniendo a cosas más particulares: ¿Cómo me preparo para celebrar la S. Misa? la preparación remota de la integridad y pureza de vida; y la próxima de procurar con la meditación y la oración la actual devoción, son las que deben ser?—Tengo durante mi permanencia en el altar, un porte, un modo de proceder atento, modesto y recogido, que revelen una piedad sincera interior y exterior, fundada en la fe viva de lo que allí estoy haciendo?—Guardo al celebrar exacta y cuidadosamente, todas y cada una de las ceremonias prescritas, por las rúbricas del Misal, sin suprimir, ni deformar nada?—Digo la Misa con demasiada precipitación; con viciosa lentitud; ¿a una hora fija y conveniente para la comodidad y aprovechamiento de los fieles, cuanto de mí depende?—¿Doy a la acción de gracias el tiempo conveniente? ¿No desdifico a los que me miran al volver a la sacristía, hablar, reir, reprender, ocuparme en cosas extrañas, aun antes de quitarme los ornamentos?—El cuidado de renovar a su tiempo las sagradas especies, el de cuidar esté debidamente atendida la lámpara ante el Sagrario, revelan mi fe práctica en este misterio de fe?—¿Cuánto a los estipendios recibidos y a la aplicación a su tiempo, por este y algunos otros títulos, guardo todo lo prescrito por el derecho de la Iglesia?

**LECTURA ESPIRITUAL:** De la Imitación de Cristo, Lib. III, Cap. 21 y Lib. IV, Cap. 1.

*J. Mabs.*

LA SOCIEDAD E. V. C. ha publicado ya 298 folletos en defensa de la Santa Iglesia y Religión: ¿No habrá entre tantos alguno que le interese a usted?

Con Fusto le enviaremos gratis la Lista de todos ellos. Pídala a la:

**SOCIEDAD E. V. C.**  
Apartado 8707 México, D. F.

## ACCION CATOLICA

### Formación Apostólica

#### JUNIO

- 1.—EL EVANGELIO DEL MES. El Corazón de Cristo. (S. Juan XIX, 31-35).
- 2.—VIRTUD QUE SE HA DE PRACTICAR. El amor a Dios.
- 3.—INTENCION DE LA COMUNION GENERAL. Ojalá se pudiera hacer en la fiesta del Sdo. Corazón, pidiendo por las necesidades de la Iglesia en México.
- 4.—INTENCION DE LA HORA SANTA. Reparación (Si se pudiera hacer el jueves anterior al Sdo. Corazón, sería mucho mejor).
- 5.—SUGESTION DE ORGANIZACION. El mejor funcionamiento de la Sección o Círculo de Estudios Religiosos.
- 6.—SUGESTION SOCIAL. Organización y ayuda de las colectas "PRO SEMINARIO".
- 7.—SUGESTION RELIGIOSA. La entronización del Sdo. Corazón de Jesús en todos los Grupos y en la Junta; si ya se ha hecho la entronización, renovarla de un modo público y con cierta solemnidad.

#### JULIO

- 1.—EL EVANGELIO DEL MES. El llamamiento divino. (S. Mateo IV-18, 21).
- 2.—VIRTUD QUE SE HA DE PRACTICAR. El amor al prójimo.
- 3.—INTENCION DE LA COMUNION GENERAL. Pedir que la Preciosa Sangre purifique las almas de todos nuestros hermanos.
- 4.—INTENCION DE LA HORA SANTA. La modestia cristiana.
- 5.—SUGESTION DE ORGANIZACION. La especial dedicación a los dirigentes.
- 6.—SUGESTION SOCIAL. Visitar a los socios faltistas.
- 7.—SUGESTION RELIGIOSA. El Escapulario del Carmen, su propaganda y recepción.

## El anverso del Asistente Eclesiástico

### EL CONSEJERO

AS partes están contenidas en él todo; quien conoce éste conocerá aquellas. Pero para que el conocimiento del todo sea perfecto, ha de abarcar aún lo mínimo de las partes; eso por nuestra limitación no es posible en una sola mirada. Aun los grandes talentos necesitan examinar por separado las partes para conocer perfectamente el todo. En ser plasmador de almas está todo el oficio del asistente; y comprendido eso, innecesario sería examinar otros aspectos. Así que, aún cuando el concepto de **consejero asiduo** que los estatutos dan también esté comprendido en el de plasmador, conviene examinarlo por separado.

### EL CONCEPTO

Para dar consejos cualquiera es bueno, dice una frase vulgar. No hay ignorante que no se crea con la competencia suficiente para aconsejar en cualquier materia, sea en la de las más profundas en la filosofía, sea de las más recónditas de la física atómica. Y si se trata de materias morales, o más aún, de religiosas, hasta el más necio sentencia con autoridad doctoral que supera a la del Papa, cuando habla ex cátedra.

Y sin embargo, ¡qué pocos son idóneos para dar verdaderos consejos! A todos esos consejeros de baratillo se les pondría en grave aprieto si se les dirigiera esta sencilla pregunta: ¿qué es aconsejar?

**Concilium**, enseña la ética, es uno de los actos que preceden a la consecución del bien. Ve el entendimiento distintos bienes, ve distintos caminos por donde llegar a poseerlos; examina los aptos y los ineptos, pondera la eficiencia o conveniencia de ellos. Y entre sus bienes o caminos no siempre acierta a escoger, ni sabe por cuál decidirse. Quizá ve alguno conducente de suyo al bien, pero teme que por las contingencias no lo sea. Entra entonces el consejo, o pide el auxilio de otro, quien, considerados los medios o señalado el fin, indicará cuál es el bien a conseguirse, los medios aptos para ello. Ese es el consejero.

### FUENTES

El consejo es acto de prudencia. Hay una prudencia natural buena; otra mala, que San Pablo llama carnal. Hay también la prudencia sobrenatural. Claro es que el asistente necesita de la primera y tercera y que ha de aborrecer la segunda. Mas ha de fiar en la sobrenatural, que según Santo Tomás (cfr. 12 q. 65.0: 22. q. 47 a. 14, ad 3) se nos da con la gracia, aunque **secundum habitum**; fiar debe en el don de consejo que entra en el alma con el hermoso séquito de las virtudes teologales, siquiera no se dé a todos en grado eminente

Y si todavía pareciere insuficiente este caudal, hay que contar con el suplemento de luces a que se tiene derecho por la colación del cargo de asistente, según el principio teológico tan claramente enunciado por San Bernardino de Sena: **quando cumque divina gratia eligat aliquem ad aliquem sublimen statum, omnia charismata donat quae eius officio necessaria sunt.**

En el orden natural cuenta el asistente con el talento que Dios le haya dado, con los conocimientos adquiridos en el tiempo de su formación, ampliados por los estudios posteriores, por la observación de los hechos que ocurren en el diario vivir.

Pero todo eso, lo sobrenatural y natural, será inútil para quien no cuide de perfeccionar los dones naturales y desarrollar los sobrenaturales.

### A TIEMPO.

Supuesto que el consejo es acto que se pone cuando se delibera acerca de los fines particulares o sobre los medios que a aquellos conducen, no cabe en cualquiera ocasión. De ahí que sean importunos ciertos consejos no solicitados o que llegan fuera de hora. Cabe solamente cuando el agente anda incierto, porque, o no descubre el bien a ejecutar o ignora los medios con qué conseguirlo.

Por eso el asistente no debe intervenir con su consejo en cualquiera resolución; si tal hiciere se convertirá en dictador o asumirá el cargo de director; y ya sabemos que ni una ni otra cosa están en sus funciones.

Entrará, pues, como consejero cuando advierta *inexperiencia* en los socios, cual sucede de ordinario en los jóvenes, en los dirigentes bisoños, en los negocios complicados, desusados tal vez. Y cuando los estatutos le llaman el consejero *asiduo* no ha de tomarse la palabra en el significado de constante o perpetuo (cosa que ocurre con los asistentes que no han estudiado suficientemente la A. C.) sino en la de estar pronto a dar indicación a hora oportuna. En nuestro lenguaje escolástico diríamos: *consejero non actu sed habitu.*

### EJERCICIO

Uno de los actos principales del asistente como consejero es el de ser "representante de la Jerarquía", como le llaman también los estatutos. Velando por la ortodoxia doctrinal, por la atingencia en la aplicación de las nombras dadas por el Papa o el Prelado diocesano, tendrá que aconsejar algunas veces, porque no siempre los seglares conocen el alcance o modalidades que suponen ciertas órdenes. Velando, no a modo de rígido censor ni a manera de simple vigilante de policía que sólo interviene cuando la disposición ha sido quebrantada o mal interpretada; sino a manera de ángel previsor que se adelanta

a impedir las incomprensiones o tergiversaciones tal vez no leales.

¡Cuánto tacto es necesario a veces! Si los socios son personas quisquillosas, si va de por medio alguna negra honrilla, el menor defecto de suavidad o de oportunidad puede causar fricciones y aún explosiones que a veces ni con la soldadura autógena del tiempo se alisan o reparan. Más eficaz es en ciertas ocasiones una sugestión presentada con donaire que una intervención autoritaria.

En las organizaciones juveniles, el papel de consejero impone que se dé a los socios la preparación necesaria para elegir estado o profesión. Así lo piden la importancia del acto, la formación integral que la A. C., les debe, su inexperiencia y, a veces, la negligencia o ineptitud de los padres.

¡Cuántos, hombres o mujeres, por seguir la línea de menor resistencia para con sus padres, guiados por ilusiones acerca de sus dotes físicas o intelectuales, atraídos por el brillo de un título profesional engrosan cada año el torrente de desplazados; y son tormento de sí mismos, deshonor para la profesión u oficio, carga insoportable para la sociedad! Si hubieran tenido a mano una persona imparcial que les indicara con tino el derrotero por donde podrían ser de provecho, habrían escapado del error que llorarán toda su vida. Pues esa persona imparcial puede, debe ser el asistente.

Y si se trata del matrimonio, esa preparación, impuesta por la naturaleza de las cosas y las necesidades del medio, es ahora prescripción explícita de la encíclica **Casti connubii.**

Pero el asistente no ha de meterse a director espiritual ni mucho menos a casamentero. Aquí más que en otro asunto, hay que tener presente la disposición del Código de no enredarse en negocios temporales. Se cumple con tal deber o bien atendiendo a cuestiones espontáneamente presentadas, o en lo que se llama semanas de preparación u orientación. Un cursillo (a veces durante los Ejercicios espirituales), en que exponen las reglas de la prudencia natural y cristiana sobre estos asuntos.

Otra ocasión de ejercer el oficio de consejero es la de presentar métodos apropiados para tal o cual apostolado. Los socios generalmente los desconocen; y si por acaso saben lo que en otros lugares se ejecuta, quieren aplicarlo sin discreción. Toca al asistente recordar que non amnes ad omnia nec in omnibus omnia. Y cuando en el círculo de estudios se sigue el método de trabajo personal de los socios, a él toca sugerir planes, bibliografía, el modo de exponer el asunto, castigar el estilo.

### LOS EXTREMOS

La doctrina aristotélico-tomista coloca la virtud entre dos vicios opuestos, por exceso y por defecto. Se ha echado en cara a esta ense-

ñanza que no siempre hay tales extremos; sea lo que fuere de otras virtudes, en la prudencia a la cual toca el consejo, son claramente perceptibles la timidez o cobardía y la temeridad o precipitación.

Y el asistente con su consejo no ha de formar católicos tímidos, de los cuales se queja con tanta razón Pío XI en la "Quas primas", ni tampoco ha de empujar a la precipitación y mucho menos a la temeridad. "Sunt certi denique fines..."

Cepa.

## La A. C. y la Compañía de Jesús

**D**ADA la importancia que tiene esta entrevista de nuestro compañero P. Villalón, a petición de muchos AA. EE. a quienes les hemos comunicado los hermosos conceptos e ideas que tiene, publicamos el siguiente artículo, que aunque no tiene ningún viso oficial, sin embargo nos manifiesta el modo de pensar del M. R. P. General de la Compañía de Jesús

La Acción Católica está destinada a hacer un inmenso bien en el mundo, máxime en estos tiempos en que por doquiera se ve correr como un soplo del Espíritu Santo, que agita las almas y pone de relieve la necesidad religiosa.

Hoy más que hace 20 o 30 años se nota el afán de espiritualidad que conmueve a todas las conciencias; tenemos una prueba en el hecho de que se oye con agrado hablar del tema religioso en todos sus aspectos y en todo el mundo.

Su S. Pío XI ordenó a los Jesuitas del Japón, que editaran una Enciclopedia japonesa con espíritu católico, pero dándole algún título científico por creer que así se despertaría más interés en el público. Consultados los editores de las librerías japonesas sobre el asunto del título, contestaron que desde el punto de vista comercial, nada sería más atrayente que un título religioso ya que dicho tema interesaba al público de manera preferente.

Tal cosa pone de manifiesto cómo hoy día no es necesario recurrir a asuntos de carácter científico o filosófico para hablar a los hombres sobre las verdades de la Religión; se puede y se debe escribir y hablar de temas francamente católicos, religiosos y a veces, cuanto más ascéticos, mejor.

Si la Acción Católica en todo el mundo trae grandes bienes, es en América donde encuentra un campo especialísimo: la América Latina es la tierra de las grandes promesas, porque todos aquellos países cuentan con elementos de grande prosperidad. América es la esperanza de

la Vieja Europa en todos los órdenes, máxime en el espiritual, y esta es la actual preocupación de la Santa Sede.

Con la unidad de la fé Católica, con el aumento del Clero Nacional ya que cada día se multiplican las vocaciones, ofrece un campo favorable para desarrollar grandes actividades apostólicas mediante la organización del ejército laico que providencialmente ha surgido bajo este gran Pontificado.

Es cierto que existen algunos grupos protestantes, p. e. en Uruguay, pero esto no es sino un estímulo para realizar una obra de construcción a base de largas miras para el futuro americano que será tal vez decisivo en el orden mundial.

Y América parece que ya comprende su destino, ha puesto manos a la obra en la instalación y desenvolvimiento de la Acción Católica y de otras actividades religiosas; además, el suceso acontecido hace pocos días en Uruguay, y antes en el Brasil, por lo que se precipitó la ruptura del primero con la Rusia Soviética, indica que ya están los pueblos americanos alerta y con una dolorosa experiencia del fruto amargo que producen las teorías de los hombres sin Dios. Sería esta una ocasión magnífica para que todos los Países Americanos se unieran contra los Soviets, y les hicieran comprender que aquellas tierras no son de fácil conquista y que ha llegado el momento de poner un dique a tantos desmanes como hasta el presente se han venido sucediendo.

En México se palpa esta necesidad ya que claramente se ve como la vida se desenvuelve allí con los principios y normas que rigen en la República de los Soviets.

A pesar de todo se nota siempre en el espíritu americano el modo de ser, peculiar de la raza latina, la cual, aun cuando no rompe nunca por completo las relaciones con Dios, aun cuando estas sólo se asemejen a las diplomáticas, sin embargo, está siempre dispuesto a la reacción, y ya ha llegado el momento de la gran reacción.

Por su parte, los P. P. Jesuitas están al flanco de este nuevo movimiento de la Acción Católica, ayudando humildemente a la misma y a los Excmos. Obispos, según tienen por voto, por costumbre y por las directivas que en este sentido han partido siempre de la Casa Generalicia.

La Compañía no sueña con gobernar, sino en colaborar con la Jerarquía de tal modo que, siendo posible, ningún Jesuita admite el Episcopado, solo en Misiones, transitoriamente, o en circunstancias especiales de obediencia al Sumo Pontífice.

En algunos países se teme a los jesuitas, porque se ha dicho que "acaparan lo mejor", pero si esto se ha hecho, nunca ha debido ser con espíritu egoísta, sino aprovechando la circunstancia para la unión de

todos los católicos, poniéndolos al servicio de la Jerarquía en las obras de Apostolado.

Esta ayuda de los P. P. Jesuítas a la Acción Católica ha sido especialmente notable en Francia, donde el propio Asistente Eclesiástico General de la A. Católica Francesa ha declarado con mucha satisfacción para mí, que ninguna Congregación Religiosa es tan benemérita a la Acción Católica como la Compañía.

Es cierto que algunos elementos de la Compañía, guiándose con otro espíritu y colocándose fuera de las urgentes necesidades actuales, no comprenden la necesidad de esta preciosa colaboración, aun hay algunos que han dicho algún desatino sobre la A. Católica, pero los que tal cosa hacen o dicen, no están en armonía con nuestro sentir y con el espíritu de la Compañía.

Nosotros queremos ardientemente cooperar a la realización del programa del Santo Padre que es UNIR, queremos tener con la Jerarquía una verdadera unión en las obras de Apostolado, que así haremos todos el mayor bien a las almas por cuya santificación trabaja la Acción Católica.

Por lo que ve a las Congregaciones Marianas que dirige la Compañía en todo el mundo, la palabra de orden es UNIR PERO SIN UNIFICAR; esto quiere decir, prestarse a todas las actividades propias de la Acción Católica sin romper el carácter propio de la Congregación ni destruirla. Las Congregaciones Marianas han tenido desde sus principios como fundamento de su organización el concepto de Autoridad, la sujeción al Director, fuera de sus fines específicos propios se da a sus miembros cierta facilidad para que puedan ejercitar obra de apostolado, ya que reducirlos a una mera vida de piedad sin obras de apostolado sería matar la Congregación.

Esta afinidad a la Acción Católica facilita una buena inteligencia entre ambas, pudiendo colaborar ventajosamente para el reinado de Cristo.

Una demostración palpable de esto se ha dado no hace mucho en Brasil con motivo de las reformas a la Constitución de aquel País, habiendo influido eficazmente para que no se atacaran los principios cristianos; el mismo Cardenal Leme ha hecho público su agradecimiento por esta preciosa ayuda que las Congregaciones Marianas supieron dar en San Pablo, logrando reunir 1,400 socios quienes hicieron una elocuente manifestación de fé en la Plaza Mayor.

Su Santidad Pío XI el año pasado en Castel Gandolfo, en presencia de las Congregaciones Marianas autorizó la fundación de Círculos de Acción Católica dentro de las Congregaciones, debiendo ser asesorados por sus propios Directores y bajo la dependencia del Obispo.

Se ve pues, que todos podemos y debemos trabajar unidos; los tiempos lo requieren, la actividad se presta y Dios N. Señor dará largamente su ayuda. Hasta los recién convertidos en Naciones Paga-

nas se glorian de trabajar al lado de la Jerarquía; somos nosotros sin embargo, los que debemos dar ejemplo, ya que hemos sido recibidos antes en el Reino de Cristo.

Hemos transcrito íntegras las ideas y algunas expresiones del M. R. P. General, para que resalte más el gran espíritu de verdadera caridad de profunda humildad y de celo apostólico que lleva en su corazón y que nos edificó grandemente.

Tuvimos la impresión de estar en presencia de San Ignacio y de San Francisco Javier, no eran ellos, pero sí un digno sucesor, el inolvidable y amado P. General de la Compañía.

*José Villalón*

### J. C. F. M. - Especialización de los círculos

DENTRO del programa general y particular de la J. C. F. M. cabe perfectamente atender a las necesidades de los grupos de jóvenes que se alistan bajo sus banderas; entre esos grupos se destacan algunos que es de todo punto necesario atender, como son los grupos de empleadas, de universitarias, de estudiantes, de obreras o de campesinas.

A reserva de ir atendiendo a la explicación de los diversos grupos, deseamos comenzar hoy por uno, del que se han pedido orientaciones: EL CIRCULO DE EMPLEADAS.

En algunas partes se ha comenzado a trabajar con estas jóvenes; pero ciertamente no se ha obtenido el fruto que era de desearse: ¿por qué? A nuestro modo de pensar esa falta de fruto se debe a que no se ha considerado el especial ambiente y las especiales necesidades de las jóvenes empleadas. Ordinariamente se ha creído que ese Círculo debería ser únicamente de Religión para las que por su trabajo no podían asistir al Círculo general. Nada más erróneo.

El Círculo de Empleadas no debe limitarse a los estudios y a la formación religiosa de las socias. Debemos considerar en la joven que trabaja, el carácter de quien tiene problemas que se derivan de su trabajo, de su empleo, de las circunstancias que son propias de una oficina, de las relaciones entre los jefes y los subordinados, entre los mismos compañeros de oficina. De tales relaciones nacen problemas de trabajo, problemas morales, problemas sociales. Por consiguiente la joven socia de un Círculo de Empleadas, si se quiere que obtenga su verdadera formación, ADEMÁS DE SU FORMACIÓN RELIGIOSA, DEBE TENER SU FORMACION SOCIAL Y MORAL EN LOS PROBLEMAS QUE SE DERIVAN DE SU TRABAJO.

En otras palabras el Círculo de Empleadas además de la formación religiosa de la socia debe formar a la socia como trabajadora.

Però también no hay que olvidar que la joven empleada, es una mujer y que tiene sus problemas en orden a un futuro ordenamiento de su hogar, está destinada por Dios a la formación de un nuevo hogar, a ser el centro de afectos y de ternuras; ¿porque entonces olvidar la formación de las conciencias de las futuras esposas y madres de familia?. ¡Cuántas veces hemos lamentado la falta de formación de la conciencia de las madres! ¡Cuántas esposas y cuántas madres salen de esos grupos de jóvenes que pasan su vida detrás de un mostrador o en la mesa de una oficina!

Se impone, pues, la necesidad de FORMAR A ESAS JOVENES EN SUS DEBERES FAMILIARES PRESENTES O FUTUROS.

Tenemos entonces que el programa de formación de estos Círculos debe tener al menos tres tendencias formativas:

- 1.—La Religiosa;
- 2.—La que corresponde a la mujer que trabaja;
- 3.—La que debe tener una mujer que está destinada por Dios a un hogar.

Para que se obtengan los mejores frutos, debemos buscar la hora, el día y el lugar que más acomoden a las socias. Precisamente porque trabajan y no pueden disponer fácilmente de su tiempo, se necesita el sujetarse a ellas y no esperar que ellas se sujeten a nuestro tiempo y comodidad.

En algunos lugares el tiempo más a propósito es el que se sigue a la salida del trabajo, en otros lugares más les acomoda el domingo o en la mañana o en la tarde. El Círculo se atenderá a la mejor comodidad de las socias.

No con ínfulas de maestro, pero si con la experiencia que nos ha dado esta clase de trabajos, debemos decir que el modo debe ser también diverso del que se emplea en general para con las socias de JUVENTUD.

**Hay que ser indulgentes con ellas;** piénsese que son jóvenes que se pasan el día entre unas cuantas paredes, rodeadas de personas que a veces las cansan y las atormentan y que cuando van al Círculo lo hacen para tener siquiera un descanso moral y un ambiente menos pesado que el de la oficina.

**Hay que atender a sus necesidades morales;** ¡no sabemos los abismos de inmoralidad que hay a veces en las oficinas!

**Hay que facilitarles lo más que se pueda al cumplimiento de los deberes religiosos y la frecuencia de sacramentos.**

En la imposibilidad de restringirnos a un solo artículo, seguiremos explicando este tema que es de gran trascendencia y del cual se puede sacar grande provecho.

Rafael.

## Esquemas para Conferencias Sobre Educación

### DECIMA SEPTIMA.—EL LAICISMO ESCOLAR

Pocas palabras están tan de moda, han hecho tanta fortuna y se prestan a equívocos tanto como la palabra laicismo. El laicismo es al mismo tiempo un partido político, y una doctrina o por mejor decir es la doctrina propia de un partido.

Sería ajeno a nuestro intento estudiar todos los aspectos que ofrece el laicismo: tendremos que concretarnos al aspecto que guarda relación íntima con la educación o sea el laicismo escolar. Por laicismo escolar, entendemos el método de educación que proclama e impone una educación, especulativamente libre de toda idea religiosa, y por tanto sostiene como principio básico, en la práctica educacional el excluir del impartir la enseñanza a la Iglesia y a cualquier congregación religiosa.

Expondremos el sistema, haremos la crítica de él, y estudiaremos cuál ha sido la obra práctica realizada por el laicismo.

#### 2.—Exposición del sistema.

El laicismo se funda en un principio básico: el principio de la libertad ilimitada del hombre.

Sin concretar jamás de qué libertad trata, erige como principio fundamental el siguiente: "La libertad es un derecho innato al hombre, a todo su ser y a toda su actividad".

De este principio básico deduce el laicismo principalmente, y por lo que

se refiere a nuestro intento las siguientes consecuencias:

Primera.—La libertad plena y total de pensamiento. Si es un derecho sagrado e inviolable, la libertad plena del hombre, de todo su ser y de toda su actividad, lógicamente se deduce, que el hombre tiene derecho para pensar como quiera, y que toda trabaje que se ponga a su entendimiento y a su manera de pensar es una violación del derecho sagrado del hombre a la libertad.

Por esto Buisson no teme afirmar que encadenar la razón, con cualquier dogma, con cualquier verdad, y sobre todo con cualquier autoridad que imponga a los hombres determinadas verdades, es un verdadero sacrilegio. Que la única religión posible es la religión que dicte la razón, y que todas las religiones positivas han esclavizado a las masas: impónese por tanto la plena libertad de conciencia.

Segunda.—El culto a la razón individual. Si es un derecho innato e inviolable el de pensar cada individuo lo que mejor le parezca, síguese lógicamente, que todos tienen la obligación de respetar la razón individual de cada uno que es un objeto digno de reverencia y respeto, de un verdadero culto.

Por esto Ferry enseña que nadie debe inclinarse ante doctrina o autoridad doctrinal alguna.

Tercera.—La libertad de voluntad. Si la libertad es el derecho primordial y más sagrado de todo hombre, y esta libertad se extiende a todo su ser y a toda su actividad síguese que la

voluntad de cada hombre es plena y totalmente libre.

Ferry, sacando la consecuencia lógica de este principio, afirma y enseña que no hay moral alguna exterior, o que se le pueda imponer al hombre, sino que éste es libre para obrar como mejor determine su propia voluntad: ni ley, ni moral, ni autoridad que no depende de la propia voluntad.

Es preciso, afirma el mismo Ferry, enseñar al pueblo a prescindir de sus andaderas teológicas, y libremente ir a la conquista del mundo.

Cuarta.—El ateísmo. Si el hombre es un ser, por su propia naturaleza independiente y libre, y la libertad es su primer derecho, síguese que no debe reconocer dependencia a ningún otro ser; es decir síguese la negación de otro Ser que por su excelencia tenga derecho para que el hombre le obedezca. Síguese una especie de ateísmo, ya que Dios esencialmente es el Señor y Dueño de la Creatura.

Los partidarios del laicismo, no han tenido ni el valor ni la audacia de los bolcheviques rusos. No se han atrevido a proclamar abiertamente su ateísmo. Se han contentado con una hipocresía. En sus escritos se habla de Dios, se reconoce a Dios, pero con la condición de que se entienda por Dios, la idea que cada uno libremente se quiera formar de la divinidad, que esa divinidad no tenga dominio ninguno sobre el hombre, y que quede relegada a un secreto de la conciencia individual, sin tener ni poder tener manifestación alguna exterior.

De esta manera lo que se conserva no es a la Divinidad, sino a la idea, impresión o imaginación de cada uno, con tal y que cada uno la conserve oculta en el fondo de su conciencia. El laicismo es un ateísmo radical, tan radical como el de los bolcheviques rusos, pero hipócrita y solapado.

Quinta.—Es preciso por tanto rechazar toda religión positiva, y luchar contra ella. En efecto, es imposible en cualquier sistema religioso admitir la idea de Dios que el laicismo admite

admitir la libertad plena y la independencia absoluta que el laicismo pone como base de su sistema. Por tanto el laicismo tiene forzosamente que enseñar a rechazar toda religión positiva y para defender el pseudo-derecho sagrado a la plena libertad, luchar contra toda religión.

De aquí el que el laicismo que comenzaba por proclamar la libertad, acabe en sus mismos principios, por no respetar la libertad de los que creen en una religión positiva, y por violar su principio fundamental, estableciendo como principio básico de su sistema la lucha contra la religión. De este modo el laicismo se convierte en anticlericalismo.

### DECIMA OCTAVA.—EL LAICISMO ESCOLAR

Una vez expuesto el sistema, en cuanto se necesita para estudiar la educación laica, es necesario hacer la crítica de él.

El laicismo es un sistema esencialmente confuso. Jamás precisa de qué libertad habla, para poder aplicar engañosamente sus principios y sus métodos a toda clase de libertad, lo mismo a la libertad civil, que a la llamada libertad religiosa, que a la libertad política. Un sistema que se funda en conceptos vagos e imprecisos, necesariamente tiene que entrañar confusiones y errores en sus diversas afirmaciones.

El principio básico del laicismo: "La libertad es un derecho innato del hombre" es esencialmente falso. La libertad no es un derecho, sino una propiedad natural del ser racional, si se trata de la facultad propia del ser racional. La libertad no es un derecho desde el momento que se consideran las maneras cómo debe proceder un ser racional. La libertad, o mejor dicho determinadas libertades, v. gr., las libertades políticas, pueden ser un derecho en determinadas circunstancias. El principio básico del laicismo es falso.

Una libertad plena y total, en un ser limitado y finito como el hombre, no sólo no es un derecho, sino que es

un verdadero absurdo. ¿Podrá soñar el laicismo en inculcarnos que el hombre puede realizar todo lo que se le ocurra? ¿No están patentes sus limitaciones físicas? Luego en el orden de actividades físicas, la libertad plena y absoluta del hombre, de todo su ser, de toda su actividad es un absurdo manifiesto.

¿Podrá afirmar el laicismo que en el orden moral el hombre puede sin obrar irracionalmente hacer todo lo que quiera? Esta afirmación encierra la falta de toda moral, la negación de todo orden religioso, la negación de la distinción entre el bien y el mal, y finalmente la negación de la obligación fundamental de toda creatura racional: depender en su actividad libre de la voluntad de su Creador. El principio básico del laicismo es ateo, impío, destructor de toda moral y por ende absurdo.

La libertad de entendimiento proclamada por el laicismo es un absurdo evidente. Nadie es libre para pensar que 2 más 2 son 7 y medio. Todos, a no ser los ignorantes de solemnidad, se ven precisados y violentados a pensar que dos más dos son cuatro, ni más ni menos. Ante un manual de geometría o de química, ¿a qué queda reducida la libertad de pensar? A una quimera, y a un absurdo evidente. Con la libertad de pensar erigida en sistema se destruye toda ciencia y toda civilización.

Lo que es cierto en los ejemplos que acabamos de poner es cierto en todo orden de conocimientos científicos. Lo que es cierto en todo orden de conocimientos científicos, es cierto en todo orden de conocimientos filosóficos, ciertos. Lo que es cierto en el orden de los conocimientos filosóficos es cierto en el orden de las verdades religiosas. En cualquier orden de conocimientos, es un absurdo que el hombre sea libre, y más que tenga derecho a pensar lo mismo el error que la verdad, y a profesar o que mejor le parezca.

Nadie que sepa algo, se siente libre para pensar lo contrario de lo que sabe. Únicamente los ignorantes en determinadas materias, son los que por

su ignorancia se sienten libres para pensar lo que mejor les parece. El principio de libertad de pensamiento es el subterfugio de los ignorantes y de los demagogos. Basta ver a un hombre proclamar, v. g., la libertad de pensar en materias religiosas, para reconocer en él, a un ignorante de solemnidad en materias religiosas; como bastaría oír a alguien decir que todos pueden pensar que dos y dos son siete, para reconocer que ese hombre no sabe sumar.

Las leyes de la vida, las cuales son constantes, necesarias y universales, están en contra del susodicho pseudo-principio. En efecto si esas leyes son necesarias, no se pueden cambiar: para conocerlas es preciso que el entendimiento piense de las cosas lo que esas leyes descubren, y no lo que quiera; para vivir es necesario que el hombre obre conforme a ellas, y no conforme a su antojo. Luego las leyes de la vida, destruyendo la utopía de todo laicismo, descubren lo absurdo de su principio básico.

Es evidente que un sistema fundado en un principio evidentemente absurdo, tiene que ser eminentemente falso.

El laicismo, por tanto es un sistema esencialmente falso. Su pedagogía no puede menos de ser falsa, y destructora del individuo, de la familia y de la sociedad.

### DECIMA-NONA. — EL LAICISMO ESCOLAR

El laicismo, expresión sistemática y demoleadora del Naturalismo, ha estado de moda desde hace muchos años. Ha trabajado, defendido por casi todas las autoridades civiles en la mayoría de las naciones modernas; ha podido producir sus frutos, los ha producido: podemos estudiar lo que es el laicismo en sus resultados.

Claro es que no podemos descender al estudio de todos los efectos producidos por el laicismo, tendríamos que enumerar casi todos los males públicos y la disolución social porque atravesamos. Tendremos que concretarnos

a lo que es el resultado inmediato de la educación laica.

En esta esfera podrían reducirse los males del laicismo escolar a tres cabezas principales.

Primera.—El laicismo ha degradado a los que se educaron laicamente.

En efecto, la vida de los que profesan el laicismo y se han educado en el laicismo, y viven conforme a los principios laicos, demuestra la degradación que en el hombre produce el laicismo.

Esos hombres piensan lo que quieren: es decir no tienen ideas fijas, no saben, no tienen certezas, no son constantes en sus juicios y opiniones, en cada momento piensan lo que quieren y nunca quieren lo mismo. Esos hombres hacen lo que quieren, es decir no reconocen obligaciones, no respetan derechos, no tienen moral.

Esos hombres no tienen religión, esos hombres no tienen patriotismo, esos hombres se convierten en egoístas refinados que sólo buscan darse gusto.

Hay que hacer notar que si hay laicistas, que no llegan a esta degradación moral, en tanto no llegan a ella, en cuanto no viven conforme a los principios que especulativamente defienden. Si obligados por la ciencia, piensan de determinado modo; si obligados por la ley, o por la costumbre, o por la moral o por la religión, proceden de determinada manera y conservan cierta honradez, ello se debe a que en ese terreno y en su vida práctica, no viven conforme al laicismo, han renegado en la vida práctica de los principios que quizás especulativamente todavía defienden.

El laicismo degrada al hombre, porque es en sí mismo una contradicción destructora del individuo. En efecto, para el laicismo el bien supremo es la independencia plena y absoluta del hombre. Ahora bien, la independencia plena y absoluta no puede ser el bien supremo de un ser finito y limitado, por la sencilla razón que la independencia suprema y absoluta es una prerrogativa de Dios. Luego tiene que des-

truir y degradar al hombre, al hacerlo víctima de sus propios errores y pasiones.

En la vida práctica el laicismo degrada, porque en concreto es un disfraz para quitarle al hombre todo freno moral. Un hombre sin freno moral, sin religión, sin conciencia, sin moral, sin obligaciones, sin tener que respetar derechos, sin más norma que su capricho, es un criminal y un monstruo, es un ser degradado y funesto. Tal es el resultado práctico del laicismo.

Bastan unas cuantas palabras, para poder pintar el cuadro de degradación a que ha conducido el laicismo:

Estados laicos, irreligión, inmoralidad pública, fraudes, divorcios, capitalismo, etc., etc.

Deduzcan los que tienen obligación de educar su responsabilidad y su cuidado al educar o permitir educar a sus hijos, laicamente.

### VIGESIMA.—EL LAICISMO ESCOLAR

Para acabar de juzgar al laicismo, conviene poner de relieve sus dos obras maestras, las que ha producido al ser la educación oficial de los pueblos.

Estas dos obras maestras son el estado ateo y la sociedad atea.

El estado ateo es la consecuencia práctica, y es la meta buscada por el laicismo, a eso tendían, y se glorían de haberlo logrado. Es el estado ateo la consecuencia lógica del laicismo. Si hay que rechazar en el individuo toda religión y toda traba moral e intelectual; hay que rechazarla por la misma razón en el conglomerado social. Rechazada del conglomerado social resulta el estado ateo, y el estado sin Dios, es un estado en el que el poder público no reconoce límite a su independencia y a su libertad, y por tanto puede hacer y disponer todo lo que quiera.

Sin frenos morales, sin obligaciones, y sin limitación en su autoridad omnipotente y libérrima, el estado ateo es la peor de todas las tiranías. Su ex-

presión práctica, la que realiza plenamente la concentración laica del estado ateo es el bolcheviquismo ruso.

He aquí la obra maestra del laicismo. He aquí la meta y las aspiraciones de los partidarios del laicismo. He aquí lo que anhelan para su vida, para su familia, para su sociedad y para su patria, los defensores del laicismo. El infierno bolchevique.

Que no se quejen y que no se espanten, los capitalistas laicos, de las huelgas, de los odios y de las reivindicaciones obreras, que no se espanten de las tiranías de los gobernantes laicos: son la meta de sus aspiraciones, pero esa meta es la esclavitud, la desgracia, la pobreza, el deshonor y la ruina. En el estado laico pueden ver lo que es el sistema que tanto les simpatiza por defender su derecho a la libertad, y el fruto natural y necesario de la educación laica.

La sociedad atea, es la sociedad sin Dios. Una sociedad sin Dios, es una sociedad en que es imposible concebir moral, derecho, obligación, honradez. Es una sociedad hundida en las pasiones y en las peores concupiscencias, es una sociedad en que a fuerza de hacer cada uno lo que quiere, busca cada

uno su propio placer, y viola los derechos de los demás.

La sociedad atea, es el haber convertido al conglomerado humano en una piara de cerdos, y haber hecho caminar a la sociedad a las veras del salvajismo más desenfrenado.

Ejemplos de sociedades ateas, es lo que vemos en los bolcheviques que tiranizan al pueblo ruso, entre los capitalistas que se dedican a explotar a los obreros, entre los políticos que se dedican a tiranizar a los pueblos y gozar del fruto de sus infamias. Es una sociedad sin paz, sin tranquilidad, sin reposo. Una sociedad en que no hay religión, y que ya carece de Dios.

Meta sublime de degradación suma, a que va precipitando ya a los pueblos el laicismo, condenado por la Iglesia desde que sus utópicos o malvados defensores anunciaron el principio básico de su funestísimo sistema.

¿Qué epíteto merecen los padres de familia, que educan a sus hijos en el laicismo o permiten que se les eduque conforme a los principios del laicismo?

Las ruinas y desgracias de sus propias familias, son el primer castigo de su crimen.

E. I. Cardona S. J.



Velas de Cera "Véritas"  
Siempre las Mejores

## Fábrica Mexicana de Velas, S. A.

JUAN J. PAZ - Dir. Gte.

BAHIA STA. BARBARA 16

MEXICO, D. F.

ERIC. 6-00-70 MEX. L-13-39

## CASUISTICA

### Casos para Agosto

#### DERECHO CANONICO

##### DE BONIS ET CENSURIS ECCLESIASTICIS

Bertha, mujer piadosa, sufre con resignación cristiana, penosa enfermedad por espacio de varios años. Conociendo que su fin se acerca, hace disposiciones privadas, acerca de sus bienes y entre ellas, ordena que se entreguen a Pancracio, Rector del Templo de San Homobono, y encargado de las obras de construcción del mismo, la cantidad de \$10,000.00 oro, a beneficio de dichas obras, ya que Pancracio la ha atendido con todo cuidado en su enfermedad, no sólo como sacerdote sino también como amigo. Paulina, hermana de Bertha, reconoce a ésta una cantidad mayor de la que ampara el legado piadoso hecho por Bertha a Pancracio para el templo de Sn. Homobono, ofreciendo pagarlo nueve meses después de la muerte de Bertha, ya que el apoderado e hijo de Paulina, Nicasio, ha girado, con fecha anterior a la muerte de Bertha, una letra de cambio mercantil a favor de ésta, sin que Paulina la haya aceptado. Se vence la letra de cambio mercantil, que ya obra en poder de Pancracio, como garantía, y Paulina no la hace efectiva, no obstante su promesa y la de su apoderado, ni la obligación legal que el documento le impone. Periódicamente Paulina hace exhibiciones a cuenta del legado, y paga el interés respectivo, quedando un saldo sobre la suerte principal de \$4,100.00. Corren tres años y Paulina no exhibe un solo centavo sobre su adeudo, no obstante las necesidades propias de la fábrica del templo de San Homobono y las exigencias de Pancracio. Pancracio ve que necesita poner a salvo los derechos adquiridos por la iglesia de que es rector, porque Paulina está en peligro de muerte, y exige a ésta con intervención de la autoridad eclesiástica respectiva, que cumpla con su obligación. Paulina, mujer rica, con bienes inmuebles, rurales y urbanos y muebles también, dice a la autoridad eclesiástica que no puede dar la garantía que exige Pancracio, y que, por las circunstancias actuales ni siquiera pagará mensualmente los réditos acostumbrados. Después de esta declaración Paulina continúa viviendo, por lo menos aparentemente, con las comodidades acostumbradas, estando siempre a la puerta de su casa un coche para su uso personal y otro para sus hijos.

Se pregunta: a) ¿De qué clase de bienes se trata? b) ¿Tiene el Rector del templo derecho y obligación de exigir el pago o por lo menos la garantía del mismo? c) Paulina y quienes la inducen a no garantizar el legado y a retener los réditos del mismo, incurren en la pena señalada por el Can. 2346. Quid ad casum.

*Miguel Godínez.*

#### MORAL.

Julián, ingeniero católico, consulta a su confesor Ambrosio el caso siguiente.

Lucas, Gobernador del Estado X de la República, me encarga la construcción de una presa. Pero me exige que en el presupuesto aumente yo la cantidad necesaria para ganar \$5,000. Si yo no acepto, hay ya listas muchas personas que lo harán. Ambrosio le responde que puede aceptar, porque él, Julián, no roba nada. Pero Julián queda aún con duda y acude a otro confesor, Benito, quien le dice que es cómplice del robo ajeno.

#### RUBRICAS

AVERCIO, párroco, tiene la costumbre, cuando hace la exposición solemne, de obligar al sacristán, un piadoso seglar, a que suba la custodia al trono, y luego a bajarla, cuando va a dar la bendición. Igualmente, cuando hace la exposición por la mañana, para que las Misas que se celebran en el altar de la exposición no sean coram Sanctissimo, manda al dicho sacristán a que ponga la custodia de canto, de modo que los fieles no vean la sagrada Hostia; terminadas las Misas vuelve aquél a colocar la custodia de frente. Tito, vicario de Avercio, admirado (por no decir escandalizado) de la conducta de éste, se atrevió en cierta ocasión a manifestarle que faltaba a las leyes de la Iglesia; pero Avercio lo tranquilizó diciéndole que si los seglares pueden, en estos tiempos tan calamitosos, llevar la sagrada Comunión y el Viático a los enfermos y aún comulgar por su propia mano, con mucho mayor razón pueden tocar la custodia y subirla al trono de la exposición.

Se pregunta: 1.—¿Quiénes pueden tocar los vasos sagrados? 2.—¿Valen las razones expuestas por Avercio? ¿Qué decir de la conducta de éste?

## Aportaciones

### DERECHO CANONICO

NO vamos a hacer un estudio completo y detallado de estos colaboradores del párroco, pues para ello sería preciso escribir un libro, sino únicamente daremos alguna idea de lo que son, con sus derechos y obligaciones correspondientes.

#### VICARIOS PARROQUIALES

DEFINICION.—Vicario parroquial, como su nombre lo indica, es el sacerdote legítimamente deputado para ayudar o sustituir al párroco en la cura de almas, ora sea con **Autoridad propia o delegada**, ora con plena potestad parroquial o no.

DIVISION.—Según las causas que motivan su nombramiento, el Código los clasifica en cinco categorías: 1a.—**Vicarios actuales**, denominados también **perpetuos** o **curados**; 2a.—**Vicarios ecónomos**; 3a.—**Vicarios sustitutos**; 4a.—**Vicarios auxiliares** o **regentes** y 5a.—**Vicarios cooperadores**.

#### 1.—VICARIOS ACTUALES

SE llama con este nombre el sacerdote que desempeña la cura de almas en una parroquia, unida **pleno iure**, a una persona moral. Se dice **pleno iure**, esto es, en lo temporal y lo espiritual, y se añade: **a una persona moral**, es a saber, **un cabildo, un monasterio, un colegio, etc.** De tal suerte, que la persona moral es el párroco habitual a quien corresponde la cura **habitual** de las almas y el vicario tiene la cura actual. (c. 417, 1). Su nombramiento se hace por presentación e institución canónica: la presentación corresponde a la persona moral y la institución al Ordinario del lugar (c. 459).

Estos vicarios son de suyo **estables**; pero hay su diferencia entre los religiosos y los que no lo son. Aquéllos pueden ser removidos con igual derecho por el Superior religioso o por el Ordinario: éstos son de por sí **perpetuos**, de parte del que los presenta, aunque de todos modos pueden ser removidos, siguiendo el mismo procedimiento de los párrocos.

Toda la cura de almas pertenece **exclusivamente** al vicario, **con todas las facultades y obligaciones de los párrocos**, que les concede el derecho común, los estatutos diocesanos y la costumbre (c. 471, 4). Su autoridad es **Ordinaria**, si no **propia** a lo menos **vicaria**. Por lo mismo, estos vicarios están obligados a la Misa **pro pópulo**.

No será fuera de tono llamar la atención de los lectores sobre la diferencia que hay entre estos vicarios y los que en ciertas diócesis se denominan **vicarios fijos**; porque aunque todo **vicario perpetuo** es

fijo y debe serlo, pero no al contrario. Por eso, traduciría muy mal quien encontrándose en los canonistas o documentos de la Santa Sede esta frase **Vicarii perpetui** la tradujese sencillamente por **vicarios fijos**, tales como son ciertos vicarios en la Arquidiócesis de México. Con cuanta razón dice, pues, **Wernz-Vidal: excepto vicario curato (hoc est: perpetuo) qui de se perpetuus est, ceteri sunt ad nutum episcopi vel vicarii capitularis amobiles...** (De personis, vol. II, n. 739).

#### 2.—VICARIOS ECONOMOS

LAMASE así al sacerdote que administra una parroquia vacante, hasta que es nombrado el nuevo párroco, con el fin de que no quede el rebaño sin pastor.

El nombramiento del ecónomo, que debe hacerse **quam primum**, esto es, dentro de tres, cuatro o cinco días, corresponde al Ordinario del lugar (c. 472, 1); pero antes de dicho nombramiento, el Código dispone: a) que asuma el gobierno de la parroquia el vicario cooperador; b) si hay varios, el primero en categoría; c) si son iguales, el más antiguo; d) si no hay cooperador, el párroco más vecino, y e) finalmente, si la parroquia perteneciere a religiosos, el Superior de ellos se hará cargo de la administración. (c. 472, 2).

Cuando la parroquia es religiosa, para el nombramiento del ecónomo, es preciso el consentimiento del Superior.

El ecónomo se equipara en todo al párroco y, por ende, tiene los mismos derechos y obligaciones que él; pero nada puede hacer que ceda en perjuicio del beneficio parroquial (c. 473, 1). Probablemente su potestad es ordinaria, pues el derecho se la da. De allí infiere **Wernz-Vidal**, que el ecónomo está obligado a la Misa **pro pópulo**.

Como este vicario no tiene beneficio, sino es un simple administrador, sólo percibe una porción de los frutos al arbitrio del Obispo. (c. 472, 1).

#### 3.—VICARIOS SUSTITUTOS

VICARIO sustituto es el sacerdote que queda en lugar del párroco o por sus ausencias legítimas (c. 474), o por haber apelado ante la Santa Sede de la sentencia judicial, que lo privó del beneficio (c. 1923). Son dos los casos, en consecuencia, en que tiene lugar el nombramiento de dichos vicarios.

El Código faculta al párroco para nombrar al sustituto; pero con la aprobación del Ordinario (c. 465, 4). Probablemente esta aprobación sólo es necesaria para la licitud, mas no para la validez. Sin embargo, cuando el nombramiento se hace por haber interpuesto el recurso o apelación a la Santa Sede, en ese caso el sustituto será nombrado **libremente** por el Ordinario.

Una vez constituido legítimamente el vicario sustituto, entra a desempeñar la cura de almas, **ips** o **iure**, con todos los derechos y obli-

gaciones del párroco, a no ser que éste o el Ordinario se hubiesen reservado alguna cosa (c. 474). Y dice **Regatillo**: “Una de las cosas que el párroco ausente puede reservarse es la aplicación de la Misa pro populo, y se entiende que se la reserva, si no se la encarga expresamente al sustituto”. (Cuestiones Canónicas, t. I, n. 884).

#### 4.—VICARIOS AUXILIARES O REGENTES

**M**UCHAS ocasiones el párroco por enfermedad o porque ha llegado ya a edad muy avanzada, está imposibilitado para el desempeño de su cargo; en tales circunstancias, para que no sufra detrimento el bien espiritual de los fieles ni el párroco inculpable se vea privado del beneficio, establece el Código que se nombre un vicario auxiliar o coadjutor. Es, pues, el vicario auxiliar, el sacerdote que sustituye al párroco de alguna manera imposibilitado físicamente. (475, 1).

El Ordinario del lugar es a quien corresponde nombrarlo libremente.

Por lo que atañe a sus facultades, si el vicario suple al párroco totalmente incapacitado, sus derechos y obligaciones son todos los relativos al oficio parroquial; pero excepción hecha de la Misa **pro populo**, cuya aplicación corresponde al párroco, que sigue siendo el verdadero pastor (c. 475, 2). La razón es; porque la aplicación de dicha Misa es una carga no sólo **personal**, sino también **real**. Si a tal grado llega su impotencia que no pudiere celebrar, deberá encomendar la Misa al vicario u otro sacerdote, dándole el justo estipendio. La potestad del auxiliar en tales circunstancias es **Ordinaria**.

Empero, si el párroco sólo en parte se haya imposibilitado, las facultades del vicario deben medirse por las **letras de su nombramiento** (c. 475, 2), y por los **Estatutos diocesanos**.

#### 5.—VICARIOS COOPERADORES

**S**E denomina **vicario cooperador**, al sacerdote que de manera estable y permanente ayuda al párroco, cuando por sí solo no puede levantar las cargas del oficio parroquial (c. 476, 1). Motiva su nombramiento alguna de las causas siguientes: 1a.—La multitud de feligreses; 2a.—La dispersión de la parroquia; 3a.—La muchedumbre de negocios. Parece que el Código distingue dos clases de coadjutorías: **mercenarias** unas y **titulares otras**. Las primeras, son **amovibles ad nutum episcopi** y son las más comunes y ordinarias, no así las segundas que son verdaderos beneficios o coadjutorías **beneficiales** (c. 477). De éstas no tratamos.

Corresponde al Ordinario nombrar al cooperador, **audito paroco**. Probablemente es indispensable este requisito para la validez del nombramiento; pero eso sí, el Obispo no está obligado a seguir el parecer del párroco. Estos vicarios pueden ser instituidos o para toda la parroquia o solamente para una parte: en este caso se le asignan ciertos

límites territoriales donde debe ejercer su ministerio o a los feligreses a quienes tiene que atender en sus necesidades, o, en fin, se les señala especial ocupación como sería: la administración de los sacramentos, la catequesis de los niños, la visita a los enfermos, etc., etc.

Por lo que ve a los derechos y obligaciones del cooperador, el Código nada dice detalladamente; pero sí da estas normas generales: Las facultades de tales vicarios se miden: a) (por los **estatutos diocesanos**); b) per las **letras del Ordinario**; c) por **encomienda** del párroco, y d) a falta de esto, **ex officio suo** es el suplente nato del párroco y su ayudante universal en la cura de almas, exceptuando la aplicación de la Misa **pro populo** (c. 416, 6). Por lo mismo, los vicarios cooperadores, si no son **titulares** o no tienen **coadjutoria benefical**, aunque sus facultades sean amplísimas y posean territorio propio enteramente limitado o un grupo de feligreses bien definido; esto no obstante, no son verdaderos párrocos aunque tengan todos sus derechos y obligaciones, ni su potestad es ordinaria sino **delegada** del Obispo, ni están obligados a celebrar la Misa **pro populo** (c. 476, 6).

Esto supuesto, ocurre luego preguntar, ¿a qué categoría pertenecen los **vicarios fijos** de la Arquidiócesis de México?

Es claro que no a la primera de los vicarios perpetuos o **curados**; porque la Vicaría en cuestión, no se haya aneja a ninguna persona moral. Ni siquiera son perpetuos en el sentido más amplio de la palabra, pues son **amovibles ad nutum episcopi**.

Tampoco pertenecen a los vicarios **ecónomos**, ya que no son instituidos para cubrir la vacante en una parroquia.

No son **vicarios auxiliares**, en rigor de derecho, porque no son nombrados para suplir las deficiencias de un párroco enfermo: ciego, demente, anciano, etc., etc., y, por lo tanto, incapacitado físicamente para la cura de almas.

Mucho menos podrán clasificarse entre los **vicarios sustitutos**, porque no tienen el papel de reemplazar **temporalmente** las ausencias legítimas del párroco: su cargo es más estable.

Luego los **vicarios fijos**, de la Arquidiócesis de México, encajan con toda justicia en el grupo de los **vicarios cooperadores**.

Ahora bien; aunque estos vicarios son verdaderos ayudantes del párroco en cuya circunscripción territorial está enclavada la Vicaría, y si bien se hallan independientes de la parroquia en lo **temporal**, con sus límites perfectamente definidos y tienen respecto de sus feligreses, todas las facultades y obligaciones del cargo parroquial, **menos la Misa pro populo**; sin embargo su potestad no es **Ordinaria** sino **habitual delegada ad universitarum causarum**. Dicha Vicaría, además, no constituye verdadero beneficio, ni el párroco pierde su derecho de ejercitar allí su ministerio, ya que los habitantes de esas **Vicarias independientes** no dejan de ser feligreses suyos.

Con cuanto mayor razón, pues, el célebre canonista **L. Fanfani**.

en su obra de *iure parochorum*, n.365, se hace esta pregunta: "utrum curatus amovibilis (tal es precisamente el vicario fijo), cuius districtus curialis quoad temporalia omnino separati a paroecia, licet quoad spiritualia districtus suus nondum sit definitive separatus a districtu parochiali, obligatus sit ad applicandam missam PRO POPULO sui districtus?" Y contesta: **negative**, aduciendo estas palabras de la Sagrada Congregación del Concilio:

"Agitur nimirum de cura animarum in parte territorii iam constitutae paroeciae gerenda ex praecepto episcopi, ut utilius bono fidelium consulatur: quae tamen pars non est dismembrata, sed suum retinet nexum cum reliquo paroeciae territorio, ita ut populus hisce cutatis ab ordinario loci speciali ratione commissus, non desinat pertinere ad parochum totius paroeciae: sacerdos itaque deputatus ab ordinario, quamvis in sibi commissio territorio suppleat in omnibus parochi vicem, non desinit esse **VICARIUS COOPERATOR** parochi, ad tramitem can. 476, 2, et ideo **AD MISSAM PRO POPULO APPLICANDAM NON TENETUR, IUXTA 6 EIUSDEM CANONIS...**, sed huiusmodi onus, prout ante constitutionem huiusce "CURATIAE", ita post ipsam constitutam, parochum, cuius est totus populus, gravat" (S. C. Concil., die 13 iulii 1918).

En una palabra: Esta suerte de párrocos de que habla **Fanfani, O. P.**, y a que se refiere el decreto de la Sagrada Congregación del Concilio, retrata de modo admirable a nuestros **Vicarios fijos de la Arquidiócesis de México**; pues son a manera de párrocos con su territorio propio, aunque no desmembrado definitivamente de la parroquia. Por tanto, el sacerdote que desempeña tal oficio es un verdadero **Vicario cooperador**, y, por ende, **no está obligado a la Misa PRO POPULO.**

*José Ma. Araiza (Pbro.)*

### DOCUMENTOS PARA UN CASO DE MORAL.

(Confer *CHRISTUS*, Mayo, pág. 476.)

**E**N el número de *CHRISTUS* correspondiente al mes de mayo se propuso un caso sobre la obligación de pertenecer a la ACCIÓN CATÓLICA. Deseosos de ayudar a todos los que se interesen en estas cuestiones, presentamos la cita de algunos documentos pontificios, cuya lectura y comprensión ayudarán, sin duda a poner las cosas en claro.

1.—En la Encíclica "Ubi arcano dei" (23 de dic. de 1922): "Pues bien: todas estas cosas y otras muchas que sería muy largo enumerar, no sólo se han de conservar firmemente, sino que se las ha de llevar adelante cada día con mayor empeño y acrecentar con nuevos aumentos, según lo exige la condición de las cosas y de las personas. Y si parecen cosa ardua y llena de trabajos para los pastores y los fieles; son, sin

duda necesarias y se han de contar entre los principales deberes del oficio pastoral y de la vida cristiana.

2.—En julio de 1928 el Papa decía a la Junta Diocesana de Acción Católica Italiana: "De vosotros esperamos la ayuda para la Acción Católica; acción que creemos ahora indispensable, como lo es el sacerdocio y a la cual, todos, por lo menos en algo, deben cooperar".

3.—En la carta al Cardenal Bertram (13 de noviembre de 1928): "Todo el blanco de la Acción Católica se endereza a cierta participación de los seglares en el apostolado jerárquico. Porque no consiste solamente en atender a la propia perfección, que es, empero lo primero y principal, sino también en un verdadero apostolado, en que tienen participación los católicos de todas las clases sociales, unidos con el pensamiento y la acción en torno de los centros de sana doctrina y de múltiple actividad legítimamente constituidos y por tanto, ayudados y sostenidos por la autoridad de los obispos. A los fieles unidos de este modo en cerrado escuadrón para acudir al llamamiento de la jerarquía eclesiástica, esta misma jerarquía, así como les comunica el mandato, si también los alienta y espolea".

4.—En el Consistorio del 23 de mayo de 1923, llegó a decir el Papa que: "de tal manera pertenecía la Acción Católica al ministerio pastoral de una parte y de otra a la vida cristiana, que cuanto se hiciera o se dejare de hacer en favor o en contra de ella, parcería hacerse en favor o en contra de los derechos inviolables de la conciencia y de la Iglesia".—

5.—En un discurso dirigido a los fieles de Santa María en Traspontina (3 de febrero de 1924: Damos las gracias a los señores y las señoras que tanto trabajan por la Acción Católica Italiana y también a todos vosotros, por que de vosotros esperamos la ayuda para la acción Católica, que ahora creemos indispensable, como lo es el Ministerio Sacerdotal y a la cual todos, aunque sea en una pequeñísima parte, deben cooperar."

Además nos permitimos reproducir un pequeñísimo estudio que se publicó en *PAX* (nov. de 1933) y que creemos dará claridad a este asunto.

### ¿Hasta dónde es culpable un católico que no quiere participar en la A. C.?

Archippo nos pregunta: "¿Cuál es la pauta con la que puedo conocer hasta dónde son culpables, v. gr., un médico y un labriego católico, que no quieran participar en la Acción Católica?"

En teoría, y para proceder con orden, recordemos en primer lugar que hablando en general el apostolado seglar es obligatorio a todo cristiano; y se pueden aducir pruebas de autoridad y tomadas de la naturaleza misma de la cosa.

En segundo lugar diremos que la forma presente del apostolado seglar, forma que llamamos "Acción Católica", también es obligatoria:

“Los pastores espirituales deben considerar la ACCION CATOLICA como algo que pertenece necesariamente a su ministerio; y los fieles como un deber de la vida cristiana”, (Carta de Pío XI al Cardenal Secretario de Estado, 24 enero 1927); “El Apostolado en la Acción Católica obliga a sacerdotes y seglares, aunque en distinta forma” (Carta de Pío XI al Episcopado Argentino, 4 febrero 1931). Especialmente para los mexicanos es un deber urgente, pues a los superiores les parece que es la forma única de resolver nuestros problemas que se hallan íntimamente unidos con el problema religioso: “La solución definitiva (del problema) se conseguirá sin duda alguna... de Dios, Arbitro de las Naciones y Señor de las voluntades, por medio de la acción católica que el Papa ha promovido con tanto celo desde el principio de su pontificado” (Carta de Mons. Leopoldo Ruiz, Delegado Apostólico, 25 junio 1929.)

Esa obligación puede cumplirse de uno de estos tres modos: o dedicándose a la Acción Católica, o cooperando o coordinándose con ella. El dedicarse se cumple militando en sus filas: es el modo más directo y eficaz. Los que no tengan la habilidad necesaria, es decir, aquellos a quienes no sea posible tal cosa, estarán obligados a cooperar, por ejemplo, con la oración, la propaganda, etc. En tercer lugar está la obligación de coordinarse: toca a quienes ejercen el apostolado en asociaciones u obras afines.

En la práctica, como entran en juego diferentes virtudes: la justicia, la caridad, la obediencia, es difícil dar una respuesta categórica. Queremos decir que para resolver si tal o cual seglar está o no obligado a dedicarse (primero y más directo de los modos de cumplir esa obligación) a la Acción Católica, deberán verse las circunstancias y condiciones individuales; pero creemos que con las anteriores normas teóricas, puede un prudente director espiritual o confesor juzgar si tal persona comete o no pecado por dejar de ingresar a la Acción Católica.

Nos permitimos sugerir al Sr. Archippo la lectura del párrafo IV en el capítulo III del “Manual de Acción Católica” de Civardi; de allí tomamos casi todas las anteriores consideraciones (En la traducción castellana del Dr. Cervantes, se halla el asunto en las páginas 76 y siguientes).

G. V.

### RUBRICAS

En el número 3 de la Revista, correspondiente al mes de febrero del presente año, en la página 126, se dice:

“Refiriéndonos a lo que no puede el Ordinario respecto a la distribución de la sagrada Comunión, debe decirse que el Ordinario no puede dar un decreto o disposición en las cual **prohíba** distribuir la sagrada Comunión “intra Missam” en las iglesias públicas; antes por el contrario, debe promoverla conforme al canon 863; pero sí puede prohibirla “iustis de causis in casibus particularibus” **únicamente en los oratorios privados** (can. 869)”.

Los Canonistas, por lo que yo he podido ver, no entienden el canon 869 en el sentido expuesto arriba; así, por ejemplo, el Padre Cappello S. J., dice:

“Solum in casu particulari, et quidem iusta de causa, loci Ordinarius prohibere valet sanctissimae Eucaristiae distributionem in oratorio privato aut etiam semi-publico aut publico, necnon in ecclesiis. Itaque per modum actus duntaxat potest id vetari; et ideo non lege dioecesana vel statuto seu praecepto generali, sed tantum particulari praecepto, ob hanc illamve circumstantiam aut occasionem, et solum ea perdurante” (Tractatus de Sacramentis, Vol. I, Núm. 442, pág. 307).

El mismo autor nota que el inciso “etiam in oratorio privato” fué puesto, porque antes del Código no se podía distribuir la Comunión en los oratorios privados sin licencia del Ordinario o de la Santa Sede (según que se tratara de los indultarios o de personas extrañas). Por tanto la frase “nisi loci Ordinarius... id prohibuerit”, no se refiere únicamente a los oratorios privados, sino al “ubicunque Missam celebrare licet”, y no sólo “intra Missam”, sino también “inmediate ante o post Missam”, o “extra Missam”.

Adolfo

### Consultas

33.—X, rogado por un devoto para que le bendiga un cirio el Sábado Santo, lo bendice en privado, empleando sobrepelliz y estola blanca y rezando la Angélica o Exsultet, omitiendo todo lo demás. Se trata de un lugar donde están suspendidos los cultos.

Se pregunta: **La bendición del cirio pascual hecha en esa forma ¿es válida? y si no fué válida, ¿habría que bendecirlo con solemnidad para el año siguiente de 1937?**

La respuesta es la siguiente: Negative ad primam partem, affirmative ad secundam.

La bendición del cirio pascual es solemne y no puede hacerse sino en las funciones del Sábado Santo. Esta bendición, según el común sentir de los Autores, consiste en fijar en el cirio los cinco gramos de incienso que se bendicen juntamente con el fuego nuevo inmediatamente antes. Como en el caso propuesto no se verificaron las condiciones indicadas, no hubo bendición, y por consiguiente, habrá que bendecir el cirio el año de 1937.

José G Anaya

34.—**¿Por qué razón los padres de familia, que mandan a sus hijos a la escuela Socialista, no incurrn en la excomunión del canon 2319—4 y no son suspecti de haeresi?**

Esta pregunta se hace, porque algún lector de “CHRISTUS” no quedó conforme con la afirmación, obiter hecha, en un número an-

terior, de que los padres de familia no incurrieran en la excomunión del can 2318-4 si mandaban a sus hijos a la escuela Socialista. De lo de "suspecti de haeresi" nada se decía, pero esto se incluye en lo primero.

La razón pues de mi afirmación, es la siguiente: Las leyes penales son de estricta interpretación. Ahora bien el can. 2319-4 dice: "Parientes... qui liberos in RELIGIONE ACATHOLICA, etc." La palabra religión acathólica significa un SISTEMA EN SI RELIGIOSO, que no concuerde con la doctrina católica. El socialismo, aunque contiene errores condenados por la Iglesia, no es EN SI un sistema religioso, como el protestantismo, judaísmo, etc.; es principalmente un sistema económico-social, así como el fanatismo, positivismo etc. son doctrinas filosóficas, que ciertamente contienen errores contra el dogma católico, y no creo que haya alguno que afirme, que quedan excomulgados los padres, que mandaran a sus hijos a las Universidades, donde se enseñan estas doctrinas.

De este parecer es el P. Regatillo en Sal Terrae (Junio de 1935, pag. 523). En cuanto a la interpretación, que algunos o todos los gobiernos de los Estados de la República dan a la palabra "desfanatización", en el sentido de "quitar todo dogma de la mente de los niños, especialmente el cristiano y más aún el católico", no creo que esto constituya un sistema religioso o religión acatólica. En esto habrá pecado grave, pero no excomunión, según el canon citado. Puedo agregar lo que Sole trae en su Tratado "de delictis et poenis" No 333 "Tandem animadvertitur in par 2 hunis canonis: "Si de quibus in par 1 n. n. 2-4 Suut practerea suspecti de haeresi" Et merito quidem, uti enim patet ex-dictis, hic omnes adhaerere consentiur SECTAE, acatholicae... Hinc iure meritoque habentur ut suspecti de haeresi".

Por lo demás esta es opinión mía, que sujeto meliori iudicio, porque, no existe que yo sepa, declaración alguna de la S. Sede, ni en pro, ni en contra.

Aún suponiendo que incurran en excomunión, hay que notar que el canon 2379-4 trae la palabra "Scienter", que según el canon 2229-2 supone plena deliberación y libertad, de modo que la ignorancia, aún "crassa" y cualquier miedo grave excusa de incurrir en la pena.

Francisco Arriva

**A LOS LECTORES:**

La huelga que, desde hace varios meses, impera en la Fábrica de San Rafael, nos ha obligado a emplear en este número de "CHRISTUS" un papel distinto al que usamos habitualmente. Esperamos que el conflicto termine pronto para poder nuevamente imprimir "CHRISTUS" como con anterioridad.

La Redacción.

**INFORMACION**

**Por la República**

**A** PESAR de las repetidas veces que el C. Presidente ha dicho que "no hay persecución religiosa" y que la Secretaría de Gobernación ha manifestado que los asuntos referentes a Cultos son de su exclusiva incumbencia, todavía las autoridades inferiores proceden en la forma que puede verse, según noticias que nos envían nuestros corresponsales.

**CHIHUAHUA.—Enero**

Día 2.—Los vecinos organizan en la Parroquia de Santa Isabel una manifestación para pedir la libertad de cultos; el Presidente Municipal prohíbe se envíe telegrama al Gobernador, éste ordena la aprehensión del párroco del lugar.

Día 2.—MEOQUI. Fué cateada la residencia del párroco que estaba ausente, con el fin de aprehenderlo, siendo amparado posteriormente por el Juez de Distrito.

Día 2.—SAUCILLO. El párroco es secuestrado en su propia casa, por la policía. Posteriormente solicita amparo, y no habiendo delito que perseguir, pónesele en libertad.

Día 2.—En una visita a varios pueblos de la parroquia del Santo Niño, estuvo en peligro de ser aprehendido el párroco; pero después de un aviso oportuno, pudo evitarse la aprehensión.

Día 3.—ROSALES. Intentan aprehender al párroco del lugar.

Día 24.—Se eleva un escrito al Presidente de la República demandando la libertad de cultos para que ejerzan libremente los sacerdotes, se conceda la apertura de 8 iglesias parroquiales que se encuentran aún cerradas.

En la mayor parte del Estado se prohíbe el uso de las campanas.

**Febrero:**

Día 4.—En el pueblo de Sisoguichi, perteneciente a la misión de la Tarahumara, pretendieron aprehender a un Misionero.

Día 15.—En la Ciudad de Camargo el general Comandante de un Regimiento denuncia al párroco por violar la ley de cultos, urgiendo

al Presidente del lugar sea aprehendido, no lográndose afortunadamente esta captura.

Día 15.—**CHIHUAHUA.**—El edificio del Seminario confiscado hace tiempo, es ocupado para una escuela del Gobierno.

Día 28.—Se desocupa el edificio antes mencionado, por no reunir las comodidades del caso; parece, sin embargo, que tal resolución obedece a la escasa asistencia de escolares.

El pueblo fiel, en cambio, responde con sus manifestaciones de piedad, sumando, durante el mes de febrero en esta ciudad, 17,000 las comuniones sacramentales.

**DURANGO.—Febrero.**

Día 27.—En un pueblo denominado Pino Suárez fué encarcelado un sacerdote por dedicarse a enseñar el Catecismo.

**GUADALAJARA.—Enero.**

Día 10.—El Comisario del pueblo de San Andrés Tlaquepaque notifica al P. Vicario que no permitirá actos del culto en el Templo, ni aun a los Sacerdotes registrados.

Día 13.—El párroco de Zapopan es aprehendido por haber autorizado a un sacerdote no registrado, que asistiera a un matrimonio, sin haberse antes celebrado la ceremonia civil.

Día 14.—En Tamazula, por conducto del Presidente Municipal, la Oficina Federal de Hacienda obligó al encargado de la Capilla de San Sebastián, a entregar en un plazo de tres días los objetos pertenecientes a la mencionada Capilla.

**HUEJUTLA.—Enero y Febrero.**

Desde el mes de enero se ha desatado una persecución en la Diócesis. En la cabecera del Obispado se ha aprehendido a un sacerdote.

En gran parte del Estado de Hidalgo, se extrema una intensa propaganda de enseñanza socialista, abundando los corruptores de la niñez y juventud que inculcan sus ideas por la violencia.

Los principales agentes del socialismo son gente venida de Tabasco y Veracruz, porque los de la diócesis no se prestan para ello.

**MORELIA.—Febrero.**

Fué aprehendido el P. Vicario de Pátzcuaro y multado por dar clase de música a un reducido grupo de niños.

En algunos lugares se obliga a los padres de familia a enviar por la fuerza a sus hijos a la escuela so pena de encarcelación, multa y trabajos forzados.

Frente a un Orfanatorio hubo centinelas de vista amenazando con llevarse a la Inspección a los niños que suman más de cuarenta; pero afortunadamente pudo evitarse esto.

En varios lugares de Guanajuato, pertenecientes a esta Diócesis, se obliga a pagar renta por los anexos del templo.

**PUEBLA.—Enero.**

Día 11.—Se comunicó a la Junta vecinal de la Iglesia de Capuchinas que debía pagar una contribución por el consumo de aguas, amenazando por si no era cubierta, con retirarse la Iglesia del culto.

Día 27.—Fué allanada la casa habitación del Excmo. S. Arzobispo, por agentes de la Oficina Federal de Hacienda, notificando a su familia que iban a tomar posesión de la casa, realizando con este pretexto, un verdadero saqueo en libros, imágenes, muebles, etc., causando este atropello una natural consternación.

Día 31.—Se notificó al apoderado de la dueña de la casa, número 4 de la la 7 Oriente, que tomaba posesión de dicha finca la Oficina Federal de Hacienda, so pretexto de haber estado en ella el Seminario algunos años.

**OAXACA.—Febrero.**

El Gobierno del Estado notifica al Presidente Municipal de Tlacolula, surja bajo su responsabilidad, la salida del párroco del lugar.

El maestro del pueblo de Peras ha observado una manifiesta oposición al párroco casi obligándolo a salir del lugar.

El Capellán del Templo del Patrocinio, de esta ciudad, ha recibido una comunicación para que abandone el anexo, o haga contrato de arrendamiento con la Oficina Federal de Hacienda.

El párroco que está autorizado para oficiar en los Distritos de Tuxtepec y Choapan hase visto constreñido en su ministerio por los obreros de Tuxtepec.

Se ha comprobado que los maestros tienen consigna de denunciar a los sacerdotes que ejerzan secundando esta oposición los obreros del lugar antes citado.

**SINALOA.— Febrero.**

El 27 de octubre de 1934 fué cerrado el Seminario y el 26 de ese mismo mes habían sido cerrados los Templos del Estado; mal, que todavía se padece en esa diócesis. Gobernadores van y Gobernadores vienen, prometiendo sólo que se arreglará el asunto de la libertad de cultos. (Posteriormente se han abierto los templos)

**TEHUANTEPEC.—Enero.**

En Chinameca fueron recogidos por el Gobierno, a denuncia de algunos cismáticos, los vasos sagrados que paraban en poder de particulares.

En Juchitán, el maestro de escuela hizo firmar a los niños una solicitud pidiendo que no sea entregada al párroco, como lo ordenó el Gobernador de Oaxaca, el edificio de la escuela, ubicado dentro del atrio de la parroquia; porque "escucharan palabras fanáticas que los pervierten".

Los maestros de escuela en Oaxaca son los que más persiguen a los sacerdotes, tratando de imponerse hasta a los Presidentes Municipales.

**Febrero.**

Están autorizados ya los párrocos de Tehuantepec y Juchitán; pero sólo pueden ejercer en la cabecera de sus parroquias y cobrándoseles una fuerte contribución.

En Puerto México dedicaron, para Casa del Campesinos, el Templo, único en el lugar, del culto católico habiendo tres protestantes que gozan de amplias garantías.

**TEPIC.—Enero.**

Día 8.—El Jefe del Destacamento de San Pedro Lagunillas prohibió al párroco del lugar el uso de las campanas. Hechas algunas gestiones, el Capitán Jefe del Sector, revocó la orden de su subalterno.

Día 25.—El sacerdote obligado por las fuerzas federales a radicarse en Ixtlán, a pesar del amparo concedido por el Juez de Distrito, ha seguido siendo molestado por las autoridades militares; pues en un zafarrancho vecino al lugar, las fuerzas militares trataron de ahorcar a la señora que reunía la mesada para dicho sacerdote.

Día 29.—Fué clausurado el Templo Parroquial de Santiago Ixcuintla, por disposición de las autoridades locales, con motivo de la epidemia de sarampión; pero debido a las gestiones de los vecinos, fué nuevamente abierto al culto, el 4 de febrero, comprometiéndose la Junta, a impedir la entrada al Templo de los menores de doce años.

**Febrero.**

Da 19.—Fué traído a esta ciudad e internado en la cárcel como prisionero el Sr. Cura del Rosario (Arquidiócesis de Guadalajara), y puesto en libertad a los tres días, acusósole, entre otras cosas, de estar en connivencia con los levantados en armas.

Día 27.—Se presentaron al párroco de Compostela dos capitanes comunicándole que por orden superior debía abandonar la población ese mismo día. El sacerdote solicitó de las autoridades competentes su amparo.

Una pobre familia que gratuitamente se dedicaba a la enseñanza del catecismo, fué amenazada por el Presidente Municipal de esta Ciudad, prohibiéndosele terminantemente y penándola con la cárcel, si proseguía en la enseñanza de la doctrina cristiana.

**ZACATECAS.—Enero.**

**Huejucar** (Edo. de Jalisco, diócesis de Zacatecas).

A mediados de enero, avisaron al párroco que la Sria. de Gobernación había girado órdenes para prohibir siguiera ejerciendo, y que se le borrara del registro, por su labor antigobiernista; pues predicaba, en Bocas, en contra de la escuela socialista. El conflicto se arregló satisfactoriamente gracias a la intervención de los vecinos de Bocas, quienes valientemente informaron que no tenían necesidad de cura que les aconsejara; pues conocían sus deberes y no enviarían a la escuela a sus

hijos porque no les convenía. El autor de la denuncia fué el profesor del lugar ya dicho.

Día 27.—Fresnillo.— Por la noche se registró el asesinato del sacerdote Nicolás González y una de sus sirvientes, acribillándoseles a puñaladas.

**Febrero.**

Se ha ordenado por el Ejecutivo la aprehensión de 6 sacerdotes del Sur por estar oficiando sin registro. No se ha llevado aún a cabo ninguna aprehensión.

**E**S de esperarse que una vez enterados el C. Presidente de la República, y la Secretaría de Gobernación, impidan que las autoridades inferiores procedan en forma contraria a lo que ellos repetidas veces han declarado.

*Colector*

**Por el Extranjero**

**C**ON el fin de evitar la propagación del catolicismo, entre los descastados de la India, varios grupos de Hindúes tratan de imitar la Caridad Cristiana entre sus compatriotas parias.

En carta dirigida al cuartel general de las Misiones Extranjeras de América, el Exmo. Sr. William Bouter, Obispo de Nellors, India Británica, dice lo siguiente:

“Los Hindúes, parecían indiferentes en cuanto a la conversión de los pobres, pero desde hace algún tiempo, organizan asambleas en todo el país a fin de que sus compatriotas contribuyan generosamente a la construcción de escuelas y orfanatorios para los descastados, con objeto de —según declaración pública—, evitar que éstos se conviertan al catolicismo.

Los Hindúes se han dedicado a reconstruir templos antiguos, destruidos por doquier, mientras que en varios villorrios están erigiendo templos nuevos. Cualquiera que sea el motivo, ya sea político o religioso, el hecho es que debemos aprovecharnos de esta oportunidad antes de que sea demasiado tarde.

De acuerdo con el último censo, contamos con 41,800 católicos y 4,000 catecúmenos, cuando hace seis años teníamos únicamente 29,000 católicos. Debemos estar infinitamente agradecidos a Nuestro Señor que tan abundantemente ha recompensado nuestros esfuerzos, a pesar de los innumerables reveses económicos”.

### LIDERS RUMANOS ATACAN LA IGLESIA.

EL Canciller Dr. Vález Pop, se ha visto obligado a defender a Su Santidad Pío XI y a la Iglesia Católica, de los enconados ataques que ha venido dirigiéndole la secta ortodoxa de Rumanía.

Entre los principales atacantes se encuentran el Arzobispo Ortodoxo de Sibin, Transylvania, Nikolaus Balan y Stelian Popescu, líder de la Masonería Rumana.

Se acusa al Santo Padre de haber influido en la devolución de algunas partes del Estado de Transylvania a Hungría, y de la celebración de misas por esta nación, en todas las iglesias católicas de Rumanía. Se acusa también al Excmo. Cardenal Justino Seredi, Prímado de Hungría, de haber dado órdenes en favor de una propaganda favorable a ésta y de la revisión del Tratado del Trianón.

Los líderes ortodoxos emplean todos los medios posibles para la cancelación del Concordato entre Rumanía y la Santa Sede. Es interesante mencionar que el Concordato se llevó a cabo durante el régimen no católico del Dr. Goldish.

### EL GANDHI ATACA LAS MISIONES

EN respuesta a una investigación llevada a cabo por A. A. Paul de la Asociación Confederada Internacional, el Gandhi, ha lanzado el siguiente ataque a los Misioneros Católicos de la India:

“Diariamente crece en mí la convicción de que las grandes y ricas misiones cristianas harían un verdadero servicio a la India, persuadiéndose de que deben de limitar sus actividades al servicio humanitario, sin pretender convertir a la India o al menos a sus cándidos villorrios al Cristianismo, destruyendo así su superestructura social, la que, a pesar de todos sus defectos, ha resistido desde tiempo inmemorial lo ataques que tanto de afuera como de adentro, le han lanzado”.

A lo que contestó el Excmo. Sr. L. Mathias, S. C., nuevo Arzobispo de Madras, diciendo:

“En este nuevo ataque del Mahatma, descubre afortunadamente su juego, mientras que nosotros misioneros, siguiendo el mandato de Cristo, no podemos considerar las órdenes de Dios, como simples puntos de vista. La predicación del Evangelio es un deber que nos ha impuesto el Divino Fundador de la Cristiandad. Faltaríamos a nuestro deber si no lo desempeñáramos con todas nuestras fuerzas. No creemos en las conversiones por fuerza o fraude ni por medio de alicientes materiales, que desgraciadamente muchos Hindúes, creen ser el secreto de nuestro éxito. Las declaraciones de Mr. Gandhi de que todas las grandes religiones del mundo son verdaderas, es únicamen-

te una expresión petulante e impertinente del espíritu de ese terrible indiferentismo tan extendido que prevalece en nuestros días. Un poco de razonamiento convencerá a cualquier investigador sincero e imparcial de que todas las religiones no son igualmente verdaderas. La verdad es una e indivisible. Desde el momento en que todas las otras religiones varían, es natural que siempre éstas estén en conflicto, y si uno posee la verdadera, las otras estarán en el error. El Mahatma desea que limitemos nuestras actividades al campo del humanitarismo, sin que tratemos de convertir a la India. No tratamos de guardar secreto el hecho de que nuestro principal y único motivo es conquistar la India para Cristo, y no únicamente a los cándidos lugareños, sino a todos los hombres de buena voluntad. El objeto principal de las Misiones Católicas es llevar las almas a Dios, enseñándoles el camino de la vida eterna. No podemos limitarnos, pues, a trabajos sociales sin sentirnos profundamente culpables de transigir con nuestro deber”.

*Dr. A. Espinosa de los Monteros*

**“ M A N A ”**

Publicación Parroquial Semanaria      Moraliza e instruye

Habla en forma que el ignorante entienda, y el instruido no se fastidie, diciendo a todos sus deberes **PRACTICOS.**

PRECIOS: por 1,000 \$ 7.00; por 100, 0.75. — Pueden pedirse muestras.

Toda correspondencia, a la Administradora,

**SRITA. M. CARMEN VAZQUEZ**

NOTARIA PARROQUIAL DEL CENTRO.      IRAPUATO GTO.

**Adela Sanabria**

Donceles 99      Despacho 118      Tel. Eric. 2-89-27  
MEXICO, D. F.

**LIBROS RECIBIDOS ULTIMAMENTE:**

Pláticas para todos los días del mes de del S. Corazón por A. Lefebvre  
El Simbolismo del S. Corazón de Jesucristo Sermones Lectura y Meditación por S. Leonardi.  
Jesús Intimo C. Sauve S. S.  
Mes del Corazón de Jesús por Gautrelet y algunos otros autores.  
Meditaciones de los Ejercicios M. Meschler.  
Meditaciones Sacerdotales Chaignon.